



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1983

Periodo Provisional

Número II

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 27 DE MARZO DE 1983

ORDEN DEL DIA

- 1.- Comunicación al pleno del nombramiento por la mesa del nuevo Secretario General don José Almagro Hernández y del cese en el mismo cargo de don Luis 'Corno Caparrós.
 - 2.- Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.		contra y aprobado el dictamen de la Comisión.....	35
— Comunicación al Pleno del nombramiento por la Mesa del nuevo Secretario General don José Almagro Hernández y del cese en el mismo cargo de don Luis Corno Caparrós.....	5	El artículo 3.º es aprobado por asentimiento.....	35
— Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983	5	* Artículo 4.º. Enmienda I-5 13. Interviene a favor el señor Egea	35
* Presentación del Proyecto de Ley por la Consejera de Hacienda señora doña María Antonia Martínez García.	5	y en contra el señor García Escribano..	36
* Intervención del señor García Escribano representante de la Comisión correspondiente	8	por parte del Gobierno hace uso de la palabra la señora Consejera de Hacienda	36
— Debate de la enmienda 1-510a la totalidad presentada por el Grupo Centrista.		La enmienda es rechazada por 16 votos y aprobado el texto del dictamen de la Comisión.....	37
Interviene el señor Egea (Grupo Centrista) y el señor García Escribano (Grupo Socialista).	9	Los artículos 5.º, 6.º y 7.º son aprobados por asentimiento.	37
En el turno de réplica interviene el señor Egea.....	13	* Artículo 8.º. Enmienda I-514. Interviene a favor don Luis Egea.. ..	37
y el señor Escribano.	15	en contra el señor García Escribano.. .	38
Como del Gobierno hace uso de la palabra la Consejera de Hacienda.	17	por parte del Gobierno hace uso de la palabra la señora Consejera de Hacienda	38
Hace uso de la palabra al amparo del artículo 73 el señor Egea	18	Es propuesta una enmienda transaccional que es aprobada por unanimidad	39
Hace uso de la palabra el Consejero señor Casanova.....	22	* Artículo 9.9.1. Enmienda I-515. A favor interviene el señor López Pellicer	40
De nuevo se concede un turno de palabra al señor Egea..	24	En contra el señor García Escribano.. .	41
es contestado por el Consejero señor Casanova.....	28	como miembro del Gobierno interviene el señor Plana.....	41
Es rechazada la enmienda a la totalidad por 16 votos en contra	29	La enmienda es rechazada por 14 votos y aprobado el texto del dictamen de la Comisión	42
Para explicación de voto hace uso de la palabra el señor Yúfera	30	Los artículos 9.º2 y 10 son aprobados por asentimiento	43
— Debate y votación del articulado.		* Artículo 11 Enmienda I-516. Interviene a favor el señor Egea	43
* Artículo 1.º Enmienda I-511. Interviene a favor el señor Egea	31	en contra el señor Escribano.....	44
Por parte de la Comisión toma la palabra el señor García Escribano	32	en nombre del Gobierno toma la palabra la señora Consejera de Hacienda.....	44
Es rechazada la enmienda por 15 votos en contra.....	33	La enmienda es aprobada por asentimiento.....	44
• Artículo 2.º. Enmienda I-512. Interviene a favor el señor López Pellicer..	33	Los artículos 12 y 13 son aprobados por asentimiento.....	44
en contra el señor García Escribano	34	* Artículo 14. Enmienda I-517. Interviene a favor el señor Egea.....	44
y en nombre del Gobierno la Consejera de Hacienda.....	34	y por parte del Gobierno la señora Consejera de Hacienda	45
Es rechazada la enmienda por 16 votos en		hace uso de la palabra el señor Consejero de la Presidencia don José Plana	45
		de nuevo hace uso de la palabra el señor Egea.....	46
		La enmienda es retirada y aprobado por unanimidad el texto del dictamen de la Comisión.....	46

* El artículo 15 y la Disposición Final son aprobados por asentimiento	46	Las enmiendas son rechazadas y es aprobada globalmente la Sección 14.. . . .	64
Es aprobado por asentimiento el titulo de la Ley y por 14 votos a favor la Exposición de Motivos.. . . .	47	* Sección 15. Enmiendas I-527, 528, 529, 530 y 531. Interviene a favor de las enmiendas el señor Aznar. -.	64
Para explicación de' voto hace uso de la palabra el señor Egea,.	47	y en contra el señor Ortiz Molina	65
—Debate y votación separada de cada una de las Secciones del Presupuesto.	47	hace uso de la palabra el señor Consejero de Cultura.....	65
Enmiendas I-521 y I-522. Interviene en defensa de las mismas el señor Egea	48	de nuevo en favor de las enmiendas interviene el señor Aznar.. . . .	66
en contra el señor García Escribano.. . .	49	en contra el señor Ortiz Molina	67
para puntualizar hace uso de la palabra el señor Egea	49	y hace uso de la palabra el señor Consejero de Cultura.....	68
Hace uso de la palabra el señor Plana, Consejero de la Presidencia.. . . .	49	Las enmiendas son rechazadas y aprobada globalmente la Sección 15	70
Las enmiendas son rechazadas y aprobada la Sección 01 por 13 votos a favor . .	50	* Sección 16. Enmiendas I-532, 533, 534 y 535. Interviene en favor de las enmiendas el señor Aznar	70
* Sección 02. Es aprobada por 17 votos a favor	50	y hace uso de la palabra el señor Consejero de Trabajo	71
* Sección 03, es aprobada por 16 votos a favor	50	De nuevo en defensa de las enmiendas hace uso de la palabra el señor Aznar..	72
* Sección 04, es aprobada por 16 votos a favor	51	y en contra el señor Consejero de Trabajo	72
* Sección 12, es aprobada por 16 votos a favor	51	Las enmiendas son rechazadas y aprobada globalmente la Sección 16 por 15 votos a favor.....	73
* Sección 17, es aprobada por 16 votos a favor	51	* Sección 18. Enmiendas I-536,537 y 538. En defensa de las enmiendas hace uso de la palabra el señor Egea	73
* Sección 20, es aprobada por 16 votos a favor	51	en contra interviene fa señora Consejera de Agricultura	74
* Sección 21, es aprobada por 16 votos a favor.....	51	para el turno de replica interviene el señor Egea.....	75
• Sección II. Enmiendas I-5 18, 5 19 y 520. En defensa de las enmiendas 5 18 y 5 19 interviene el señor Egea.	51	y en contra la Consejera de Agricultura.	76
en contra el señor Garcia Escribano.. .	53	En defensa de la enmienda I-538 interviene el señor Egea.. . . .	77
interviene el Consejero de la Presidencia, señor Plana.	54	y en contra la Consejera de Agricultura.	78
En defensa de la enmienda 520 interviene el señor Egea.. . . .	56	para réplica toma ta palabra el señor Egea y es contestado por la señora Consejera de Agricultura	79
en contra el señor Escribano.. . . .	56	Las enmiendas son rechazadas y aprobada globalmente la Sección 18 por 15 votos a favor.....	80
y como miembro del Gobierno interviene el señor Plana.. . . .	56	* Sección 19. Enmienda I-539. Interviene a favor don Luis Egea.. . . .	80
Las enmiendas son rechazadas y aprobada globalmente la Sección 13 por 16 votos a favor	57	y en contra el señor Consejero de Sanidad	81
* Sección 12. Enmiendas I-523 y 524. Interviene a favor el señor Aznar	58	Es retirada la enmienda y aprobada globalmente la Sección 19 por 16 votos a favor	82
y en contra el señor Garcia Escribano . .	59	Es sometida a votación la Letra B del Estado de Ingresos. por un importe de 10.160.438.000 pesetas.. . . .	82
El señor Consejero de Administración, señor Mira Lacal. hace uso de la palabra	59	se renuncia por el señor Yúfera y el señor Egea al turno para explicación de voto .	82
Las enmiendas son rechazadas y aprobada globalmente la Sección 13 por 16 votos a favor	62	Interviene el señor Presidente de la Comunidad Autónoma.. . . .	82
* Sección 14. Enmiendas I-525 y 526. Interviene a favor el señor Egea.. . . .	62		
cl Consejero de Administración Territorial, señor Parrilla, hace uso de la palabra	63	Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos.	

SE ABRE LA SESION A LAS DIEZ HORAS
TREINTA MINUTOS

Sr. PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. El Orden del Día de este Pleno tiene dos puntos, en primer lugar, la comunicación al Pleno del nombramiento por la Mesa, del nuevo Secretario General don José Almagro Hernández y del cese en el mismo cargo de don Luis Corno Caparrós. «De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 35 del Reglamento del Congreso de los Diputados la Mesa de esta Cámara, a propuesta de su Presidente, ha acordado unánimemente nombrar como Secretario General de la Asamblea Regional a don José Almagro Hernández como consecuencia del cese en este cargo de don Luis Corno Caparrós.» Queda enterada la Cámara. Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del Orden del día: «Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983.» El procedimiento será el procedimiento legislativo común y la tramitación se hará de acuerdo con los artículos 118.1 y 2. 133. 134 y 135 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Por tanto, de acuerdo con los preceptos citados, interesa en este momento se haga una presentación por parte del Gobierno e inmediatamente después por parte de la Comisión si así se ha decidido, y después pasaríamos al debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Centrista.

Tiene la palabra el representante del Gobierno.

Sra. MARTINEZ GARCIA: Señor Presidente, Señorías, dando cumplimiento a la obligación impuesta por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de febrero del año en curso, aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1983, remitiéndolo a la Asamblea Regional para su examen, enmienda y aprobación, en su caso.

Recogiendo los principios establecidos en la legislación mencionada, se han observado en la elaboración los criterios de anualidad, ajustando su periodicidad a la de los Presupuestos del Estado, la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades integrantes de la Comunidad Autónoma, incorporando al presente ejercicio presupuestario los Presupuestos Extraordinario y de Inversiones, de la extinguida Diputación Provincial, en la forma contemplada en el artículo 2.º de la misma Ley de Presupuestos, dando así cumplimiento a la Ley 40/81, de 28 de octubre y a la Ley

Regional 2/83, de 4 de febrero. Asimismo, se han utilizado en su elaboración los criterios, denominaciones y clasificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, que hacen posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Nos encontramos, pues con el primer Presupuesto de la Comunidad Autónoma que reúne todas las características mencionadas.

Antes de entrar en el examen de las peculiaridades y dificultades que como primer Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma contiene, quiero hacer un breve análisis comparativo de lo que ha sido la vida presupuestaria del Ente que fue el germen de la actual Comunidad Autónoma. Me refiero al Ente preautonómico «Consejo Regional de Murcia», cuyo desarrollo sumado al contenido competencial y material de la Diputación Provincial, ha dado lugar a esta Comunidad; comparación cuantitativa y cualitativa que nos ayuda a situarnos en el momento actual.

El primer Presupuesto del Consejo Regional con vigor desde el 10 de noviembre del 78, tenía un importe de 21.000.369 pesetas, un Organismo --el Consejo-, los conceptos de gastos y uno de ingresos --una subvención del Estado para el funcionamiento del mismo.

El segundo se inicia el 30 de julio del 79, con un importe de 153.000.000 de pesetas, estructura del mismo Organismo --el Consejo-, 27 conceptos de gastos y uno de ingresos. En ambos Presupuestos el ordenador del gasto y del pago es el Presidente del Consejo.

Es el Presupuesto de 1980, con un contenido económico por valor de 322.000.000 de pesetas y primero con carácter anual en la etapa preautonómica, el que introduce la estructuración mediante 13 secciones orgánicas y 4 conceptos de ingresos, uno de ellos la subvención aportada por la Diputación Provincial, y donde cada Consejería de las creadas en el Pleno del 25 de febrero del mismo año se responsabiliza de su gestión económica, pasando a ser el Consejero el ordenador del gasto. Es el primer paso hacia la ordenación de conceptos más cerca del sector público estatal, diferenciándose de la Administración Local. Pasos que serán seguidos por los Presupuestos de 1981, con un importe de 665.000.000 de pesetas, y el de 1982 con un importe de 714, y que supone el fin presupuestario del Ente preautonómico, aprobándose con fecha 14 de noviembre del 82, el primer Presupuesto de la Comunidad Autónoma que recoge los remanentes de los Presupuestos del extinguido Consejo Regional y Diputación, con una vigencia presupuestaria de seis meses y con un contenido económico por

valor de 2.369.000.000 de pesetas, Presupuesto sobradamente conocido por sus Señorías, puesto que tan sólo cuatro meses nos separan de su examen, enmienda y aprobación.

No me parece vana la comparación entre los Presupuestos anteriores y el actual Presupuesto presentado a la Asamblea por el Consejo de Gobierno, puesto que esa comparación, aunque sea breve y permita una valoración cuantitativa profunda -perdón, quiero decir que no la permita-, se pone de manifiesto una nota común y que lo caracteriza: ser el reflejo de los objetivos y prioridades que mediante las acciones que financia, pretendían y pretenden conseguir los Organos institucionales de Murcia para la Región de Murcia en su marcha hacia la autonomía, y que va más allá --para quien lo quiera ver- del contenido de todo Presupuesto según la definición clásica contenida en el artículo 48 de la Ley General Presupuestaria, esto es, "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Estado y de los derechos que piensa liquidar durante el ejercicio».

Todo esto me lleva a afirmar con convicción desde una óptica realista, que el presente Presupuesto responde a las características y exigencias del momento en que nos encontramos, y que el mismo recoge los objetivos y prioridades que el Consejo de Gobierno pretende conseguir acorde con su política regional, expuesta en esta Asamblea por el Presidente de la Comunidad en su discurso de investidura y mantenida con hechos durante estos meses de gobierno. Esta afirmación, no obstante el esfuerzo y avance que representa este Presupuesto en nuestra andadura autonómica, no supone la afirmación de que este sea el Presupuesto que deseamos para la Región de Murcia. Lo será aquel que contenga la financiación de las acciones derivadas de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de la extinguida Diputación Provincial, y la culminación del proceso de transferencias a la misma por parte del Estado, objetivo al que han coadyuvado tanto el Ente preautonómico, Diputación y cuantas personas han puesto empeño en este fin.

Entro brevemente a señalar cuáles son las principales características del presente Presupuesto. La primera característica, enlazando con la exposición anterior, la constituye el hecho de surgir dentro de un período de plena renegociación y negociación de transferencias, así como el hecho de que parte del contenido de nuestro Presupuesto tanto en el capítulo de gastos como de ingresos, dependa de la efectiva transferencia de consignaciones presupuestarias del Estado, no sólo por lo que compete a la financiación de la Diputación

sino, sobre todo, porque parte de este contenido venga constituido por servicios ya transferidos por el Estado sin que hasta el momento esté aprobado el Presupuesto del mismo para el presente ejercicio económico. Ambos hechos inciden de forma importante sobre el presente Presupuesto, ya que se han tenido que prever por una parte, soluciones técnico-presupuestarias para dar cabida a esas transferencias de servicios, y por otra, que sean sólo estimativos el estado de gastos e ingresos de los servicios ya transferidos, puesto que ello se supedita a las modificaciones que puedan derivarse de la definitiva aprobación del Presupuesto por parte de las Cortes Generales.

Como segunda característica, podemos señalar sin duda, la reducción de los gastos corrientes, sobre todo los contenidos en los capítulos II y IV, una sensible racionalización de los gastos del capítulo I y una sensible alza del capítulo III, reflejo del esfuerzo inversor. Características que obedecen a los siguientes hechos:

-Por lo que se refiere al capítulo I, si bien el porcentaje que aparece en el informe económico financiero se cifra en un porcentaje bastante elevado, el incremento real experimentado es del 12 por ciento, puesto que los 2.653 millones de pesetas no constituyen la masa salarial del personal asumido por la Comunidad Autónoma y proveniente de la Diputación y Consejo Regional, sino que además, contiene los créditos del personal transferido por un importe de 173 millones de pesetas, reconocimiento de atrasos a ciertos niveles --los más bajos por cierto de la extinguida Diputación Provincial- por un importe de 23 millones de pesetas, y que pasan a configurar la masa salarial del presente ejercicio económico; también la regularización de situaciones de hecho heredadas, como son la laboralización de cierto personal procedente del Consejo Regional de Murcia, etc.

-En cuanto al capítulo II, es el más racionalizado, esperando que éste sea el punto de partida y que constituya una sólida base para el cálculo del coste de --partida y que constituya una sólida base para el cálculo del coste de los Servicios. Importa un total de 1.152 millones de pesetas. Si bien el porcentaje de incremento con el año anterior, según consta en el informe económico-financiero, es de un 26.3 por ciento, eliminando la cantidad correspondiente a los Servicios transferidos, queda reducido a un 3.6 por ciento.

-Por lo que respecta al capítulo III, de la Sección Tercera, con un importe de 620 millones de pesetas, suponiendo, según consta en el informe económico-financiero un porcentaje de incremento del 54.8 por ciento; ello, es producto de la clara postura inversio-

nista mantenida por la Diputación y Consejo, y la consignación por vez primera de los intereses derivados de la deudas públicas emitidas por la misma, que suponen un montante de 110 millones por la emisión de la primera deuda de los 870 millones y de 104 por la segunda, de 965 si bien esta última tiene un reintegro por parte de los Ayuntamientos consignado en el estado de ingresos. Estas particularidades explican una diferencia comprendida entre el 54.8 al 33 por ciento de variación.

-El capítulo IV, también ha sufrido una reducción. Si bien se desprende del informe económico-financiero un incremento porcentual del 225 por ciento con respecto al Presupuesto consolidado del ejercicio anterior, ello obedece a los créditos previstos correspondientes a servicios transferidos, cuyo importe es de 859 millones y medio de pesetas. En términos homogéneos se ha producido, por el contrario, una reducción del 0.5 por ciento.

Como tercera característica de este Presupuesto cabe señalar el fuerte incremento de los gastos de capital como claro exponente de la voluntad inversora del Consejo de Gobierno y que es producto de tres hechos fundamentales: En primer lugar, la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de las competencias y objetivos inversores de la extinguida Diputación Provincial; en segundo lugar, la inversión en materias competentes a servicios transferidos como expresión de la voluntad de mejorar los mismos; en tercer lugar, la iniciativa inversora del Consejo de Gobierno plasmada en el «pacto para el progreso».

En cuanto al primer punto, poco puedo decir que se desconozca por sus Señorías sobre la acción inversora, que desde antaño venía desarrollando la Diputación, sobre todo en obras de infraestructura, urbanismo, alumbrado, saneamiento de agua, transporte, comunicaciones, que plasmado en una gran medida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, constituyen casi un 75 por ciento de la capacidad inversora. Igualmente en cultura y deportes, y en otros paquetes inversores de difícil homogeneización y que van desde adquisiciones de acciones o cuotas de participación social, a planes conjuntos con distintos organismos públicos.

Todo ello es una clara actitud de incrementar y mejorar la calidad de vida de los distintos municipios de la Región. Esa filosofía ha sido recogida por el Consejo de Gobierno, no sólo en cuanto al desarrollo de unas competencias que le han sido dadas por absorber las competencias de la Diputación, sino en cuanto actitud política que trata de seguir equiparando los municipios de elementos básicos, distribuyendo

recursos con criterios objetivos y según las necesidades de los mismos como consta en las Memorias presentadas, entre otras por el Consejero de la Presidencia, donde se contemplan en el Plan de Obras y Servicios II 3 actuaciones, relativas al Plan, y 33 en comarcas de acción especial. Este extremo, ha sido recogido en el presente Presupuesto con la dotación suficiente para llevar a cabo un Plan de Obras y Servicios por importe total de 1.275 millones de pesetas, incluido el Plan de Comarca de acción especial, de los cuales 638 corresponden a la financiación directa de la Comunidad, así también como por una serie de inversiones fuera de dicho Plan, entre las que cabe destacar: el Plan de Abastecimiento de Agua a Pedanías, 275 millones de pesetas; acciones en carreteras de la red regional, 80 millones de pesetas; Plan de Acción de Parques Naturales, 30 millones de pesetas; extensión del servicio telefónico, 43 millones de pesetas; Plan de Electrificación Rural, 22 millones de pesetas; Adquisición de participaciones en empresas y polígonos industriales, 62 millones de pesetas; Servicio de Extinción de Incendios, 60 millones de pesetas; Instalaciones deportivas por importe de 100 millones de pesetas; Acondicionamiento de bibliotecas públicas por importe de 25 millones de pesetas; albergues y campamentos juveniles, con 40 millones de pesetas; Plan de Emergencia de Instalaciones Eléctricas, 10 millones de pesetas; Plan de Acción sobre Brucelosis, 1 millones de pesetas; Naves para el cultivo del champiñón, 8 millones de pesetas; Ampliación y mejora de ambulatorios, 50 millones de pesetas; etc.

En cuanto al segundo punto, que supone la inversión con recurso y de la Comunidad sobre servicios transferidos a la Comunidad, se ha tenido en cuenta no sólo la mejora del Servicio que se produce con la inversión, sino la inducción en producción de una mayor riqueza de los mismos, como es el caso de los puertos, donde llevara inducido un aumento del recurso a medio plazo para la Comunidad Autónoma. Acciones inversoras que responden a estos criterios son: la primera fase del Plan de Actuación en Puertos de la Región, por importe de 125 millones de pesetas; Instalación de centros de inspección técnica de vehículos, 30 millones de pesetas; y el Plan de Acción Concertada con Empresas Turísticas.

He de señalar, por último, la dotación presupuestaria que para el presente ejercicio económico constituye el que tiene como finalidad financiar el «pacto para el progreso». Constituye parte importante de lo que será un programa económico regional y tiene como finalidad primordial mantener y crear puestos de trabajo, reactivar la actividad económica regional y tiene su expresión en programas concretos de empleo agrario, comercio y turismo, vivienda y asistencial, y si bien

merece una consideración y tratamiento especial no es menos cierto, que en las inversiones directas de la Comunidad Autónoma antes descritas, están contenidos parte de los recursos no financieros, conseguidos mediante las inversiones concretas, que contempla el presente presupuesto, así como también parte de sus recursos financieros, como es la dotación presupuestaria para la constitución de las sociedades de desarrollo regional y sociedad de garantía recíproca. Igualmente queda plasmación presupuestaria de objetivos particulares contenidos en dicho programa, como es la relativa a política asistencial, promoción de la salud, infancia, tercera edad, etc.

Queriendo realizar dentro de este ejercicio presupuestario con la debida renovación de los recursos previstos los objetivos particulares y actuaciones previstas en dicho programa sobre empleo, sector agrario, industria, comercio y turismo como antes decíamos, y que se pondrá en marcha, si los actuales presupuestos alcanzan la aprobación de esta Cámara. No puedo por menos que hacer un breve referencia a un capítulo de ingresos, si bien es cierto que la rigidez presupuestaria a que está sometida la Comunidad Autónoma en materia de ingresos de este ejercicio, hace casi innecesario un análisis detenido de los mismos. Sólo resaltar en cuanto a la participación de los impuestos locales directos e indirectos, que suponen una fuente importante de ingresos para la Comunidad; que los primeros, recogidos en el capítulo de ingresos vienen a representar un 3 por ciento de los corrientes previstos, y que la participación y recargo en los segundos, contenidos en el capítulo IV, vienen a representar un 67 por ciento de los ingresos corrientes, así como resaltar la principal variación positiva que se recoge en el capítulo IV de ingresos, donde se duplican casi, y corresponden a transferencias corrientes del Estado, dirigidas en forma muy especial a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales.

Por lo que respecta a los ingresos provenientes de operaciones de capital, existe un gran incremento como consecuencia de la voluntad inversora anteriormente descrita, debiendo acudir al crédito público-privado, como ingreso extraordinario para hacer frente a la inversión prevista. Esto nos lleva de forma inmediata, a fijar las posturas sobre el endeudamiento precedente de tales operaciones, ya que si bien no se pone en duda generalmente, el papel esencial que juega la inversión pública, es motivo de polémica, no obstante, el déficit público que supone esta inversión.

El Consejo de Gobierno, con su política inversora, consecuencia de las razones antes expuestas, resalta el hecho de la importancia de la inversión que pretende llevar a cabo, máxime en el momento económico

actual, en cuanto a que sirve como elemento dinamizador en una economía estancada, con claros efectos multiplicadores, así como se puso de manifiesto la postura adoptada por los diputados socialistas en la Diputación Provincial. Ello nos lleva ahora también, a reafirmar y a acudir al crédito, utilizando la capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia buscando al mismo tiempo, en la medida de lo posible, la racionalidad del ahorro como objetivo marcado por el Consejo de Gobierno.

Señalar, por último, que dentro de estas perspectivas se viene a mantener a largo plazo esta capacidad de endeudamiento que actualmente tiene la Comunidad Autónoma, manteniendo un equilibrio entre el endeudamiento heredado por los Entes que hubiesen integrado en la misma, y que se cifra en la actualidad en 1.163 millones de carga financiera, arrojando un índice del 16,81 por ciento, dado que la procedencia de las operaciones de deuda por importe de 965 millones del Plan de Actuación de Colaboración, recaen sobre los Ayuntamientos que al mismo se sumaron, estando por tanto dentro de los límites marcados por el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que se cifra en un 25 por ciento sobre el importe total de las anualidades de amortización por capital e interés sobre los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.

Por último, quiero señalar y agradecer a la Comisión de Presupuestos, las aportaciones y el trabajo que han hecho en favor de la Ley. De forma especial, como no, quiero agradecer al grupo parlamentario socialista que haya plasmado algunas de las iniciativas que por parte, incluso del Consejo, se le dieron como elementos puntuales, y también de forma particular al señor Yúfera que ha mantenido esta posición de apoyo al grupo parlamentario socialista. Quiero hacer también una mención muy expresa y especial al grupo parlamentarista de la UCD, que con el número de enmiendas presentadas y el trabajo realizado en esta Comisión, ha demostrado un gran esfuerzo y una gran labor legislativa, ya que si bien es cierto que la mayoría de las enmiendas van en contra de la acción que este Gobierno hace y representa, dice mucho en favor de la actuación y trabajos de esta Cámara Legislativa.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por parte de la Comisión tiene la palabra el señor García Escribano.

Sr. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO: Señor Presidente, señores Diputados y señores del Consejo de Gobierno:

En primer lugar, y creo que interpretando el sentir de la Cámara, he de manifestar la satisfacción por

pronta recuperación después de su intervención quirúrgica del compañero Juan Martínez Simón, el cual como Presidente de la Comisión de Presupuestos, en buena parte del dictamen de esta Ley, hubiera debido, de no ser por este contratiempo, estar ahora dirigiéndoles la palabra, en vez de ser yo, lo **que desde** luego hubiera supuesto un gran alivio para mí. aunque he de reconocer, que es un honor el presentar ante esta Cámara el dictamen de una ley tan trascendental para nuestra Región, ya que en estos presupuestos va a quedar materializada la voluntad de actuación de la Comunidad Autónoma para 1983.

Y todo ello, a pesar de las dificultades expuestas anteriormente por la señora Consejera de Hacienda.

Este Proyecto de Ley consta de una Exposición de Motivos, 15 artículos. una Disposición Final, el Estado de gastos y el Estado de ingresos.

El Consejo de Gobierno remitió el proyecto a la Asamblea Regional, siendo tomado en consideración por la Mesa de la misma y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. así como su remisión a la Comisión Legislativa de Presupuestos, para ser tramitado por el procedimiento ordinario, fijándose quince días hábiles de plazo para la presentación de enmiendas; plazo que expiró el pasado día tres de marzo, y transcurrido el cual, fueron presentadas 65 enmiendas, de las cuales una de ellas lo era a la totalidad, otra a la Exposición de Motivos, 22 al articulado, 33 a las Secciones y ocho del señor Santiago Vidal que la comisión desestimó por unanimidad, por defecto de forma al incumplir el artículo 110-4 del Reglamento del Congreso de los Diputados. y no contener un texto alternativo.

De estas enmiendas, 37 fueron propuestas por el Grupo Parlamentario Centrista y 20 lo fueron por el Grupo Parlamentario Socialista.

Reunida la Comisión de Presupuestos en siete largas sesiones, a partir del día cuatro de marzo, fue desestimada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, acordándose por otro lado y por unanimidad, emitir dictamen sobre las enmiendas parciales presentadas para que, y tratando de seguir la mayor celeridad en la aprobación de esta Ley, si fuera rechazada la **enmienda** a la totalidad se entrara durante la Sesión del Pleno en el que hoy nos encontramos, al estudio de las enmiendas parciales, de las cuales 17 fueron incorporadas por unanimidad al dictamen de la Comisión, seis lo fueron por mayoría, 30 fueron desestimadas, y **tres fueron** retiradas por el grupo que las proponía.

Por último, quisiera dejar constancia de lo ya expresado en la Comisión por todos los grupos parlamentarios y felicitar al señor letrado en funciones de esta Comisión, don Antonio Martínez Blanco, por la inestimable ayuda que ha prestado en colaboración a la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a continuación al debate de la enmienda a la totalidad, debate 1-510, presentado por el Grupo Centrista; la tramitación se hará de acuerdo con los artículos 110-3, II 2 y 74-2 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

A favor de la enmienda *tiene* la palabra el representante del grupo centrista, **señor** Egea.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores Consejeros y señores Diputados:

Nuestro grupo ha hecho un esfuerzo al presentar estas 37 enmiendas, y le damos las gracias a la señora Consejera por el reconocimiento que ha hecho de él, y a nuestro juicio son unas enmiendas que mejoran el Presupuesto, cuatro de ellas han sido atendidas por el Grupo Socialista y han sido aceptadas, y el resto se mantienen, porque nuestros criterios, como ha dicho la Consejera, no coinciden en algunos de los puntos a los que esas enmiendas se refieren.

Sobre todo, yo creo que ha sido un trabajo importante el de la Comisión, también lo acaba de reflejar el portavoz del Grupo Socialista a través de esas siete reuniones y los señores Diputados que han recibido el informe de la Comisión. el dictamen, han visto que efectivamente ese trabajo ha sido serio por parte de los grupos, y nosotros tenemos que agradecer aquí, aunque ya se ha dicho también. la actitud benevolente y democrática del Presidente don Juan Martínez Simón y luego de su sustituto, y la eficacia profesional del Secretario de la Comisión, el señor Martínez **Blanco** que se refleja en ese dictamen y todos hemos estado de acuerdo con ello. Creemos que hemos dado también un ejemplo de comprensión hacia las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista: 20, de las cuales han sido aceptadas 10, y tres de ellas transaccionalmente, también ha habido acuerdo con ellas. Estas enmiendas, que han sido unas enmiendas de rectificación **fundamentalmente**, que no es más que la **fe** de erratas del Consejo de Gobierno llevada por el Grupo Socialista y que nosotros no tenemos más remedio que aceptar. puesto que eran enmiendas que lo único que trataban era de que un Presupuesto presentado a la ligera, **presentado** con muchos defectos fuera **subsana-**

do. **Nosotros** hemos aceptado por tanto, con buen criterio, esas enmiendas; no venimos hoy aquí ni mucho menos, a plantear un varapalo al Grupo Socialista, primero porque ese no es nuestro estilo, no lo ha sido a lo largo del tiempo que hemos estado en la vida pública, y segundo porque, bueno, aunque, el Presupuesto se lo merecería si nosotros estuviéramos en otras condiciones dados los defectos que tiene, pues no creemos que este sea el momento oportuno para una tal decisión por parte del Grupo Centrista, bueno habidamente sobre todo, de que el Presidente de Alianza Popular de la Región de Murcia se ha apresurado a establecer un pacto de «no agresión») con el Presidente de la Comunidad, que nosotros, claro, no tenía sentido que pudiéramos romper en esta ocasión.

Yo creo que tenemos la esperanza todavía de que el Grupo Socialista, con el que no decimos que tengamos coincidencia, pero con cuyas personas, a lo largo del tiempo hemos trabajado, hemos visto que es posible entenderse, pues todavía recoja algunas de las intervenciones de nuestro Grupo que sirven, a nuestro juicio, para mejorar este texto y que por eso hemos mantenido. Yo voy a defender esta enmienda a la totalidad, porque efectivamente el proyecto que presentan sus Señorías, a nosotros nos parece un mal presupuesto, y cuando decimos malo, no se entienda una actitud moralista, sino sencillamente el calificativo de que no es el adecuado.

Un mal presupuesto que incluso ustedes, han tenido que enmendar como acabo de decir, y cuya base legal, mejor dicho, cuya base económico-financiera, que era el informe, la **señora** Consejera de Economía y Hacienda, fue retirado el primer día de la Comisión y sustituido por otro, en un intento de mejorar algo que verdaderamente estaba muy mal hecho; por lo tanto creo que en parte de esta calificación también el Grupo Socialista ha coincidido con nosotros en sus actuaciones.

El Presupuesto constituye un elemento fundamental para dirigir la política económica, y es un instrumento que ustedes no utilizan, porque no tienen realmente una política económica. No se puede decir que ustedes hayan definido, la Consejera ha dicho que sí, que existen prioridades, que existen objetivos. Yo si tiene que intervenir otra vez, le pediría que nos dijera en qué lugar del presupuesto, en qué documento de los que nosotros hemos recibido aparece ese análisis económico y aparecen esos objetivos que nosotros echamos de menos. Yo creo que no existen, que efectivamente no hay por parte del Grupo Socialista una concepción de cuál es la situación económica de la Región de Murcia, y que por lo tanto, al no haber una **concepción** de cuál es ese análisis, de cuál es esa

situación, **difícilmente** se pueden señalar objetivos y se pueden señalar líneas de actuación preferente que tiendan a resolver esa situación. Estamos ante un Presupuesto voluntarista, nosotros no decimos que las acciones que se acometen en el no sean unas acciones que se pueden hacer, pero se sabe que en la vida pública y en la política hay que elegir, no se pueden hacer muchas cosas, hay que hacer **aquellas** que pueden ser más trascendentes para la sociedad.

Echamos en falta un plan de desarrollo regional, el Plan Básico de Desarrollo regional fue abandonado por el mismo Grupo Socialista, en un momento en que nosotros, pues tomábamos parte con él en el Consejo Regional, el PER ha sido abandonado, el señor Presidente del Consejo nos dijo en su discurso de Investidura, que en abril el Consejo de Gobierno presentaría un programa, hoy a través de sus propias declaraciones en la prensa, y de la intervención que tuvo la señora Consejera en la Comisión, nos dicen que este programa puede estar para finales de 1983, es decir, vamos siempre dejando hacer un análisis serio de cuál es la realidad económica de Murcia y de cuáles son sus objetivos. Bueno, y esto no cabe duda, que no aparece en el informe económico-financiero; nada más lejos de la realidad que un informe económico que lo único que intenta es explicarnos las relaciones internas entre las partidas del Presupuesto, pero que no dice absolutamente nada de la **economía** de Murcia y no dice casi nada o lo que dice es confuso y malo, respecto a la situación **financiera** de la Comunidad.

Yo creo, que **difícilmente**, si no se establecen unos objetivos pueden articularse programas y pueden mucho menos darse tareas a la Administración Regional para que esos programas sean cumplidos. Esto no se ha hecho por el Grupo Socialista, y no nos extraña, dados los cambios que se han producido en la **Consejería** de Economía y Hacienda y que por **las** personas que parece que se han incorporado a esa Consejería, no parece que hayan tenido, ni la formación, ni la preocupación, de buscar los equipos que pudieran haber hecho posible ese análisis y ese señalamiento de objetivos y de prioridades.

El presupuesto, por lo tanto, desde nuestro punto de vista tiene esas lagunas, esas indeterminaciones, que se prestan, no digo que lo vayan a hacer los señores Consejeros, pero que se prestan a una utilización partidista o sectaria del Presupuesto o en cualquier caso por lo menos, a una situación oscura e incontrolable por la opinión pública y por esta Cámara. Es cierto que ustedes carecen de política económica, porque en definitiva si hubieran tenido por lo menos la intención de plantearse una política económica regional, en este Presupuesto se hubiera hecho el esfuerzo necesario. La señora Consejera, también algunos de

los miembros de la Comisión, nos ha dicho que efectivamente el Presupuesto respeta el esfuerzo inversor que la Diputación Provincial estaba haciendo para mejorar la vida de los Ayuntamientos.

No discutimos en absoluto esa dirección del Presupuesto, lo que pasa es que creemos que la Comunidad Autónoma no la Diputación Provincial, que tiene unas competencias que no tenía la Diputación, que tiene unas responsabilidades que tampoco tenía y es hora de que este Presupuesto tome otras direcciones que las tradicionales de la Diputación Provincial, que han sido la sanidad, que han sido los ayuntamientos y en muy pequeña medida. las carreteras o la red de carreteras de la Diputación Provincial. Yo creo que es hora de que este Presupuesto hubiera tomado otra dirección, y la propia señora Consejera en su informe dice, que es un Presupuesto de 10.000 millones de pesetas lo que supone. un aumento de cerca del 80 por ciento sobre el presupuesto consolidado de 5.000 y pico millones de pesetas del Consejo Regional, luego estamos ante un Presupuesto que podía haber tomado, respetando como es natural las direcciones tradicionales de la Diputación Provincial, otra dirección que nosotros creemos que no ha hecho.

El informe económico-financiero, bueno a nuestro juicio creemos, es **bastante** malo. podría clasificarse incluso de desastroso o por lo menos el que recibimos la primera vez; luego se nos intento plantear un nuevo documento, donde se **corregían** una serie de errores. no diré que técnicos, porque no eran simplemente técnicos, sino errores de datos. etc.; pero que no sólo son errores numéricos los que tenía, es que los conceptos que se utilizan en ese informe, a mi juicio, no tratan de aclarar, no creo que hayan podido aclarar al Consejo de Gobierno sus decisiones. sino que confunden a quien lo lee. Efectivamente es un Presupuesto donde se utiliza una terminología hacendística que no tiene absolutamente **ningún** valor en el contexto presupuestario, y que se roba a otros conceptos como el de la balanza de pagos, la balanza corriente. etc., y que no tienen nada que ver y que no alumbran en absoluto, sobre lo que está pasando con el Presupuesto. Pero no sólo eso, es que la señora Consejera afirma que pronto, que el Presupuesto es nivelado, y que el 94, el 97. el 96 por ciento de los ingresos corrientes, los ingresos corrientes no, señora Consejera. ingresos, no hay más que esos, son los ingresos que tiene la Comunidad, se utilizan en gastos, lo cual no quiere decir otra cosa más que el 4.5 por ciento de esos ingresos se utilizan para inversiones; o sea la vuelta es al revés, ustedes en una empresa, la autonomía financiera de una empresa la capacidad de **autofinanciación** de una empresa, se mide por lo que es capaz, la renta que es capaz de generar e invertir con sus propios **beneficios**, sin recu-

rrir al endeudamiento. Bueno, pues lo que está ocurriendo es que la Comunidad Autónoma está recurriendo al endeudamiento, 2.700 millones de pesetas son un 27 por ciento del total del Presupuesto para financiar el Presupuesto, y no están ustedes haciendo nada de particular; ese Presupuesto es un Presupuesto deficitario como la copa de un pino, porque le faltan 2.700 millones de pesetas a los ingresos, para hacer los gastos que ustedes tienen previstos independientemente de que esos gastos sean gastos corrientes o sean inversiones. Luego no se puede decir de ninguna manera, que este es un Presupuesto nivelado, porque este es un Presupuesto **deficitario**, con sus propios números de 2.700 millones de pesetas.

Tampoco es cierto que ustedes hayan contraído los gastos consultivos, y me voy a referir a un solo capítulo que es el de personal; no, porque efectivamente a lo largo del estudio de las Secciones presupuestarias se ve, que los distintos Consejeros crean nuevos puestos de personal, y crean nuevos puestos de personal, en 60, 70, ó 68 millones de pesetas, que suman, uno de ellos importantísimo en la Consejería de Sanidad que sólo tiene 58 millones de pesetas en nuevos puestos, con independencia de los becarios que tiene, que supongo que también son puestos de trabajo, que tiene el Hospital quirúrgico y el Hospital psiquiátrico; se siguen **aumentando** las inversiones de Sanidad con demérito de otras inversiones, y que tendrían importancia como son las de Educación, como son las de Cultura, como son las de Agricultura, etc., que no se tienen en cuenta.

Yo creo que el informe económico, por otra parte, no nos asegura cual es la situación, no nos dice cual es la situación de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Nos acaba de decir la señora Consejera que la carga financiera que soporta la Comunidad Autónoma, es sólo del 16 por ciento, nosotros damos por buenas las cifras que la señora Consejera hace en este caso, y dice que es que los 965 millones de pesetas de deuda que arrastra la Comunidad Autónoma de la Diputación Provincial, y que es un proyecto, supongo, que se hizo de inversión para los Ayuntamientos es lo que elevaría la carga financiera al **19** por ciento, pero que eso en definitiva no es de la Comunidad Autónoma porque están detrás los Ayuntamientos. No, mire usted, la carga financiera frente aquel que contrae, es de aquel que contrae, de la Institución que contrae el crédito, otra cosa es **que** esa Institución busque que los Ayuntamientos, porque lo haya acordado antes, se hagan cargo. Efectivamente y legalmente nosotros nos encontramos en este año con una carga entre intereses y amortizaciones de **1.100** millones de pesetas, que hay que pagar de este Presupuesto, que es una parte importante. y eso ya supone el **19** por ciento, pero

ustedes van a hacer otra cosa, van a pedir 2.700 millones de pesetas y la señora Consejera no explica en su informe económico y **financiero**, que de esos Presupuestos de la Diputación Provincial! en los que se subroga la Comunidad Autónoma y que están reflejados, aunque no **explicitados**, sólo mencionados, no sabemos qué **significa** el artículo 8." de la Ley Presupuestaria en la que se habla de compromisos de la Diputación y de! Consejo, pero no se cifran; bueno, pues, esos compromisos, señora Consejera, se cifran en 2.000 y pico millones de pesetas. 2.520 millones de pesetas, de los cuales sólo se han emitido 1.227, luego quedan 1.292 millones de pesetas, que todavía tendrán que ser concertados y que sumados a los 2.475 millones luego elevados a 2.771 por una enmienda del Partido Socialista, resulta, que este año la Comunidad Autónoma tiene previsto endeudarse en 4.064 millones de pesetas, lo cual no cabe duda que **referido** a un presupuesto de 10.000 lleva a un 40 por ciento, un 40 por ciento de! total! de! Presupuesto, creo que todo, no digo la carga **financiera**, sino de! total! de! Presupuesto, pues yo si distingo entre carga **financiera** y Presupuesto, cosa que no estoy muy seguro que se **distinguiera** en el informe económico. El Presupuesto por otra parte, tiene una serie de regularidades y yo, nosotros, ya lo advertimos que puede conculcar la Ley; en el artículo 2.º, ustedes insisten una vez más en llevar el **artículo 2.º**, los presupuestos, las liquidaciones, de! presupuesto de la Diputación, los antiguos presupuestos de inversiones de la Diputación; en llevar al artículo 8." estos presupuestos en los que se ha subrogado la Comunidad Autónoma, que ya he enumerado, que son tres, y que suman en total 2.400 y pico de millones de pesetas, y en el artículo 14 vuelven a decir otra vez, «los presupuestos que se derivan de la Diputación Provincial!» y no sabemos a los que se refieren; a estas alturas, si no nos lo explica la señora Consejera, o se **refieren** a los mismos de! artículo 8.º, en cuyo caso el artículo 14 es innecesario, o hay algo que no ha sido desvelado ni a los señores Diputados, ni a la Comisión, hay alguna otra deuda que desconocemos; bueno, pues esos Presupuestos tenían que constituir con éste que estamos tratando, un solo Presupuesto único, o sea, el principio de unidad del Presupuesto y de universalidad de! Presupuesto, es decir, «no hay nada fuera de! presupuesto y el presupuesto, tiene que ser único», no se cumple en ésta ley, porque el hecho de que haya tres artículos que amparen otros Presupuestos no quiere decir que estén aquí, no están presentes sus estadillos de ingresos y de gastos, y por lo tanto esta Cámara no puede saber qué es lo que pasa con esos Presupuestos; efectivamente la Comunidad Autónoma, se subroga en las obligaciones políticas y económicas de las anteriores instituciones, pero esta Cámara si tiene que ser la controladora, no sólo de! Presupuesto **que** ustedes presentan, sino de todo, y son

también esos presupuestos que vienen de atrás, **los** que **debían** de estar presentes, no solamente mencionados, en un artículo. sino presentes en los estadillos de gastos e ingresos y de aplicaciones de fondos de este Presupuesto. Eso nos parece ilegal, nos parece que estamos ante la presencia de dos presupuestos que no hay unidad presupuestaria, y que por lo tanto, ahí la función de! Interventor va a ser dificultosa, a nosotros nos parece que un Interventor no puede estar interviniendo algo que no está dentro de este Presupuesto. Y llamamos la atención, porque lo hicimos en febrero, cuando se planteó con el Presupuesto Provincial! de la Comunidad Autónoma, la Ley de Presupuesto Provisional, y no se nos hizo caso, pero hoy volvemos a plantear otra vez la misma cuestión.

Ya lo he dicho que el Presupuesto es confuso respecto a la deuda, y que es probable que la **señora** Consejera en su intervención que yo **espero aclaratoria**, nos diga a qué tipo de Presupuesto de financiación o de proyectos de endeudamiento se **refiere** el artículo 14, porque nosotros no hemos podido averiguarlo. El Presupuesto, por otra parte, no ofrece la información de las empresas públicas. esto lo hemos pedido varias veces sin ser atendidos. ¿Por qué? ¿Por qué no dice la Comunidad Autónoma. cuáles son los resultados de las empresas públicas?, es decir, me estoy refiriendo a dos empresas concretas a: Muracua y a Promural!. La impresión que hay. los comentarios que existen, es que estas empresas son **deficitarias**; es decir, que su cuenta de resultados en estos primeros años, ha sido con **pérdidas**, lo cual supondría que esas pérdidas tienen que ser enjugadas. en una parte. por 10 menos la parte que le corresponde por su participación al Consejo Regional, y eso debería estar presente en los Presupuestos, porque es que el Consejo no tiene más que los Presupuestos, no tiene otras cuestiones económicas que poder hacer al margen de ello, por lo tanto debería estar aquí. Si son ampliaciones de capital lo que van a hacer para enjugar **pérdidas**, que se diga, que efectivamente se nos diga si esos 40 millones de pesetas, que se ha dicho en la prensa. que va a ampliar **Promural** es, o bien porque **Promural** se concibió mal. que al cabo **del** año resulta que hay que reestructurar su inversión, o bien porque la enorme capacidad de aceptación **del** mercado de esta empresa ha sido tal que piensa duplicar sus ventas, o bien porque ha perdido, pero que la Comunidad Autónoma sepa. cuál de estas tres cosas ocurre y no hemos pedido más que esto. Yo creo que ésta es una respuesta que ustedes estarán en ocasión de dar. que pueden dar. y que yo espero que el Consejo de Gobierno nos presente.

El Presupuesto, finalmente, tiene unos desequilibrios graves sectoriales, que los he dado de pasada en mi intervención al principio: es decir, recoge las **inicia-**

tivas de la Diputación Provincial, recoge la acción municipal, recoge una acción en carretera que se aumenta ahora con una acción en puertos, con una serie de acciones en parques naturales, etc., que corresponden a la Conserjería de Infraestructura Territorial, pero creemos que acciones, por ejemplo, en el campo de la agricultura son **mínimas**, tiene 19 millones de pesetas de actuaciones que no se **justifican** en estos casos; yo insisto en que en todo caso en las memorias de los señores Consejeros, se describen y **citaría** como la que describe mejor, lo que piensa hacer a la **Consejería** de la Administración Territorial, pero en ningún ~~caso~~ justifican cuáles son las razones; porque claro al no haber programas, al no haber detrás de esto proyectos, es imposible que los señores Consejeros puedan **justificar** que esas acciones son las más adecuadas a los objetivos económicos, o que dentro de ellas hay una relación coste-beneficio que puede parecer las más útiles para los ciudadanos de Murcia; solamente hay una excepción, y la voy a decir, aunque puede que en otras intervenciones salga, y es el Plan de Obras y Servicios de la Diputación, es el **único** sitio donde aparecen detrás en el anexo, 119 proyectos con sus memorias, con sus valoraciones y en las cuales se sabe, que los 1.200 millones de pesetas que se van a invertir, efectivamente, provienen de unas actuaciones concretas. He ahí, el ejemplo de una administración que ha funcionado, que ha sido rigurosa y profesional, y el mal ejemplo que yo veo que está dando el Consejo de Gobierno con este Presupuesto de una administración voluntarista, que en todo caso atiende a necesidades; habría que pensar si son esas las necesidades más urgentes, pero en absoluto se hace una elección se atiende a prioridades; no hay cosa más descoordinada que los proyectos de inversión que tiene los señores Consejeros: son una serie de proyectos unidos, puestos todos juntos en un documento al cual se le llama Plan de Inversiones, pero efectivamente no hay ninguna coherencia entre las inversiones que van a hacer los distintos Consejeros, que desde luego no están coordinadas en un objetivo común, ni siquiera en un objetivo institucional.

Yo creo que todas estas razones y muchas más las que se podían dar, pero voy a atender a la petición de la Presidencia, yo le pido que me deje un minuto para terminar, y digo que, son todas estas razones las que nosotros nos han impelido, a decir que el Presupuesto debía ser devuelto, porque el Presupuesto podía ser mejorado. No quiero dejar de mencionar, que la falta de un programa económico, hace resentirse a este Presupuesto, de su capacidad de conectar con las inversiones del Estado, con el Fondo de Compensación Interterritorial; es evidente que las acciones que se van a producir en la Comunidad, no van a tener nada que ver con las que presenta el Estado; parece

mentira que estando en esta Comunidad un grupo mayoritariamente socialista y a cargo del Estado Central un gobierno socialista, ustedes no hayan tomado ni siquiera **el** esfuerzo y el trabajo de conectar la acción inversora de la Comunidad Autónoma que es muy importante, que son 3.500 millones de pesetas, por los 4.500 ó 5.000 que **según** la prensa ha dicho va a invertir el Estado Central en la Región de Murcia.

Yo creo que no van a conseguir ustedes remontar la economía de la Región, porque con esas inversiones que son voluntaristas. que son de necesidades, pero que no son prioritarias, que no están coordinadas y que no buscan objetivos **comunes**, ni las de ustedes, ni las del Estado, que están disociadas. y eso no puede ocurrir y yo les digo, señores del Consejo de Gobierno, que si eso ha ocurrido esta vez tiene que ser la última vez; ustedes tienen que hacer unas inversiones en Murcia **que** estén conectadas con el Estado; no estamos ante una Administración nueva que vaya a constituir compartimentos estancos, que son la Administración Local, la Administración Autonómica y la Administración Nacional: si algún esfuerzo hay que hacer para salir de la crisis, es conectar las acciones políticas de esas administraciones, sobre todo cuando en la mayoría de ellas el partido socialista gobierna.

Yo creo que ese esfuerzo tampoco se ha hecho **y**, por tanto, éstas han sido fundamentalmente **las** razones que **a** nosotros nos han movido a presentar la enmienda a la totalidad. **Seguramente** no he convencido al Consejo de Gobierno. pero nosotros todavía tenemos la esperanza de que coja este proyecto, lo devuelva y lo mejore.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. El Sr. Escribano. tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: Señor Presidente, señores Diputados, señores del Consejo de Gobierno.

El Presupuesto de un gobierno, aunque lo sea de una Comunidad Autónoma uniprovincial, como es la nuestra, es normalmente, y casi necesariamente, su único programa amplio de acción para el periodo correspondiente. Y esto ocurre así, porque un programa no puede cristalizarse hasta que se tiene en cuenta la cuestión del coste, y virtualmente todo lo que hace un gobierno cuesta dinero.

El proceso de decisión que da lugar a un presupuesto, cualesquiera que sean sus complejidades, tiene tres ingredientes necesarios:

- 1.º Determinación de los distintos objetivos que trata de conseguir el Gobierno.

- 2." Estimación del coste de aspirar a la consecución de esos objetivos en diversos grados.
- 3." Valoración de la capacidad para poder financiar los costes de esos objetivos en su totalidad.

Se afirma que este Presupuesto no establece unos objetivos, y eso es tanto como afirmar, que no existen decisiones políticas por parte del Consejo de Gobierno de nuestra Región, y esto es incierto **porque** no puede existir Gobierno sin algún tipo de política, aunque ésta sea en gran parte pasiva, como lo ha sido la de los gobiernos muy recientes que no hace falta recordar.

En el mundo contemplado de los economistas clásicos ingleses, el Gobierno debía limitarse a funciones esenciales, con el fin de dejar el mayor ámbito posible de acción a la empresa privada. Su problema presupuestario **consistía** pues, en determinar **el** coste mínimo de realizar esas funciones necesarias y recaudar los impuestos necesarios para financiarlas, pero interfiriendo lo mínimo en la acumulación privada de capital.

La tarea de los gobiernos modernos, es mucho menos sencilla aún cuando las consideraciones clásicas imponen condiciones a su acción; los gobiernos se ocupan de la persecución activa de objetivos que exigen gastos para su consecución. La manera de como son formulados estos objetivos varia ampliamente según estemos ante un Gobierno autoritario, el cual selecciona sus objetivos y valora la importancia relativa con un mínimo de atención al consentimiento público, o ante un Gobierno **democrático**, como es el caso que nos ocupa, donde el proceso es mucho más complicado, ya que el consentimiento a la política pública se otorga o se niega en elecciones, libres y democráticas, y los objetivos establecidos por el Gobierno son en gran parte resultados de ideas y opiniones que emergen de toda la sociedad; pero de una manera u **otra**, al Gobierno llegan un conjunto de objetivos y alguna idea de peso relativo que debe conceder a cada uno de ellos. La medida en que hay que perseguir un objetivo, o si hay que preferir otro, dependerá en gran manera del componente ideológico de ese Gobierno y del factor de coste.

El 21 de julio del pasado, el Presidente de la Comunidad Autónoma, en aquella ocasión todavía, Candidato a la Presidencia, exponía ante esta Cámara su programa de Investidura, aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la misma y marcaba una serie de líneas **programáticas** de actuación, y unos objetivos concretos a conseguir en los meses futuros.

Objetivos que han sido llevados a la realidad en

gran parte, y que tuvieron su expresión cifrada en la Ley 2/82 del 11 de noviembre y en esta Ley que ahora nos encontramos debatiendo y que constituyen los primeros Presupuestos de la Comunidad Autónoma referidos a un ejercicio presupuestario completo, Por tanto, no se puede afirmar, que no se sabe en qué se van a gastar los **10.160.438.000** pesetas, que aparecen consignados en estos Presupuestos, ya que en aquel discurso de Investidura aparecían entre otros puntos básicos del programa, que insistían en que era necesaria la política de desarrollo económico, de lucha contra el desempleo y de consecución de una mayor calidad de vida para los ciudadanos de **nuestra** Región. Estos objetivos siguen siendo prioritarios de nuestra Región. Estos objetivos siguen siendo prioritarios en estos momentos y **así** se plasma contablemente en esta Ley, a través de un considerable esfuerzo inversor, que tal y como se reconoce en el informe económico-financiero, trata de incidir en tres aspectos:

- 1.º La creación de empleo por parte de la Administración Autonómica.
- 2." La dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos.
- 3." La corrección **de** desequilibrios **teritoriales**.

Se afirmó a lo largo del debate de la Comisión, que se observaba en el presupuesto una falta de equilibrio entre las distintas Secciones, que **aparecían** unas Secciones con cantidades importantes de dinero y otras con cantidades exiguas y precisamente esta argumentación, no hace sino **confirmar**, que sí que existen objetivos, aunque estos no sean quizás los del Grupo Centrista, lógicamente; y esto es así, porque si no existieran objetivos, se podría perfectamente haber distribuido el dinero a las Secciones, más o menos proporcionalmente, pero el hecho de que existan **Consejerías**, con más dinero que otras, no denota sino una decisión política que establece un orden de prioridades dentro de unos objetivos marcados con anterioridad.

Por otro lado, se afirma que no se cumple el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, al no presentar el Presupuesto por programas, pero no se dice, que la Ley General Presupuestaria, que es de 4 de enero de 1977, en su Disposición Transitoria Primera dice que «lo dispuesto en el artículo 53 se aplicará gradualmente», y tampoco se dice que el Estado, y no era precisamente un Gobierno socialista el que estaba al frente, no ha desarrollado totalmente sus Presupuestos por programas hasta el ejercicio 1982, es decir, cinco años después de aprobada la Ley General Presupuestaria, y, sin embargo, se pretende, que en nuestra Comunidad Autónoma se desarrolle un Presupuesto

por programas, cosa que no han hecho totalmente ninguna Comunidad **Autónoma**, en solo seis meses, **difícil** nos lo están poniendo señores. Por tanto es preciso afirmar que este Proyecto de Ley cumple estrictamente el artículo 156 de la Constitución, el artículo 46 del Estatuto de Autonomía y el artículo 21 de la Ley **Orgánica** de Financiación de las Comunidades Autónomas. Al haber sido elaborado este Presupuesto con criterios **homogéneos**, de forma que fuere posible su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

—**Se afirma** una y otra vez que el informe económico-financiero contiene contradicciones económicas y hacendísticas, cosa incierta ya que el informe económico-financiero que se utiliza para hacer esta **afirmación**, se trata de un borrador, enviado por error a la Asamblea, y no, el que firmado por don Antonio **Conesa**, Decano del Colegio de Economistas de Murcia y por la **señora** Consejera de Hacienda, tuvo su entrada en la Asamblea Regional, subsanando el error con fecha 23 de febrero, y puesto a disposición de los miembros de la Comisión en la primera reunión de ésta, no siendo admitido con cierta obstinación por el **Grupoo** Centrista basándose en razones formales.

Por **último** se afirma, que existe una ausencia de decisiones sobre los proyectos de inversión pública, que se **financiarán** con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Como todos ustedes saben el Fondo de Compensación Interterritorial, se distribuye por las Cortes Generales en bases a determinados criterios que vienen marcados en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, más conocida como LOFCA; pues bien, hasta hace bien poco, en la Comunidad Autónoma solamente se conocía que del Fondo de Compensación **Interterritorial** se iban a recibir 41.500.000 pesetas, que **tendrían** que ser destinadas a cultura, a urbanismo y servicios sociales; más tarde se produce una ampliación de 12.800.000 pesetas, que no vienen con un destino **específico**, sino que se podrían utilizar para cualquiera de las áreas determinadas en la LOFCA, pero no se sabía cuando se estaba elaborando este Presupuesto, y aún no se tiene absoluta certeza, sobre si esos 54.300.000 pesetas van a venir en dinero efectivo a la Comunidad Autónoma, pudiendo ser incorporado al Presupuesto a través de las vías que se dejan abiertas, y siendo utilizados en proyectos que se pretendan realizar siendo éstos pagados directamente por el Estado, con lo cual no cabría un reflejo presupuestario, **debiendo** ser utilizado este dinero en proyectos no incluidos dentro del Presupuesto. No se trata pues de descoordinación u olvido, se trata **única** y exclusivamente de algo que el Grupo Centrista no desea ver, y es que nos **encontramos** en una situación especial, que

aun no se han elaborado los Presupuestos Generales del Estado debido al cambio en el Gobierno de la Nación producido con **motivo de las últimas elecciones** generales, que **estamos** **avocados** a otro proceso electoral, que la Comunidad Autónoma está dando sus primeros pasos, que estamos comenzando a construir la Autonomía y a consolidar nuestras Instituciones regionales; señores no es posible avanzar más deprisa, aunque esto es lo que quisiéramos.

Por último y para terminar, quisiera rebatir unas palabras del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en **las** que decía que de alguna manera, nosotros dentro de la Comisión como Grupo Socialista habíamos sido solamente los mensajeros del Gobierno; tengo que decir que muchas de las enmiendas fueron a iniciativa del Grupo Socialista y por supuesto hay que respetar en todo **momento** la autonomía del grupo, y yo quiero dejarlo aquí bien sentado. Por todo lo dicho, y porque el Grupo Parlamentario Socialista considera que esta ley contribuirá al progreso de la Región de Murcia, nuestro voto va a ser negativo en lo que respecta a la enmienda a la totalidad. Nada más, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Centrista.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores Diputados, señores del Consejo de Gobierno.

Parece que esta discusión sea un diálogo de sordos en el que unos digamos una cosa y otros digamos otra y aunque eso es en parte lo que ocurre en cualquier parlamento, en la intención de que las aseveraciones que unos y otros hagamos puedan tener alguno contestación, yo me voy a permitir brevemente intentar contestar algunas de las cuestiones que se han planteado por la Consejera de Economía y Hacienda y por el portavoz.

Yo creo, yo no he negado que existan decisiones **políticas**, yo lo que he negado es que existan objetivos económicos y los objetivos económicos, señor portavoz, tienen que producirse de la siguiente manera:

Tiene que haber un análisis de la economía regional de Murcia. Alguien tiene que hacer un esquema inteligible de cual es la **economía** y de cómo funciona, para a partir de ese momento, poder saber cuáles son los objetivos. Si nadie hace ese análisis, ustedes están haciendo acciones, que yo no niego ni he negado en mi intervención que puedan ser necesarias, las necesidades de la sociedad están muy por encima de los presupuestos de esta Comunidad hoy, y de siempre y por lo tanto no se puede negar la necesidad, pero otra cosa

que ustedes no deben actuar en el estado de necesidad, porque eso es otra historia, ustedes deben actuar buscando las prioridades que puedan movilizar en la economía; y yo creo que eso se puede hacer si no existe ese análisis **económico** y si no existen unos objetivos, y eso no aparece, y yo digo que, **¿cuál es?**, **¿dónde está?**, dígame un documento donde se haya producido, donde se haya dicho: la economía de Murcia es ésta, a los sectores servicios les paso esto, a la agricultura le pasa aquello, la industria tiene este problema, la exportación es ésta, nosotros consumimos esta parte, vendemos esto y por lo tanto vamos a hacer esto para que ocurra aquello y lo otro. Eso no existe, porque eso es un Plan de Desarrollo Regional, que ustedes como he comentado en mi intervención, han dejado para finales de 1983, y **ahí** es donde digo que no existen unos objetivos económicos.

Si se sabe en qué se va a gastar, hemos dicho que se sabe en **qué** se va a gastar el dinero, efectivamente hay unas partidas que no y yo he hecho alusión aquí a que hay unos **cientos** de millones que están ahí, al arbitrio de los señores Consejeros, que podrán gastarlos en **una cosa u en otra** y yo supongo que los gastarán bien.

Por otro lado, ustedes dicen que van a crear empleo y que van a crear infraestructura; en el tema de **infraestructura** no hay discusión alguna, creo que también lo he reconocido; es decir, si se invierten 45.000.000 pesetas en teléfono 0 en electrificación rural nadie puede decir que no se está creando una infraestructura y que el habitat regional y sobre todo el rural, el de las pedanías, etc., está recibiendo una atención **importante** de esta Comunidad en este momento, y lo ha recibido detrás de la Diputación y nosotros no discutimos esta **dimensión**. Lo que pasa es que decimos que ese no es el único papel de la Comunidad Autónoma, que ustedes han tomado el camino fácil, de hacer lo que hacía la Diputación, que no se están planteando el nuevo papel que tiene el Gobierno regional de Murcia y que se lo tienen que plantear a partir de abril de 1983 en el momento en que esta Asamblea empiece a desarrollar el Estatuto de Autonomía y que ustedes debían haber apuntado en este Proyecto esa nueva dirección.

Que eso pueden decir que es el Pacto para el Progreso, bien; efectivamente, **nosotros** no estamos en contra del Pacto para el progreso en la forma en que se presenta, es decir que se pongan **ustedes** de acuerdo con los industriales. Ahora, no vemos claramente. Porque no se nos ha explicado y quizá debería haberse explicado en esta Cámara cuales eran las líneas de ese Pacto **antes de** ir a una concertación con las industrias; es decir, nosotros deberíamos haber conocido aquí y no a través de un folleto, sino a través de un debate,

cuáles eran las directrices que se pretendían y **hubiéramos** podido intervenir y decirlo en las aplicaciones que se piensan hacer del Pacto para el Progreso. El Grupo Centrista no está en contra, no ve claramente, desde luego, las relaciones entre esas acciones y la creación de empleo porque efectivamente las relaciones causales que **ahí** se establecen no son **más** que voluntarias, es decir, si nosotros no hacemos esto, pensamos que vamos a obtener 13.000 puestos de trabajo, bueno, bien podrían decir ustedes 13.000 ó 15.000, pero no hay ningún análisis serio económico, que diga que esas acciones van a conducir a esos resultados y de eso es de lo que nos quejarnos. Yo creo que hoy no sólo son problemas; cada vez que ustedes dicen que nosotros nos atenemos a las formas y a los aspectos formales, ustedes **están** despreciando la legalidad. Señores del Grupo Socialista se lo he dicho muchas veces, no se quejen de las formas, las formas según el Estado de Derecho son las normas, son lo que constituye la seguridad jurídica; cuando nosotros nos atenemos a las formas y a las normas lo que defendemos es el Estado de Derecho, no somos unos formalistas, porque esa es una forma mala de plantear las relaciones dentro de una Institución como ésta que tiene sus reglamentos y que sabe a qué atenerse, cómo se forma una comisión, qué documentos recibe, etc.

Yo creo que ustedes, es lícito.- que sus opciones políticas no sean las mismas que las nuestras, no sólo es lícito, es lo normal, pero es que en este momento no hay un diálogo ideológico; nosotros no estamos acusando al Grupo Socialista de hacer socialismo en la Región de Murcia, nosotros lo estamos acusando de hacer cosas que no sabemos qué sentido tienen; es decir, le estamos acusando en todo caso de incompetencia, pero no le estamos acusando de socialismo, o sea que no digan ustedes que eso lo hacen porque son ustedes distintos de nosotros, no; nosotros decimos que eso lo hacen porque no han tenido tiempo ni reflexión, ni capacidad, para plantearse otras cosas distintas de las que ahora mismo nos proponen y eso es lo que estamos diciendo; no se suban ustedes al tema ideológico, **porque** no es ahí donde estamos. Bueno y **¿qué** tiene que ver esto con los Presupuestos del Estado?, el Presupuesto del Estado no tiene nada que ver, porque están ustedes tan preocupados con que el Estado no haya terminado aún su presupuesto, que le va a costar mucho trabajo, porque claro, ahora para engullir el asunto de **RUMASA**, habrá excusas como decir que el tiempo que le va a costar al señor Ministro de Economía... terminar los Presupuestos, porque claro, el déficit; pues claro, cada vez sube más. Ustedes me dirán si es que las ventas de **RUMASA**, el próximo año van a mantenerse como se mantenían con el señor Ruiz Mateos, que lo llevaba por lo visto desde el punto de vista financiero muy mal, pero que

vendía 450.000.000.000 de pesetas. Supongo que esa preocupación la tiene el Ministro, y qué les impide a ustedes, pues, eso; pero es **que** eso ni impide que se **sa-**
 - que el Presupuesto, y que lo coordinen porque lo que han hecho, ni que los ingresos corrientes del Estado que son la parte que les **podría** afectar están **ahí** y que la banda salarial se sabe que es del **12** y pico por ciento, pues hay un capítulo para que efectivamente quede reseñada esa banda, y ustedes no tengan ninguna preocupación.

En cuanto a que no **coordinan** con el Fondo de Compensación Interterritorial, yo no estoy diciendo que el Fondo les va a ceder a ustedes millones de pesetas; el Fondo, como muy bien ha dicho el representante del Grupo Socialista va a ceder de esos **4.500.000.000** muy pocos a la Comunidad, porque efectivamente sólo cede **aquellos** que correspondan a las transferencias que ya tiene la Comunidad. Pero va a actuar y entonces es lícito y está previsto que legalmente nosotros concursemos con ideas y proyectos, que realiza la Administración Central, desde luego, no realiza la Comunidad Autónoma, pero que suponen que alguien, que para eso es la autonomía, se ha preocupado de saber que lo que necesita Murcia y lo dice desde aquí y le dice a los señores de la Administración, porque si al **final** nosotros nos conformamos con lo que una vez más la Administración Central decida, las inversiones que hay que hacer, **¿para** qué queremos la autonomía?, si se les da la posibilidad de concursar con la Administración Central en esos proyectos, este Consejo de Gobierno tiene la obligación de haber tomado la decisión de decirle a la Administración Central o sólo yo invierto en esto, sino que creo que ustedes deben invertir en esto, otra cosa en que les hicieran caso, pero tendrían que haber dado razones de porqué no les hacen caso.

Nos estamos quejando de falta de coordinación entre el Presupuesto de Inversiones de la Comunidad Autónoma y el Presupuesto de Inversiones del Estado dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y es eso lo que hemos dicho.

Yo no quiero cansarles señores Diputados. porque a **lo** mejor lo único que hago es expresar una serie de ideas que a mi se me ocurren y con **ello** no consigo más que eso, y por lo tanto como nuestro Grupo no está tampoco dispuesto a mantener una actitud aquí numantina. decimos que seguimos manteniendo, que no **nos** convencen las explicaciones que se nos dan, que no nos han convencido y que mantenemos nuestra postura de que el proyecto es malo, que el proyecto es muy mejorable y que si ustedes no lo retiran, bueno, pues suya es **la** responsabilidad.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay turno de réplica. Tiene la palabra el señor Escribano.

Sr. ESCRIBANO: Señor Presidente, señores Diputados.

De nuevo se nos acusa de no tener análisis de la economía y quizá un análisis exhaustivo no se tenga, y es cierto, porque precisamente ese PER que el señor Egea ha repetido varias veces se está elaborando, y las dificultades para la elaboración de ese PER hubiera estado hecho ya las conoce el señor Egea, y las hemos expuesto ya, suficientemente.

Se dice que no se tiene **unos** objetivos claros, se dice que la creación de empleo no es un objetivo claro y se dice que el Pacto para el Progreso no aparece **explicado**. Yo quiero recordar que en las memorias que acompañaban a los Presupuestos, aparecía el Pacto para el Progreso, que no se quiera ver, es otra cosa.

La cuestión de las formas no la **decía** por despreciar la legalidad. pues supuestísimo, no; la cuestión de las formas lo decía porque cuando se ha cometido un error y ese error se reconoce, lógicamente es de personas sensatas el recoger la nueva información que se aportaba y el haber **utilizado** esa información que en definitiva hubiera contribuido a mejorar el análisis de los Presupuestos.

Por supuesto que no nos acusan de hacer socialismo, pero, sin embargo. en la Comisión. muchas veces se repitió que había una concepción liberal y una concepción socialista y en eso disentíamos, unos tenían la concepción liberal de los presupuestos y **nosotros** teníamos la concepción socialista.

En cuanto al Fondo de Compensación **Interterritorial** puedo repetir lo mismo, no falta coordinación, simplemente si no se sabía exactamente el camino a seguir con el Fondo de Compensación Interterritorial, no quiere decir que nosotros no hayamos concursado, y eso está claro, que nosotros hemos concursado porque por eso están ahí esos millones; no quiere decir que no hayamos concursado a ese pastel estatal que es el Fondo de Compensación Interterritorial, lo único que quiero decir es que no tiene un reflejo presupuestario en estos Presupuestos, pero efectivamente se sabe qué se va a hacer con los 54.000.000 de pesetas y esos 54.000.000 de pesetas vienen por algo, vienen porque se ha concursado a eso.

Yo no quiero entrar en volver a repetir argumentaciones y termino. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿si?

Sr. EGEA: ¿Si me permite dos minutos para una aclaración...?

Sr. PRESIDENTE: Bueno. si es para una aclaración.

Sr. EGEA: Yo sólo le quería decir al Grupo Socialista que yo si puedo dar una razón por la cual no está el PER. El PER fue encargado al Instituto de Desarrollo Regional en enero o marzo de 1982, y ustedes por la vía de los hechos, bueno y hay personas aquí que tienen especial responsabilidad en ello, han hecho desaparecer el Instituto de Desarrollo Regional y esa era la oficina gestora de ese proyecto; al desaparecer, ese proyecto ha naufragado y ahora veremos cuándo vuelve otra vez a salir a la luz. Son ustedes responsables de que no exista ese proyecto en estos momentos.

Sr. PRESIDENTE: Bien. a continuación. ¿el miembro del gobierno quiere hacer uso de la palabra?

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: Señor Presidente, Señorías.

En el contenido de la justificación que el Grupo Parlamentario de la UCD presenta. en la enmienda a la totalidad del proyecto, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. puede concretarse en los puntos siguientes:

1.º La falta de objetivos que achacan al Gobierno. Dicen que no se establecen cuáles son los objetivos y prioridades que durante el ejercicio presupuestario se van a realizar y que eso se produce como consecuencia de la falta y ausencia de un programa económico. Así como el desequilibrio presupuestario que se contempla de las distintas secciones.

2.º Achaca una serie de anomalías jurídicas como es el artículo 2.º que después tendremos en otro momento, al ver en una de las enmiendas, que entra en profundidad en el mismo. así como también la falta de programación, que yo induzco. es la falta de la elaboración de las inversiones por programas.

Por último un ataque directo al informe económico-financiero y se señalan algunas omisiones, se dice que hay algunas omisiones en cuanto a las empresas públicas dicen que no se consignan los ingresos y los déficit, las deudas públicas. el contenido de ese endeudamiento no se refleja en las deudas que existen. son más los débitos de endeudamiento que hay fuera del Presupuesto y el Fondo de Compensación Interterritorial: la falta de coordinación.

Yo quiero decir por lo que respecta al punto primero

que el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma si contiene objetivos y prioridades marcados de una forma nítida para quien lo quiera ver.

Antes ya hacia mención en mi presentación de la Ley que se traspasa la definición que da el artículo 48 de la Ley General Presupuestaria con una expresión contable casi, pormenorizada, de las obligaciones y derechos que se quieren liquidar. El presupuesto recoge la financiación de aquellas acciones que de una forma puntual desarrolla un programa de Gobierno. Programa que el PSOE-PSRM tiene, y que en sus grandes lineas fue presentado a la Asamblea por el nuevo Presidente de la Comunidad.

Y en un amplio margen no sólo recoge medidas concretas, lo que supone una opción entre las prioridades marcadas. sino también programas muy coherentes de actuación que se recogen en las memorias presentadas por las diversas consejerías, por ejemplo, planes provinciales que muy bien ha remarcado de buena elaboración el señor portavoz del Grupo Parlamentario de la UCD; dice que el Consejo de Gobierno se atiene a la comodidad de seguir desarrollando las competencias que han sido transferidas por la Diputación, y eso no es cierto, es cierto que se asumen y que tenemos una obligación de mantener los servicios que la Comunidad ha recogido de la Diputación y que van, por supuesto. a plasmarse en temas, como el sanitario, en cuanto que de la Comunidad dependen hoy entidades tan importantes como son el Hospital Psiquiátrico y Hospital Quirúrgico. Yo lo que quiero decir es que además de esas inversiones y dado desde un campo de vista mas amplio y de objetivos de este Consejo de Gobierno. no sólo se contempla y se continúa con la labor emprendida por la Diputación, sino también se concretan unos puntos concretos en inversión y en actuaciones distintas a esos planes de inversiones y por supuesto la aprobación de lo que significa el Pacto para el Progreso con nuestra Comunidad.

Yo no dudo, y siento y comprendo por otra parte, que ese grupo lo dude. de que todas forman parte de un Programa Económico Regional. del cual forma parte importante el llamado Pacto para el Progreso.

Ese Programa Económico Regional se encuentra en fase de elaboración por la Comunidad Autónoma siguiendo las directrices de su Consejo de Gobierno; programa que esperamos llevar a buen fin, y que si no será posible su presentación definitiva en el mes de abril, por las razones que en su día expuse a la Comisión de Presupuestos. si lo será por el próximo Consejo de Gobierno de forma definitiva que espera-

mos que sea también socialista y que continúe en las líneas que ya le hemos marcado.

En **cuanto** al desequilibrio que dice que existe entre las dotaciones presupuestarias de las diversas Consejerías, perdón, me gustaría hacer una precisión antes de entrar en este punto y es referente a la falta, o achaque de esa falta, del Programa Económico Regional con la desaparición del INDEMUR. Es cierto **que el INDEMUR** como persona jurídica sigue existiendo, sus objetivos y competencias, tanto materiales como personales, han sido trasladadas a la Consejería de Hacienda. Allí está el material tanto de tipo de trabajo o estudio, donde se dice que no se conocen realmente la actividad económica; ahora mismo existe en la Comunidad trabajos de relativa importancia que analiza muchos de los sectores de gran incidencia económica en la Región, quiero decir que esos recursos materiales, así como los personales se encuentran hoy en la Consejería de Hacienda y que se está en la elaboración del Programa Económico Regional y que si no es posible esa prontitud en la terminación de su elaboración, es porque las causas que expuse en la Comisión y que obedecen sobre todo al transcurso **político** y al giro político que ha tomado nuestro estado autonómico y no autonómico, y que llevan consigo la necesidad, por eso los programas económicos son **tales** programas, de coordinación de las iniciativas tanto de la Administración Central. Autonómica, tanto como la Municipal.

Por otro lado y entrando en ese desequilibrio que dice que se aprecia entre las Consejerías donde se presta más atención a temas sanitarios y menos a agricultura, por ejemplo, es necesario ver esto desde una óptica ajustada. Por un **lado**, porque las competencias asumidas por la Diputación obligan, como antes **decía**, al mantenimiento de determinados servicios y por otra, que el volumen de transferencias que esas mismas áreas como es la sanidad han recibido, también justifican que tengan una consignación presupuestaria de más alcance que otras **Consejerías**.

Pero es que además quiero resaltar, que esas diferencias que precisamente constituyen esos **llamados** desequilibrios entre Consejerías, constituyen la **plasmación** en parte de una política de gobierno que tiene que decidir, tiene que optar entre determinadas materias, dando prioridad a unos asuntos sobre otros.

No obstante quiero también precisar, que si la Consejería de Hacienda, por ejemplo, contempla la dotación presupuestaria de 979.000.000 de pesetas, no quiere decir que esa dotación vaya con un destino **finalista** a las propias competencias que tiene asumida la Consejería de Hacienda, sino que, por el contrario,

tiene un destino diverso, uno de los cuales incide directamente sobre el sector agrario, y será la Consejería de Agricultura la que marque y dirija esa programación en concreto, **así** como otros sectores. Igualmente en cuanto a transcurso en su intervención, que yo he tenido a bien leerme el dictamen de la Comisión, se deduce que el Pacto no explica la totalidad de la inversión; pero también son razones programáticas las que motivan el resto de la inversión, no son acciones puntuales **elegidas** al azar, sino que denotan realmente una prioridad y un marco de objetivos en el campo de la inversión por parte del Consejo de Gobierno.

En cuanto a la falta de conexión que existe en la política digamos, inversora del Consejo Regional en cuanto al Fondo de Compensaciones Interterritorial, yo creo que no es cierta. Los proyectos que por parte del Estado se van a financiar con cargo, este año y el beneficio que en la región de Murcia van a representar, son conocidas por el Consejo de Gobierno y por cada uno de los componentes en particular, evitando la duplicidad en este año en concreto, de la inversión; lo que sucede y el grupo de la UCD lo conoce es que el año pasado no se llevaron a su tiempo los proyectos que iban a financiar en cuanto a competencia de la Administración para este año, por lo cual realmente no hemos visto una distribución de antemano, pero, no obstante, esa distribución fijada de antemano por la Administración, ha sido tenida en cuenta a la hora de fijar los **proyectos** puntuales de inversión para este año, de tal modo que no se dio una duplicidad y variación de cierto desequilibrio.

En cuanto a la falta de reposo en la elaboración de los Presupuestos que se deja, se intuye en la intervención del portavoz del grupo de UCD, yo entiendo, que el Consejo de Gobierno **después** de aprobar el proyecto, podía haberse tomado un tiempo largo diríamos, en tratar de pulir y de hacer brillar un proyecto de presupuesto, de forma que quedara más bonito. Sin embargo, sucede que el Consejo de Gobierno consideró prioritario el hecho de la pronta tramitación de este Proyecto de Ley, con el objetivo fundamental que yo analizaria en dos sentidos distintos:

Por uno, el poder ofrecer a los órganos que surjan después de las elecciones que próximamente tendremos, el soporte material para su desarrollo institucional y material en las competencias que van a asumir; y por otra parte, el hecho de que no podamos mantener por mucho tiempo la prórroga del presupuesto pasado, que como todos conocen tiene una duración muy limitada y que no daría, no se podrían mantener los órganos, esas nuevas como yo decía, con cargo a él. **Y** sobre todo, también, porque existen este año una serie de servicios **que** no estaban contemplados el año

pasado y algunas necesidades como es el hecho de las propias elecciones regionales y municipales que también tienen una consumación presupuestaria.

En cuanto a las anomalías jurídicas, yo antes de entrar a hacer un pequeño análisis de las mismas, quiero resaltar la postura que a lo largo de sus intervenciones parlamentarias no sólo de ahora, sino intervenciones anteriores con otros proyectos de ley, se achacan de una forma, yo diría casi usual, a los proyectos iniciativos que hace el Consejo de Gobierno, y nada más lejos, porque como sabe muy bien el grupo parlamentario de UCD, el Consejo de Gobierno, al igual que los demás órganos públicos está sometido a un principio de legalidad que el Consejo de Gobierno en todo momento, no digo intenta mantener, sino que mantiene, porque es su obligación. Quiero hacer una breve referencia a estas dos anomalías jurídicas que en un principio parece que se contemplan, y la primera la voy a plasmar como una anomalía jurídica porque si bien no se ha concretado en esta intervención, el hecho de decir que se ha infringido por el Consejo de Gobierno el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, si se ha hecho a lo largo de la discusión en la Comisión, y yo no voy a entrar en unas discusiones teóricas sobre qué se entiende por inversión de programas; para mí, basta con decir, que la programación de las inversiones tal y como se ha quedado reflejada en el Presupuesto de este año y en la documentación anexa, constituye una acción real y acorde con el proceso del desarrollo de la Comunidad; sobre todo, porque quiero dejar claro que en todo momento el Consejo, lo vuelvo a repetir y quiero hacer hincapié, no roza la ilegalidad en este planteamiento formal, en cuanto que el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria tanto en su regla primera, como en la segunda, que se pretende se ha infringido, establecen de forma muy clara la Disposición Transitoria Primera, que lo dispuesto en la regla primera C y la segunda del artículo 53 de esta Ley «se aplicará gradualmente en la forma que se determine por vía reglamentaria» y todos sabemos que la vía reglamentaria corresponde al Consejo de Ministros a nivel central y al Consejo de Gobierno a nivel regional.

Además es una realidad que aún ni el Estado ha conseguido aplicar de una forma rigurosa la programación de inversiones mediante estos programas, dada la gran complejidad técnica que supone hacer los mismos. Con más razón una Administración como la nuestra que está en pleno período de rodaje por lo que esos objetivos entiendo que deben ir cubriendo en etapas que se irán quemando, y yo creo que el Consejo de Gobierno ya ha quemado alguna de ellas.

En cuanto a la supuesta infracción que cometemos

por la redacción del artículo 2.º del Proyecto de Ley que presentamos a la Asamblea, el tema de la incorporación de los Presupuestos Extraordinarios y de Inversiones de la Comunidad, yo creo que tampoco infringe norma alguna. El presupuesto de la Comunidad Autónoma cumple con los principios de directrices marcados por el artículo 134 de la Constitución, 46 del Estatuto de Autonomía y el 21 de la LOFCA, marcando el artículo 2.º la forma de incorporación de tales presupuestos al Presupuesto de este año, al propio ejercicio presupuestario del 83, dando cumplimiento así a lo que disponía la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En cuanto al informe económico-financiero, yo lamento de verdad el error producido, en ningún momento se tenga en cuenta y quiero dejarlo bien claro que fue un intento del Consejo de Gobierno o de esta Consejería en particular de reparar algo que estaba mal hecho, sino que fue realmente un error a la hora del empaquetado y preparación de los tomos, error que cuando nos percatamos del mismo se remitió mediante oficio del Consejo de la Presidencia a esta Asamblea, el informe económico-financiero -debidamente firmado por los técnicos y por mí misma.

Yo, iba a decir, entiendo, pero no entiendo, porque en principio no lo comparo, que ese informe sea malo, y menos entrar en valoraciones terminológicas de conceptos económicos; yo no soy economista, el señor Portavoz del Grupo Centrista tampoco, pero entiendo, para mí por lo menos lo es, que es respetable la terminología que un profesional haciendo uso de las corrientes doctrinales más al uso en el estudio de su carrera o su desarrollo profesional, utiliza en determinados momentos. Yo así lo entiendo y lo respeto, y mantengo que el informe económico-financiero, pues yo no digo que no se pueda mejorar, todo es mejorable, incluso lo que hace el Partido Socialista, pero entiendo que es un informe económico que responde en cierto modo a la descripción de lo que es la Ley de Presupuestos que este año hemos mandado. También quiero resaltar el hecho de la importancia que se le da al informe económico-financiero a lo largo del dictamen de la Comisión, en cuanto que el informe económico-financiero, según la Ley General Presupuestaria, no es más que una documentación anexa que se acompaña al Presupuesto, es un elemento que incide y ayuda al estudio y valoración del contenido del Presupuesto, pero no es un documento del cual dependa el Presupuesto, sino todo lo contrario.

Por lo que respecta a las supuestas omisiones, YO quiero hacer algunas precisiones, sobre todo en lo que respecta en primer lugar a las empresas públicas. Se pide que se explique qué planes tiene para las empresas el Consejo de Gobierno; yo digo, que los planes que

sobre las empresas públicas tiene el Consejo de Gobierno son públicas y nosotros, y ya en el discurso de Investidura el Presidente de la Comunidad Autónoma aludió a la realización de la Sociedad de Desarrollo Regional que será la encargada de su gestión en cuanto a futuro. Eso se ha hecho no sólo porque tiene una plasmación presupuestaria este año, sino que de una forma pública y a través de medios de prensa y a través de otras actuaciones es conocido.

En cuanto a la falta de consignación presupuestaria que se dice, falta sobre estas empresas, sobre todo de sus **ingresos** y su déficit, yo quiero decir que en el Presupuesto aparecen las previsiones que para este ejercicio están previstas para las empresas públicas, esto es las aportaciones que para este año están previstas en cuanto a sociedades, aportaciones a sociedades de garantía recíproca, Urbamusa y Polígono Industrial de Lorca y Cartagena.

En cuanto a los hechos de que no estén previstos los ingresos procedentes de las mismas y el déficit, dice que brilla por su ausencia, yo creo que brilla por su ausencia, es verdad, es porque no está previsto ni lo uno ni lo otro, ni que produzcan ingresos ni hay que consignar un déficit de las empresas. Lo primero porque son empresas en un estado incipiente pero con unas buenas perspectivas y lo segundo derivado de lo anterior porque no existe tal **deficit**, aunque se diga y se rumoree a ciertos niveles, que existe.

Por lo que respecta a la emisión de la Deuda Pública y a esas contradicciones que parecen aparecer en el artículo 8.º y 14 parece ser de la Ley de Presupuestos, quiero decir, que no existen más deudas que las que ambos grupos conocen, no sólo por la documentación, que lamento como siempre sea insuficiente, pero que, vamos, la tramitación de lo que supone una Deuda Pública hace de por sí imposible que se oculte. No existe, mas Deuda Pública que las tres que en su día emitió la Diputación y que han sido ejecutadas con la competencia asumida dentro del curso de estas competencias por el Consejo de Gobierno, esto es, la de **685.000.000, 870.000.000 y 965.000.000**, las dos primeras financian el programa de inversión de la Diputación y la última financia el programa llamado de Actuación y Colaboración con los Ayuntamientos.

Todas estas Deudas Públicas por si solas no son **subceptibles** de incorporarse al Presupuesto, sino que seguirán la suerte de los Planes de Inversión que **financian** y que por tanto serán incorporados juntamente con esos Planes de Inversión. Y no comparto desde luego, y no lo es, porque es un hecho objetivo, el hecho de que el endeudamiento que supone la Deuda de los 965.000.000 quiero dejar claro antes en esta

pretensión, que tanto las amortizaciones como los intereses de ambas deudas están contempladas en el Presupuesto y que ambos artículos que antes ha mencionado el Portavoz se refieren a las mismas Deudas, porque no hay otras, no son cosas, como antes decía de que se pueda ocultar, no es tal endeudamiento, y no por el argumento simplista de decir que recae el endeudamiento sobre la persona que emite la Deuda Pública, sino porque en la tramitación del expediente de esta Deuda Pública, los Ayuntamientos que se sumaron a este convenio de colaboración aprobado en su día por la Diputación Provincial, **así** como la Comunidad, en los informes y diligencias que se hicieron ante el Ministro de Economía y después el de Hacienda hoy no sólo, se hace y consta en las autorizaciones de esa deuda que las cargas financieras, el endeudamiento de esta Deuda Pública, recae sobre los Ayuntamientos y de ahí que todos los Ayuntamientos tuvieran que dirigirse a los ministerios correspondientes para solicitar y dar cuentas del endeudamiento que tenían para suscribir y atenerse a este Plan de Colaboración; por tanto no es cierto que el endeudamiento recaiga sobre la Comunidad.

Tanto la partida de amortización como de intereses tienen su correspondiente contrapartida en el Presupuesto de ingreso como reintegro de los Ayuntamientos.

Y además me gustaría decir una cosa, y me refiero al hecho de la incorporación en una etapa o en otra que me parece que también será motivo de debate a lo largo de la discusión de los distintos artículos de la Ley, me **refiero** en concreto al hecho y a las razones que han **motivado** que se incorporen los Presupuestos con una fecha y no con otra; no son precisamente razones de comodidad para la Consjería de Hacienda en este caso que es la encargada de estas liquidaciones, sino razones de tipo más poderoso. Técnicamente es mas asequible hacer una liquidación al 31 de diciembre que en cualquier otro estado del ejercicio presupuestario, lo que sucede es que el Consejo de Gobierno estimo, que era una situación demasiado injusta y gravosa para las personas que estaban desarrollando las inversiones, me estoy refiriendo a contratistas y **demás**, el que precisamente se paralizarán los presupuestos de inversiones en el momento en que se acababa de recibir la financiación de las mismas.

No olvidemos que todas estas obras por tener crédito aprobado por la Diputación estaban en ejecución y precisamente el proceso largo y formalista que lleva la emisión de Deuda Pública ha hecho que sea precisamente a principios de este año cuando se han suscrito y desembolsado, no tan siquiera la totalidad, aunque si van a contemplar la amortización y intereses

por la totalidad en previsión de no incrementar ese gasto, sino sólo al 50 por ciento como autorizó el Ministro de Economía en un principio, dejando para nueva suscripción, fechas que ya tenemos y **próxima-**mente vamos a desembolsar, el otro 50 por ciento.

Por lo que respecta al Fondo de Compensación Interterritorial quiero decir que el contenido de los proyectos que se van a **financiar** con cargo al Fondo de Compensación, en el Presupuesto no se ha recogido por dos razones:

La primera porque no fueron determinados el año pasado, sino hace tan sólo unos **días**; ya lo he dicho al principio, no fueron aprobados los proyectos propios de transferencias asumidas por la Comunidad Autónoma porque no fueron comunicados en su **día**. En segundo lugar porque la Administración central todavía no había determinado, esa es la verdad, la forma de financiación de esos proyectos; no estaba claro si el proceso sería transferido directamente el dinero para que nosotros nos **hicieramos** cargo del pago directo de esos proyectos, o si pagarían ellos mediante la presentación de certificaciones de obras. No obstante lo anterior en el Presupuesto en su articulado, había soluciones técnico-presupuestarias para ambos casos, esto es para la posibilidad de que fueran incorporadas por venir de forma linalista al someter a la Administración Central proyectos ya contemplados en el Presupuesto, lo cual **reduciría** esa apelación al crédito, o bien, el hecho contrario, esto es, de que al ser financiados directamente y pagados directamente por el Estado, se dieran las alternativas de otros proyectos no contemplados aquí.

El destino de los 41.500.000 pesetas que aprobó el Decreto de 29 de diciembre y los 12.800.000 que después fueron ampliados con cargo a competencias transferidas ha quedado resuelto en este último sentido, por lo menos esa es la postura **definitiva** que parece que la **Administración** va a adoptar. De tal suerte que va a ser la Administración Central la que directamente abone el importe de **tales** inversiones, con lo que los proyectos enviados para su financiación han quedado concretados en los proyectos no incluidos en el Presupuesto.

Quiero señalar a título informativo y aprovechando esta ocasión, el hecho de que, precisamente los 41.500.000 pesetas que en un principio y de forma adelantada fueron aprobados por el Real Decreto, venían ya asignados por razón de competencias a tres áreas de competencias propias de las Consejerías, una es Cultura, Urbanismo y Servicios Sociales.

En este sentido, la totalidad de esos 41.500.000

pesetas, los proyectos que han sido enviados para su aprobación, se competen con esas actuaciones en concreto, y de esa forma y en cierto modo también se ha equilibrado un poco, la falta de una inversión directa sobre competencias como la de servicios transferidos, ya que dos de los proyectos que van para su aprobación a la Administración Central son precisamente dos Clubs para pensionistas.

Por otra parte se ha contemplado también una materia en Sanidad, puesto que es también en relación con las transferencias quien tiene una participación bastante considerable, en ese Fondo de Compensación. Nada más. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Al amparo del artículo 73 y por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Un tiempo muy limitado, desde aquí mismo, yo quiero contestar a algunas de las intervenciones de la señora Consejera, a la que agradezco las explicaciones que en la intervención que antes he tenido le he pedido. aunque no me satisfacen totalmente, como diré ahora mismo, pero agradezco mucho la amabilidad al contestara esos interrogantes.

Nosotros creemos que sustituir en el programa que inherentemente debería haber llevado y de que lo que nos estamos quejando a lo largo de la Sesión, este Presupuesto por el programa de Investidura, o el discurso de Investidura del señor Presidente, que es una posibilidad de actuación para la vida o bien por el programa regional del PSOE cuando se presentó en 1979, es una cosa, que no es de recibo. Yo creo que sólo el desconocimiento de la Consejera de lo que es Indemur le permite decir que eso existe dentro de la **Consejería** de Economía y Hacienda, porque claro la señora Consejera que seguramente no asistió ni se ha leído los Estatutos y a lo mejor no sabe muy bien lo que es, no se da cuenta de que en el Consejo Rector de Indemur había alrededor de 20 personas que no **pertene-**cían al Consejo, por lo que mal puede estar Indemur dentro de la Consejería; ustedes. se habrán llevado el material **físico** y las personas. no todas, porque algunas de ellas incluso parece que han dimitido de esa función dentro de la Consejería de Economía y Hacienda y me estoy refiriendo al Director del Instituto que fue nombrado Director General y ha dimitido **después**; luego por lo tanto, no todas, pero además lo que es imposible es que ustedes se hayan podido llevar Indemur, porque eso hubiera sido llevarse a UGT, CC.OO., los colegios profesionales, al señor de la Universidad, etc.. a la Consejería de **Economía** y Hacienda yo creo que esto **todavía** no puede hacerlo.

Y creo, por otra parte, que las **transferencias** son importantes para Agricultura, porque si dice que se **le** da más dinero a Sanidad porque ha tenido muchas transferencias, bueno y es cierto que ha tenido muchas transferencias, pero **también** han sido muy importantes las de Agricultura, y sin embargo es exiguo. realmente exiguo, el presupuesto que se dedica a Agricultura.

Nosotros no nos quejamos **de** que el Presupuesto no tenga una envoltura brillante, de que no esté presentado perfectamente grageado, sino de que **los** orígenes del Presupuesto son económicamente aceptable-sino que son la voluntad exclusivamente del Consejo de Gobierno y de **los** Consejeros.

No hay una situación lógica desde el **análisis** económico que nos lleve, desde ese análisis, a los Presupuestos de inversión y de acción del Presupuesto. y eso es lo que decimos que no existe.

Bueno, y creo que si es una cita que tenía el Consejo de Gobierno desde agosto, o sea que podía haberlo resuelto, que no puede decirse que las urgencias del momento electoral y de los problemas de haber entrado el Gobierno y todo pues no, ustedes entraron en agosto y desde agosto a aquí han pasado nueve meses, y sabían que esta cita se **producía** a primeros de enero. Por lo tanto tenían que haberlo previsto.

Bueno, nada le puedo decir si no sabe lo que es un presupuesto por programas, pues naturalmente es imposible, lo ha dicho -yo me remito a lo que acaba de decir-, pues si no sabe cómo se hace ni en qué consiste, pues difícilmente se lo puede plantear, bueno, don José **López** Pellicer, miembro de la Comisión, como puede recordar el Grupo Socialista ya advirtió que esa norma estaba aclarada, que es una Orden Ministerial, yo no recuerdo la fecha. esa norma estaba dada: por lo tanto la reglamentación que usted pide del artículo 53 existe, existe en la legislación y hay que atenerse a él, lo que pasa es que no se ha atendido a ella, pero existe.

Por otro lado es evidente que existe una duplicidad presupuestaria usted misma lo está reconociendo, está usted **diciendo** que hay una serie de acciones que tienen sus compromisos y que por lo tanto. van a seguirlas.

Yo no he negado que efectivamente esta Comunidad tenga que subrogarse en esos compromisos, no hemos dicho en absoluto que no se sigan destinando esos medios o que se sigan haciendo esas operaciones financieras para obtener el dinero necesario para esas acciones. no hemos dicho; hemos dicho. que toda esa

acción presupuestaria que es muy importante **600.000.000** y pico de pesetas de los presupuestos pendientes de liquidación de la Diputación. otro del 82 de la Diputación y 965.000.000 pesetas del presupuesto para Ayuntamientos, todo eso no tiene un **reflejo** más que en el articulado, es decir, no tiene un reflejo en el estado de gastos e ingresos de este Presupuesto, y debía tenerlos y además le voy a decir una cosa, puesto que usted es abogado y yo no, el artículo 62 de la Ley General Presupuestaria dice, que los créditos para gastos que no estén afectos a obligaciones reconocidas en el período de ampliación del presupuesto quedarán anulados de pleno derecho; es decir, si efectivamente las obras que están realizando supongo que es porque tienen autorizado un gasto, porque no creo que la Comunidad Autónoma haya autorizado a una serie de señores a acometer obras antes de **haber** concertado los créditos correspondientes, porque eso sí que sería anómalo.

Parece en su **intervención**, que en algún **momento**, ustedes están preocupados porque hay algunos señores que se han adelantado a hacer obras y de unos créditos que todavía no han sido concretados; bueno, pues creo, que en esa situación hay un principio de ilegalidad, que no estamos nosotros aquí planteando unos recursos de ningún tipo, pero les decimos que cuando hablamos de ilegalidades no hablamos a vuela pluma, sino acogidos a los artículos que la Ley General Presupuestaria recoge tanto en el 53 como el 62.

Dice, que las Sociedades de Desarrollo Regional va a gestionar las empresas públicas, nos parece muy bien, nosotros no decimos que no, lo único que decimos es que nos diga el Consejo de Gobierno cuáles son sus proyectos sobre las empresas públicas y que confiese y diga aquí, si **efectivamente** ha habido ingresos **o** ha habido pérdidas; dice usted.que no ha habido ni pérdidas ni nada, que no ha habido ingresos; bueno, supongo que el Consejo de Industria, porque entiende más de esto, pues al **final** nos dirá algo sobre ello porque es que me deja perplejo decir que no hay **déficit** y que no hay ingresos porque mire usted, en una contabilidad de una empresa que actúa durante un año es seguro que hay pérdidas o hay ganancias, lo que pasa es que claro, si usted se ha dedicado **exclusivamente** a la Administración Pública. y no ha administrado nunca ninguna empresa, a lo mejor lo que le pasa es que no le suena eso; porque claro en las administraciones públicas cuando hay déficit lo que se hace es pedir dinero con un crédito; pero las administraciones privadas, en las empresas, le aseguro que eso sale en el haber, al sumar el haber y el debe, y eso no hay más remedio que saberlo, o sea lo único que pasa es que nos lo dicen o no nos lo dicen.

ejercicio, este ejercicio de ocho meses, tuvimos un desfase a la baja del 14 por ciento, es decir, un 14 por ciento menos de ventas que las teóricamente previstas que estaban en 80.000.000 de pesetas. Este año que concluye ahora, vamos a tener Dios mediante un desfase a la baja del 5 por ciento sobre las previsiones, y tenemos datos muy fiables en un 85 por ciento de que el año que viene, que se inicia el 1 de julio como digo, las ventas de **Promural** van a ser en un 55 por ciento superior al estudio de viabilidad inicial.

~~Los~~ **resultados** hablando en **términos** de beneficios y teniendo en cuenta que se ha llevado una política de amortización muy fuerte y que incluso el primer ejercicio se ha amortizado como si se hubiera trabajado al 100 por ciento de capacidad, cuando **sólo** se trabajó al 30 por ciento de capacidad.

Este año, tuvimos como digo en términos de beneficio, un 42 por ciento menos de pérdida de lo que **teníamos** previsto. Teníamos previsto un ejercicio que tenía pérdidas los dos primeros años, nivelado el tercer año y con beneficios **el** cuarto año; pues bien, este ciclo, por los datos que tenemos en nuestro poder se va a poder reducir a tres años.

-Si, si el primer año estaban previstas unas pérdidas.

Sr. PRESIDENTE: Perdón señor Consejero.

Ruego a los que **están** asistiendo **aquí** al pleno que se mantengan discretamente.

Sr. CASANOVA: Tengan en cuenta señores asistentes, que se trata de una Sociedad **Anónima** en la que la Comunidad **Autónoma** tiene un carácter minoritario y me creo en la obligación de no dar cantidades específicas, si bien se puede aclarar personalmente a cada uno que así me lo solicite.

El segundo año como digo, esperamos tener unas pérdidas del 22 por ciento inferior a lo previsto, y por los datos que tenemos del presupuesto del año próximo, esperamos tener unos beneficios del 30 por ciento superior a lo previsto. Esto significa, que el período de crecimiento de cuatro años que teníamos diseñados para la sociedad muy posiblemente se reduzca a tres años.

Quisiera matizar también en este sentido, que ha sido un proceso no exento de dificultades; o sea, los problemas que han salido a la luz de Promural, no han sido los únicos problemas que se han tenido en esta sociedad, se han tenido 101 problemas **más**. Lo importante en estos casos no es el problema, sino la capaci-

dad de hacerle frente y asumirlo, en una empresa que como he dicho antes no tenemos precedentes a nivel nacional, ni nuestras referencias a nivel internacional tampoco.

En cuanto al consumo de materias primas, proporcionalmente a los datos de producción que he apuntado anteriormente, hemos tenido el primer año, un incremento respecto a las previsiones de 64 por ciento con un consumo de 3.600 toneladas. El segundo año, hemos tenido un incremento de absorción de materias primas del 42 por ciento con una absorción de 3.600 toneladas y el presupuesto del año próximo prevé, una absorción de 9.800 toneladas con un incremento del 53 por ciento respecto a lo previsto.

Hay otros datos que creo que son importantes de **resaltar** en cuanto a los objetivos que perseguía **Promural**, y es el hecho de la utilización de nuevas variedades de pimiento en concreto, desarrollados por **IMIA** y que han permitido según los datos que tenemos nosotros y que abarcan aproximadamente al 80 por ciento de los agricultores suministradores de esta materia prima, que los ingresos de los mismos superen en un 28 por ciento respecto a la variedad tradicional y en un 15 por ciento respecto a la variedad tradicional, ni más ni menos que por la mayor productividad por **hectárea** que tienen las variedades que nosotros estamos utilizando que, aunque tienen mayores **dificultades** de proceso que sólo puede superar Promural, tienen la enorme ventaja de que dan el doble de color; creo que **esto** es una aportación importante en la agricultura murciana por cuanto que, un desarrollo **tecnológico** desarrollado por el INYA ha sido posible aprovecharlo por un desarrollo tecnológico industrial que ha sido capaz de absorber esas nuevas variedades que los sectores tradicionales no **podían** hacer. Naturalmente, en ese sentido, creo que la labor de la Comunidad Autónoma ha sido muy positiva, por cuanto que ha permitido **este** hecho y otros como es el efecto multiplicativo del dinero que su capital semilla ha supuesto. En cuanto al personal ocupado, reduciendo el trabajo de los eventuales a la jornada anual, durante el primer ejercicio tuvimos **el** equivalente a 22 personas ocupadas todo el año, 12 fijas y 10 eventuales. El segundo ejercicio hemos tenido el equivalente a 37 personas ocupadas todo el año, más **según** unas estimaciones, 100 empleos inducidos durante todo el año en la agricultura. Y el tercero año, este que se inicia el uno de julio, esperamos tener el equivalente ya estabilizada la sociedad, de 40 personas equivalentes todo el año a 30 fijas y 12 en turnos eventuales, mas **150** empleos inducidos.

Bueno, sobre esos datos, quisiera también apuntar que las exportaciones de **Promural** durante los tres

años, han sido a nueve países y que el primer año supuso el 40 por ciento de su facturación, el segundo año el 60 por ciento de su facturación, y el tercer año esperamos que ronde aproximadamente esa cifra también.

Los países más **significativos** han sido, pues, todos los del Mercado Común, Estados Unidos, Inglaterra y el Japón.

Finalmente y en cuanto al capítulo de inversiones, yo quisiera resaltar el efecto multiplicativo que ha tenido el dinero que ha metido la Comunidad Autónoma en esta Sociedad. Es decir, en la constitución de la Sociedad, la Comunidad Autónoma puso 40.000.000 de pesetas, los demás socios pusieron 120.000.000 de pesetas, y a efectos de capital social se multiplicó por cuatro el dinero o el capital **semilla** puesto en curso por la Comunidad Autónoma. Como digo, las inversiones durante el primer ejercicio fueron de 300.000.000 de pesetas con un porcentaje de un 7 por ciento por encima de lo previsto, a estos 300.000.000 de pesetas de inversión **correspondía** una financiación a largo plazo del crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola de 210.000.000 de pesetas, no obstante lo cual, el crédito conseguido por esta Entidad fue de 154.000.000 de pesetas, que naturalmente nos produjo un desfase de **financiación** de inversiones a largo plazo, no previsto y que hubo que asumir.

En el programa del año 82 o del año siguiente, se hicieron unas inversiones adicionales o un programa de inversiones de 120.000.000 de pesetas, de los cuales el que se ha desarrollado ha sido de 90, por cuanto que, a pesar de estar solicitado el crédito agrícola, en junio del año 82, a estas alturas no tenemos ni noticias, por los cambios que ha habido a todos los niveles en el Estado.

Naturalmente que ese desfase en cuanto a financiación de inversiones que produjo la menor aportación de crédito agrícola, más el retraso sistemático que está teniendo el segundo crédito agrícola solicitado, suponen unas necesidades de tesorería que se han **financiado** en concreto de circulante y que en su momento y vistas las expectativas que en opinión el Consejo de Administración tenía la Sociedad, habría que potenciar con recursos propios. En suma, observen ustedes que con 160.000.000 de capital social se han hecho inversiones próximas a los 500.000.000 de pesetas, 420.000.000 de pesetas, y se **están** movilizándolo ya 500.000.000 anuales de circulación. Esto son efectos aproximadamente de 20 ó 25 del capital semilla puesto por la Comunidad Autónoma y que naturalmente el ratio «**financiación propia**» respecto a la inversión circulante de la sociedad, lo hace escaso y que **consoli-**

dado con las expectativas a futuro y los nuevos no cubiertos por el crédito oficial, han decidido el **Consejo** de Administración no solo naturalmente la Comunidad Autónoma sino el resto del accionario, excepto al minoritario, a concurrir esta ampliación de capital, duplicando el capital social de la empresa. Bueno, quería justificar este programa secundario de 120.000.000 de pesetas de inversiones que, como he dicho, se han desembolsado 90.000.000 de pesetas y que se espera la **financiación** del Banco de Crédito Agrícola al respecto y solicitado hace ocho meses, porque han sido las inversiones que más rápidamente se han amortizado. Es decir, de estas inversiones adicionales que podrían provocar un desfase, teniendo en cuenta que hay una **planificación** lógicamente una nueva sociedad 35.000.000 de pesetas se han aplicado a la recuperación de residuos que se han amortizado en los dos primeros años.

A nuevo tipo de producto: diversificación de mercado como es el envasado y concentrado que hacemos, a lo que se han destinado 20.000.000 de pesetas de inversiones, a instalar una depuradora, porque creemos que hay créditos que con el ejemplo y la única empresa alimentaria de la Comunidad Autónoma de Murcia que tiene una depuradora en Promural, a pesar de sus problemas, se han destinado 10.000.000 de pesetas y digamos que a incremento de envases y productos relativos a la mayor **manipulación** de producción, los 25.000.000 de pesetas restantes. De forma que, por resumir la ampliación de capital, **naturalmente** que se ha hecho para financiar un déficit o unas pérdidas que estaban previstas -no en el crecimiento de cualquier sociedad- y me estoy refiriendo a **Promural**, se han hecho para financiar estas inversiones adicionales y para aportar un fondo de maniobra que como consecuencia de la limitación de los créditos **oficiales** nos hemos visto lógicamente obligados a potenciar en las esperanzas y expectativas generales por la evolución de la empresa en los últimos meses. En suma, yo **podría** decir que nuestra curva de crecimiento, hay una curva de crecimiento prevista en **Promural**, que ha sido por debajo de lo previsto en los dos primeros años y con una aceleración importante a partir del año tercero. que es lo que nos hace creer y pensar con pleno conocimiento de causa, que el ciclo va a ser inferior en un año en un 25 por ciento a lo previsto.

Así pues, y por resumir en cuanto a la actuación de **Promural** no se amplía para cubrir pérdidas que estaban previstas como en toda planificación de una nueva empresa corresponde. sino para hacer frente a su futuro y a su expansión dentro de los plazos previstos y tres años, y asumir los desfases financieros no prestados por la Banca Oficial y que legalmente

corresponden. Naturalmente y vuelvo a insistir, el efecto multiplicativo, porque si la Comunidad Autónoma como en su momento hubiera hecho en mi opinión la Sociedad de Promoción Industrial ha concurrido, es porque los demás accionistas también han concurrido.

En cuanto a Muracua, el tema es absolutamente diferente, creo que es un momento importante para aclarar y darle el enfoque realista que corresponde a esta sociedad y tratar de quitar todas las falsas expectativas creadas por el socio que teníamos antes y que ya está fuera de la sociedad, y que no tenían otro sentido, nada más que la especulación de la propia sociedad

Muracua no es una empresa que esté invirtiendo para obtener beneficio hoy, ni lo fue inicialmente, se supiera o no. Muracua es un proyecto de investigación y desarrollo, cuyos resultados llevarán a la puesta en marcha de una sociedad de explotación, de la forma y manera que en su momento y según los estudios de viabilidad que arrojen los resultados experimentales de Muracua correspondan.

Naturalmente que ha habido problemas en esta sociedad, y creo que nosotros tenemos que asumir nuestra parte de error y también tenemos que asumir nuestra buena voluntad y nuestra eficacia a la hora de subsanarlo; errores que no han afectado a la evolución de la empresa, diría yo, en mas de un 10 por ciento o un 15 por ciento, han sido errores que han tenido su repercusión política y su repercusión en la prensa y profesional, pero como he dicho, a grandes problemas, grandes soluciones y la empresa está en su verdadero objetivo y en su verdadera planificación, que no es ni más ni menos que completar las actividades de nuestro Instituto Oceanográfico en Murcia, con dos plantas preindustriales para la explotación de langostinos por un lado y de dorada y lubina que es lo que esperamos en breve con la creación de la Sociedad de promoción industrial dando lugar a la sociedad de acuicultura de la región de Murcia puesto que entendemos que, al pasar de ser una sociedad anónima a ser una empresa, en la que ya es mayoritaria la Comunidad Autónoma con los cambios de capital que ha habido en la sociedad, no tiene sentido que se lleven dos actividades paralelas y diferenciadas como era anteriormente el caso de los langostinos y el caso de la dorada y lubina y pretendemos lógicamente, agruparlas en una sola actividad.

También quisiera decir, que no es tan fácil crear empresas, cómo da la sensación y apunta el señor Egea; es difícil y precisamente porque es difícil y porque se trata de iniciar un nuevo sector de futuro en

las que a pesar de los problemas no tenemos precedentes en España, me consta que INI y el mismo Estado se han gastado algunos cientos de millones de pesetas en acuicultura y los primeros peces gordos o langostinos gordos que ha visto la división alimentaria del INI los ha visto en Murcia y los primeros cientos de kilos, tanto de unos como de otros, se han obtenido en Murcia. Es decir, creo que es importante el factor diferencial y el que vayamos supongo en vanguardia, si bien, el objeto de muracua o de la empresa regional de acuicultura es saber, con un sentido profesional, hasta qué punto el proyecto es viable y entonces recurriendo a otros capitales que no sólo lo son de la Sociedad Industrial elaborar una estrategia futura para la explotación de la acuicultura que es un sector en el que sorprendentemente y a pesar de estar las pescas a nivel mundial estancadas desde el año 79 y a pesar de que el 10 por ciento de la extracción de proteínas del mar se hacen ya por acuicultura, por el cultivo marino, en España todavía no nos hemos enterado de ese tren y si bien la Administración va a destinar 2.400.000 ó 2550.000 de pesetas a potenciar la acuicultura lo que pretendemos con esta empresa regional, es estar los primeros en cola y no perder ese carro de futuro, como puede ser esta extracción de proteínas.

Así pues, yo a pesar de las dificultades, que ha habido muchas, y creo que se están superando, creo que precisamente por su carácter iniciador de sectores, por su mayor riesgo a los que no concurre la empresa privada y por la importancia que puedan tener en el futuro estos sectores, está plenamente justificado el que haya intervenido la Comunidad Autónoma, que se podría haber hecho mejor, naturalmente, y podía hasta no haberse hecho.

En suma y por resumir con un criterio realista yo diría, que las expectativas de Promural son muy buenas, sin triunfalismos, y que se está trabajando mucho en ello y que la confianza de los accionistas está depositada, y prueba de eso es que concurren todos a la ampliación de capital.

Y en cuanto a Muracua, simplemente, que estamos haciendo un camino, cuyos estudios de viabilidad y el resultado que arroje este ejercicio, dirán cuál es la pauta a seguir en el futuro. Pauta a seguir que naturalmente y si los resultados son positivos y si las gestiones que se llevan con la empresa nacional de la industria alimentaria INDEASA y con la propia Sociedad de Promoción Industrial arrojaran resultados viables y de futuro, nos situaría tres años por delante de cualquier iniciativa que haya en el Estado español en acuicultura.

En suma y consciente de las dificultades y escollos

que se han tenido en estos primeros balbuceos, primeros y polémicos balbuceos, la Comunidad Autónoma lo que pretende a la postre, es la **profesionalización** de sus iniciativas empresariales y eso es lo que conduce a la creación, y estamos en ello, de la Sociedad de Promoción Industrial. Es decir, tenemos que asumir todos nuestros errores, hay que sobre todo, yo creo que, las iniciativas merecen más que un aprobado en mi opinión personal, pero hay que poner las medidas precisas para profesionalizar estas actividades que no corresponden naturalmente a la función burocrática en la Administración y esa es la misión que debe cumplir la Sociedad de Promoción Industrial. Es decir, deben ser aquellos recursos que destine nuestra Comunidad Autónoma para completándolos con otras de iniciativa privada o iniciativa pública exterior a la Región jugar a futuro y jugar a aquellas empresas con mayor riesgo y que pueden diseñar y ponernos en avanzadilla en vanguardia, respecto a ese futuro.

Esa es la misión que pretendemos dar a la Sociedad de Promoción Industrial y creo que con esto, pues he dado cumplida información en relación con las debatidas empresas, no públicas sino Sociedades Anónimas en las que participa la Comunidad Autónoma. Muchas Gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Parece que en la Junta de Portavoces se acordó, en la segunda parte de la Junta de portavoces que yo no estaba presente, que se daría un turno, si quiere hacer uso de él, con un tiempo máximo de cinco minutos.

Sr. LUIS EGEA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Nosotros planteamos esto porque siempre se ha planteado la dificultad del debate y de la réplica, es decir, si existe una alusión a las posiciones de mi grupo lo lógico es que podamos responder una cosa es que el Consejo de Gobierno tenga iniciativas para tomar la palabra y que nosotros no la tengamos, pero si el Consejo de Gobierno tiene esa iniciativa, nosotros debemos tener las posibilidades de responder y esto es lo que planteamos y se aceptó por parte del Grupo Socialista.

Tengo que decir dos cosas en las que coincido plenamente con la intervención del Consejero.

Primero, que no es **fácil** crear empresas y que por lo tanto esa es una cuestión que a mí me congratula. que alguien que está en el Banco Socialista, aunque sea como independiente, pues haga asumir por su grupo, porque es evidente que no **es fácil** crear empresas, es mas fácil destruirlas.

Por otro lado, que es necesaria una **profesionalización** para llevar las empresas; es decir, la actividad **económica** no tiene nada que ver con la actividad política y hay una confusión muchas veces en aquellos grupos que aparecen de pronto en la vida pública de creer, que esas dos cosas se pueden confundir y me parece que en esas últimas palabras del Consejero de Industria yo creo que se recogen parte de los errores que se han producido con esas empresas.

Volviendo a los temas de las preguntas que en algún momento he hecho, me da la impresión que él ha reconocido que ha habido unas ventas a la baja, del 14 por ciento en algunos momentos de su intervención he entendido, aunque estaban previstas, no quiere decir que son una sorpresa; pero. si ha habido unas ventas a la baja en los dos primeros años. quiere decir que ha habido un aumento de los stocks porque, ha dicho que por otro lado había habido un aumento de las producciones importantes del 39 por ciento y del 35 por ciento. Luego con independencia de los gastos, que naturalmente si no hay ventas no hay rendimiento y por lo tanto no es fácil de remunerar el coste de la producción, hay que financiar también los stocks; si además de eso se añade que efectivamente, no se han recibido como él ha dicho, los créditos en los que **había** fijado el Banco de Crédito Agrícola de 2 10.000.000 de pesetas bueno, pues da la impresión, de que es con el circulante con el que se ha hecho frente a todas esas cosas; porque evidentemente o se ha hecho con el circulante o se está haciendo con letras a corto plazo. Y cualquiera de las dos cosas obligan a la empresa a plantear una ampliación de capital, que en parte, sólo en parte, estos 90.000.000 de pesetas son para aumentar inversiones. en el resto es para atender a los **déficits** que se producen por estas otras acciones, **déficits** financieros porque las pérdidas se producen en la empresa sencillamente porque se financia con un dinero elevado o bien déficit de venta o aumento de éstas, que hace que el circulante se consuma. Luego por lo tanto no andaban tampoco tan descaminadas las ideas, de que la ampliación de capital, en parte, lo que viene es a restañar un funcionamiento todavía deficitario, no digo que no se pueda cambiar en el futuro. todavía **deficitario** de la empresa.

Yo **creo**, por otra parte, que plantear una empresa en sus inversiones con un crédito de 210.000.000 de pesetas a conseguir. y no concertado con el Banco de Crédito Agrícola. bueno, pues. puede ser un riesgo, que no sé si asumiría cualquier empresario que no fuera la Comunidad Autónoma o mejor no la Comunidad Autónoma, sino esa empresa pública, porque esa si es una empresa pública. puesto que son mayoritarios ENDIASA y la Comunidad Autónoma, pero

seguramente esa empresa pública, fue capaz de hacer eso.

Por otro lado, me ha congratulado mucho el **virage** que supone en palabras del Consejero. el planteamiento de Muracua. Coincide exactamente con lo que este grupo mantuvo desde el principio, es decir, este grupo mantuvo que eso no **debía** ser otra cosa que un proyecto de investigación financiado por la Comunidad **Autónoma**, en el cual, el Oceanográfico. las personas que están en él, las personas que desde allí se pudieran enviar para mejorar una **formación** o que se **pudiera** incorporar de fuera, dieran lugar a una investigación propia y a una tecnología propia, que en su caso, se podría haber explotado por la Comunidad Autónoma o se podría haber explotado por la iniciativa privada.

Efectivamente, el Consejero ha dicho. que este es un sector en el que todavía no se está en España. Y sí, si se está, en las definiciones que ha hecho el Gobierno anterior sobre las investigaciones en España. uno de los sectores, y por eso hay unos miles de millones de pesetas en ello, que se contempla es la acuicultura. lo que pasa, es que para lo que no había dinero era para crear una sociedad con una multinacional representada por un señor, que decía representarla y que luego ha **resultado** no tanto, y que en definitiva. al final. el problema es que nuestro socio o «**partenaire**» de esta sociedad, ha resultado un fraude según parece, bueno. y que eso indica la bisonñez con que se entra en la economía si efectivamente se es político y no **sees** empresario. Y eso no debería de ocurrir y entonces a nosotros nos parece muy bien lo que se está haciendo, es decir, trasladar eso a dos plantas industriales que puedan servir para que el proceso de investigación del **Oceanográfico** que era reducido dentro de sus posibilidades, se haga a escala industrial y que se ponga a punto una tecnología. Para eso desde el principio. el grupo de UCD estuvo dispuesto a dar dinero. Bueno, yo quiero hacer al final una única pregunta -por si el Consejero cree que puede responderla-- veo que en estos presupuestos que todavía están en trámite están **todavía** los 40.000.000 de pesetas de Promural, ¿al **final** Promurai ha recibido los 40.000.000 de pesetas de la Comunidad Autónoma? Si o no. porque claro es que resulta, que de estos créditos en trámite. algunos de ellos, por ejemplo éste, sólo se ha concertado una parte de él, o sea me parece que son 340.000.000 de pesetas de un total de 870.000.000 de pesetas, ¿ha sido beneficiada **Promural** con esos **342.000.000**? ¿Ha recibido los 40.000.000 o es todavía o resulta que todavía está por recibir el capital social que le corresponde. y esa falta de desembolso del capital social no es una causa más de las **dificultades** financieras que tiene Promural?

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Quiere intervenir el señor miembro del Gobierno? Tiene la palabra el señor Casanova.

Sr. CASANOVA: Voy a tratar de resumir y contestar a sus preguntas.

Bueno, en realidad, sobre esa disertación que ha hecho el señor Egea sobre stocks y circulante, tiene una explicación clara; es decir, el ejercicio se termina en un momento, en junio, en que si no se tienen stocks no puedes surtir a los clientes durante los meses de julio, agosto y septiembre, hasta que uno empieza las siguientes campañas en lo que a pimientos se refiere; con lo cual era absolutamente importante e imprescindible llegar a una política de stocks superior a las ventas para poder cerrar los ciclos.

Naturalmente que se han tenido que linanciar con parte del circulante aquellas inversiones que, supongo que tendrá experiencia suficiente para darse cuenta de que en Banco de Crédito **Agrícola** no se puede concertar nada. o por lo menos no se concertaba nada en absoluto, y que desde luego no cumplía sus promesas en ninguna circunstancia y siempre con un retraso sistemático de nueve meses como mínimo, como comprenderá, tardamos menos tiempo en hacer una inversión de 300.000.000 de pesetas, que en mover los papeles del Banco de Crédito Agrícola, de forma que esa concertación no la conozco, ni antes. y espero que ahora sí. porque en esa vía estamos.

Me **ratifico** en que no se hace una ampliación de capital para hacerle frente a unos délcits que estaban previstos. en absoluto; se hace **la** ampliación de capital porque hay un déficit para financiar inversiones del Banco de Crédito Agrícola como he dicho. de 90.000.000 el primer año y las inversiones adicionales de las cuales está en gestión el segundo crédito; de forma que la ampliación de capital fundamentalmente, va a linanciar un fondo de maniobra, del que no se disponía dada la expansión más acelerada de la empresa y ese ha sido el objetivo fundamental basado también en las expectativas, porque nadie invierte capital, ni siquiera la Comunidad Autónoma. para financiar unas pérdidas porque si, por lo menos los accionistas privados que participan en ella.

En cuanto a Muracua me alegro de que más o menos coincidamos en una estrategia. de que se esté en persecución de unos objetivos y decir que verdaderamente no hay ninguna multinacional detrás, la empresa Filipina. no es una multinacional. estos señores intermediarios ni muchísimo menos. es una empresa con un capital escasísimo y no desembolsado. da igual

que le pongamos un pleito porque haya lagunas **financieras** porque van a ser insolventes, pero que se ha renegociado, no el contrato de tecnología sino el contrato de servicios, reduciendo su costo de 28000.000, a 24.000.000 de pesetas, con lo cual si los problemas se han superado, creo que han sido clara y netamente para bien y tratando naturalmente de utilizar un factor integrador como es un Instituto **Oceanográfico** cuya colaboración se prescindía voluntariamente de la anteriormente.

Finalmente, en cuanto a **Promural**, la Comunidad Autónoma sí se ha comprometido igual que los demás accionistas a hacer el desembolso del capital social correspondiente en la segunda ampliación de **Promural**; el primero ya se hizo en su momento y naturalmente este segundo también, y algunos de los socios me consta que también tienen hecho su desembolso; se ha dado plazo de 60 días y en eso estamos porque la Empresa **Nacional** para Industria Alimentaria necesita de la ratificación por el IN1 de sus acuerdos.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias por estas aclaraciones. ¿Si?

La señora Consejera de Hacienda tiene la palabra.

Sra. MARIA ANTONIA: Quisiera contestar a una pregunta que me ha hecho, en concreto, el portavoz del Grupo de UCD y terminar también con la exposición de mi compañero, en el sentido de que realmente la **aportación** de mi compañero, en el sentido de que realmente la aportación de esos 40.000.000 de pesetas no se contempla en el presupuesto que traemos a la Asamblea, porque como expliqué en la Comisión del Presupuesto van a cargo y se benefician como bien ha dicho el portavoz de esa operación de inversión procedente de la Diputación. y con cargo a la deuda de **870.000.000** de pesetas; de la lectura de los artículos 8.º y 14 del articulado de la Ley se deduce claramente que el artículo 14 contempla en esta referencia las mismas operaciones que el 8.º. lo que sucede es que hay una pequeña reiteración y lo que sí supone es una particularidad en cuanto a autorizar al Consejo de Gobierno a la posibilidad de reconvertir esas deudas públicas de las que antes hablaba en el supuesto caso de que no se procediera a la suscripción total, puesto que el periodo no había terminado el proceso de tal desembolso. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien yo creo que esto está ya debatido, ahora bien de acuerdo con el artículo 74, se concede la palabra a aquellos Grupos Parlamentarios que no han intervenido en el debate, en este caso sería el señor Yúfera que

tiene el derecho de hacer uso de la palabra si así lo desea.

Sr. YUFERA: Preliero intervenir como explicación de voto en su momento. Si ha lugar conforme la Presidencia.

Sr. PRESIDENTE: Si no hay mas peticiones de palabra vamos a proceder a la votación.

La votación por el artículo 84 por levantamiento.

Votos a favor de la enmienda. 10.

Votos en **conta**, 16.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Centrista.

En efecto. como explicación de voto, si así lo desea, puede el señor Yúfera hacer uso de la palabra.

Sr. YUFERA: Con la venia señor.

Indicar como siempre brevisimamente algunas motivaciones que justifican ajuicio de quien habla el voto emitido respecto a la anterior enmienda a la totalidad.

Se trata por una parte de seguir el consejo o más bien la consecuencia de unas **afirmaciones** que reiteradamente han sido captadas e indicadas por el Portavoz del Grupo Centrista en **múltiples** ocasiones en estos últimos años. tanto en Diputación como en Consejo Regional y **últimamente** en la Cámara.

En estas instituciones. concretamente en la Asamblea, es cierto y evidente que el único grupo que ha hecho la oposición. que hace la oposición. es el centrista; el independiente. esta representación no puede decirse que practique esta estructuración, esta posición tan usual, en el esquema **democrático** vigente en **nuestra** Patria.

No entendemos por consiguiente que es que seamos mejores ni peores, sino meramente que con ello queremos indicar una realidad que se completa. A criterio de la representación independiente que habla verdaderamente el ideal para la democracia consista en que la estructuración de sus distintos órganos hubiese, se diese. procurásemos primordialmente, el llegar a entendernos siempre divididos no ya en gobierno y oposición sino más bien en gobierno y colaboración; ahora bien. esto no es ni **muchísimo** menos -vuelvo a repetir- el que uno crea que **es** mejor que los demás,

sino es decir, indicar, lo que efectivamente consiste en algo que acontece, de tal modo que reconocemos humildemente que lejos de ese sentido de **preponderancia**, lo que tenemos que autoacusarnos es más bien de ser menos ajustados a la estructuración democrática que otros componentes de esta Cámara y que la inmensa mayoría de los diversos organismos de la democracia.

En su consecuencia, admitimos y reconocemos, que si por el hecho de practicar la oposición con más o menos frecuencia ello es un timbre o una señal de ser — demócratas de primera, evidentemente que quien está hablando no llega a alcanzar en este ámbito deportivo-político ni aún siquiera, la categoría 0 clasificación de **tercera** regional.

A parte de esto, también es lo cierto, que en esta ocasión me he preocupado, puesto que he de hablar siempre en singular, de conocer un punto **que** consideramos esencial en esta ocasión y en todas; si la materia a debatir, si lo que estamos llevando en nuestro conocimiento en nuestra actuación, infringe o no los preceptos legales; es decir, si hay infracción de ley manifiesta o encubierta. En este sentido, a lo largo de largas tardes de debate de Comisión hemos procurado que se fuese puntualizando en todos los extremos factibles con el asesoramiento del letrado de la Comisión, si se daba o no con el Proyecto de Ley de Presupuestos una infracción o cualquier norma vigente, lo que nos ha dicho el letrado asesor y así ha constado en las distintas sesiones, es que no existe tal infracción y en su **consecuencia** ya **tenía** nuestra conciencia que ser la única que entrase a valorar ante la inexistencia de obstáculos opuestos a un precepto básico o sustantivo, si meramente había defectos **más** bien formales o normativos. Y en este sentido, tenemos que reconocer, que lo más adecuado era el comparar lo que el Consejo de Gobierno propone a la Cámara, con aquello que esta representación o lo que probablemente cualquier Consejo de Gobierno integrado por independientes, podría haber hecho, y el examen de esos defectos de forma, de esas imperfecciones en cuanto fuese corregible, en cuanto fuese subsanable, acceder a la **subsanción** como creemos que prescindiendo de la totalidad y en el examen de cada **enmienda** en concreto, en lo posible, se ha realizado. Pero por lo que hace referencia a la totalidad, siempre llegamos a la conclusión, de que los mismos defectos que en algunos momentos existían, pues cualquier Consejo de Gobierno integrado por independientes lo hubiese hecho lo mismo en cuanto a **esos** defectos o probablemente peor y en su consecuencia hemos creído adecuado el ser **compensivos** y el entender que no merecía ese rechazo a la totalidad. Y, **finalmente**, creemos, **que** también se ha dado en nuestro ánimo otra consideración para actuar

en la forma en que lo hemos hecho, y es el de un cierto sentido, no queremos decir de responsabilidad, **pero** sí más bien de temor, sí más bien de miedo, y es de que estamos ante una materia netamente económica y creemos que las relaciones económico-presupuestarias de la Comunidad, pueden ser pábulo, motivo u ocasión, para que en plan de ir hacia más, se saquen las cosas del quicio normal de su verdadero y auténtico valor. Tenemos sentido de ese miedo, de esa responsabilidad, al decir que un posible rechazo del Proyecto de Ley, cuando éste tuviese que ser comentado por periódicos y de periódicos al pueblo y que pudiesen surgir titulares, ámbitos de total desaprobación, que no respondiesen a la poca importancia a nuestro juicio subjetivamente de los defectos que se imputasen; esa posición nuestra, ese temor **deriba** de la consideración de que en definitiva los males de futuro que puede tener España, más que de cualquier otra situación **deficitaria** o mala, cual puede ser el terrorismo, el golpismo, o cualquier cosa semejante, deriva de unas repercusiones, de unas situaciones económicas en las cuales la tranquilidad es esencial y la tranquilidad cuando se fundamenta en posibles dudas sobre la actuación adecuada de los entes públicos, es **mafa** consejera para las inversiones; sin inversiones iríamos a lo mismo de siempre: aumento del paro y todo esto es notoriamente contraproducente; de aquí nuestro criterio de rechazar la enmienda a la totalidad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo de UCD? ¿No?; ¿Por el Grupo Socialista? Bien; se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Comenzamos ahora después de ultimado, debatido y votado, el debate de la enmienda a la totalidad, comenzamos el debate y **votación** al articulado de la Ley.

El artículo 1.º tiene una enmienda, ... ¿perdón?

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente. ¿Se pasa primero a la votación de la Exposición de Motivos?

Sr. PRESIDENTE: No, tengo previsto la votación de la Exposición de Motivos al final del articulado.

Con lo cual pasamos al debate del articulado.

El artículo 1.º, tiene una enmienda, la 1-511 de modificación del artículo 1.º, presentada por el Grupo Centrista. La tramitación se hará en conformidad con el artículo 74-1 del Reglamento del Congreso de los

Diputados, ello supone que habrá un turno a favor de diez minutos. otro en contra por igual tiempo, y **finalmente** se pasará a la **votación**.

A favor de la enmienda, el enmendante tiene la palabra.

Sr. EGEA: Señor Presidente, señores Diputados.

La enmienda que nosotros presentamos a este artículo es, como algunas veces dicen ustedes, una enmienda formal. Y es una enmienda formal, porque resultaba que las cifras que aportaba el informe económico, el tan debatido informe económico y **financiero** hecho por la Consejería de Economía y Hacienda, no eran las mismas que las que **aparecían** en el estado de gastos y en el estado de ingresos que si que cuadraba, del proyecto de **Presupuesto** General. Entonces, a nosotros, nos pareció que efectivamente **alguien** debía haber utilizado la máquina de calcular de forma **insuficiente** y nos pareció que debía de ser la persona o el contable que hubiera hecho el estado de gastos y no la señora Consejera y entonces presentamos en la enmienda las cifras que traía el informe económico y nos **acojimos** además para más tranquilidad del Grupo Socialista a una sola de las cifras, que eran 10.193.000.000 de pesetas, porque tampoco el haber y el debe de ese informe casaban ni **coincidían** exactamente, y esa era una forma de pedir explicaciones. La verdad es que esta es una forma de pedir explicaciones al Grupo Socialista, sobre ese informe económico.

Yo intervengo desde aquí porque no es la pretensión de nuestro grupo volver sobre cuestiones que ya se han planteado esta mañana, nosotros hemos criticado ese informe, por parte del Grupo Socialista y de la propia Consejera de Agricultura se ha dicho que efectivamente hubo que corregirlo porque había equivocaciones, entre ellas las que llevaban a estos números que nosotros hemos presentado en la enmienda y que lo que era fidedigno y **verídico** era el estado de gastos y de **ingresos** que presentaban las secciones presupuestarias y que sumaron **10.160.438.000.000** de pesetas.

Bueno con esto, por lo tanto, el Grupo de UCD se da por satisfecho de las explicaciones que se plantean y con el reconocimiento que por parte del Grupo **implícito**, por parte del Grupo, de la corrección que en su día hizo -tardía- pero que en su **día** hizo de estas cifras, y reconocemos por lo tanto, reconocemos, no lo hemos sumado, pero reconocemos con el Grupo Socialista que el importe y por lo tanto la suma total de gastos e ingresos de este Presupuesto, deben de ser 10.160.438.000.000 de pesetas que es lo que reza el artículo 1.º del Reglamento. Por lo tanto nosotros, que

votamos en contra de esta enmienda, para tener la oportunidad de poder hacer patente, que efectivamente nos habían inducido a presentarla porque no presenta las enmiendas de acuerdo con la documentación que recibe y la documentación que habíamos recibido por parte del Consejo de Gobierno en este momento, no tiene para nosotros mayor interés el mantener la enmienda que hicimos en su día.

Esta es la posición yo creo, del grupo y con esto, nosotros damos por **defendida** la enmienda que habíamos presentado.

Sr. PRESIDENTE: ¿Quiere decir que la retiran?

Sr. LUIS EGEA: No que la retiramos, nosotros vamos a votar la enmienda, pero no hacemos una defensa a ultranza porque sabemos que efectivamente se ha producido una rectificación que para nuestro gusto es tardía respecto a la documentación que se recibió, que se ha hecho aquí en el Pleno, que al final tenemos nosotros el convencimiento moral de que las cifras verdaderas son unas, y que por lo tanto nosotros vamos a tener nuestra enmienda porque la hicimos en su **día**, en función de una documentación que se nos presentó y de una documentación oficial, pero no insistimos más en las argumentaciones a favor de nuestra posición.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias por parte de la Comisión. Tiene la palabra el señor **García** Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO: Por el Grupo **Socialista**, señor Presidente.

En primer lugar, yo me congratulo de que ya se **den** por satisfechos con las explicaciones que se dieron tanto en la Comisión como las que se han dado hoy y bueno no quiero insistir en argumentaciones, simplemente el informe económico que **utilizaron** para hacer esta enmienda, era un borrador, las sumas de los Presupuestos, es decir, de la **Sección** de ingresos y la Sección de gastos es de 10.160.438.000.000 de pesetas y lógicamente en aras a la brevedad del debate no tengo nada más que decir.

Sr. LUIS EGEA: No era un borrador, era un documento **oficial**, que nosotros habíamos recibido.

Sra. MARIA ANTONIA: Quiero hacer una pequeña corrección, no voy a volver a repetir otra vez argumentos de si fuera un error, ya que consta en el oficio que se le envió a la Asamblea, pero sí me gustaría hacer una pequeña puntualización.

Y es la base, la **justificación** que se da para hacer esa

enmienda que, es la comparación entre el informe presupuestario y el enmendar un artículo de la Ley precisamente el de gastos e ingresos, en base al informe económico.

Yo creo que queda claro que el informe **económico-financiero**, el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria lo define como documentación anexa y lo que realmente compone y equilibra el presupuesto es precisamente el contenido del estado de la letra A y el estado de la letra B, gastos e ingresos y no la comparación de estos datos con el informe **económico-financiero**.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Supongo que no es necesario leer, pasar a la lectura, sino que pasamos directamente a la **votación**, 1.ª de la enmienda y posteriormente del texto del dictamen de la **Comisión**.

Votos a favor de la enmienda. 0.

Votos en contra, 15.

Abstenciones. 8.

Queda por tanto rechazada la enmienda.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la **Comisión**.

Votos a favor del texto del dictamen, 15.

Queda por tanto aprobado el texto del dictamen de la **Comisión**.

Pasamos al artículo 2.ª. como verían. **había** un pequeño error en el primer boletín que ha quedado subsanado en el boletín 22, aunque posteriormente vimos que también estaba en el boletín 21.

Hay una enmienda la I-512; por tanto, tiene la palabra la tramitación como es habitual será del artículo 74-l y tiene la palabra el señor enmendante.

Sr. **JOSÉ LOPEZ PELLICER**: Señor Presidente, señores Diputados, señoras y señores del Consejo de Gobierno:

La enmienda al artículo 2.ª del Proyecto de Ley planteada por el Grupo Centrista trata de incorporar, trata de integrar formalmente, la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1982 y de los extraordinarios, procedentes de la extinguida Diputación Provincial y por consiguiente, de **los** saldos tanto de gastos

como de ingresos resultantes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio económico.

El texto dictaminado por la Comisión, si bien propone asimismo esta incorporación, sin embargo, la aplaza. la dilata a un momento futuro, a una fecha que convencionalmente se fija, para la liquidación de dichos presupuestos, en el día 31 de mayo próximo, lo que con la posterior aprobación de dicha liquidación por el Consejo de Gobierno y la ulterior dación de cuenta a esta Asamblea, presumiblemente ha de diferir dicha integración y consolidación, en el presupuesto único que es el general de la Comunidad Autónoma de todos los gastos e ingresos resultantes, hacia mediados del presente ejercicio económico.

Para evitar la situación de diversidad presupuestaria, de pluralidad de presupuestos, que derivaría de la aprobación del artículo 2.ª del Proyecto de Ley tal y como ha sido dictaminado por la Comisión en base a una enmienda del Grupo Socialista, el Grupo Centrista ha propuesto y propone lo siguiente:

1.ª Que el cierre de los anteriores presupuestos de inversiones y extraordinarias procedentes de la Diputación Provincial, se produzca con referencia a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aunque la liquidación material de **las** obligaciones contraídas, se efectúe en un plazo de un mes a partir de la aprobación del presente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma.

Para ello hay que tener en cuenta lo establecido, entre otros **preceptos** de la Ley General Presupuestaria, especialmente lo previsto, en el artículo 62 de dicha Ley **General** Presupuestaria según la cual, los créditos para gastos que deriven de obligaciones reconocidas tienen que hacerse dentro del plazo de un mes a partir de la ampliación del ejercicio presupuestario, es decir, debía de haberse hecho en el plazo hasta el 31 de enero y que aquí naturalmente, en base a este precepto lo señalamos nosotros también, en el plazo de un mes.

El artículo 62 de la Ley General Presupuestaria dice, que en otro **caso** quedaron fuera de esos créditos, los demás quedarán anulados de pleno derecho sin más excepciones que las establecidas en el artículo 73 de la propia Ley, entre cuyas excepciones no se encuentra la que se deriva del artículo dictaminado, tal y como ha sido dictaminado por la Comisión.

De otra parte y consiguientemente proponemos, que los saldos tanto de ingresos como de gastos, que resulten de la liquidación de los presupuestos **anterio-**

res se incorporen desde dicha fecha al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma que debe ser único y englobar consiguientemente la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad. **¿Por** que?, pues sencillamente porque de no hacerse **así** y mantenerse en el texto del artículo 2.º tal y como ha sido dictaminado por la Comisión, subsistirían de modo paralelo al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, que repetimos legalmente debe ser único con inclusión de todos los gastos e ingresos, una serie de presupuestos de inversiones y extraordinarios, cuya vigencia se mantendría frente a la vigencia de este principio de **—presupuesto** único, hasta la fecha de su liquidación el **31** de mayo tal y como aparece en el texto del artículo 2.º dictaminado.

De otra parte y consiguientemente se autorizarían hasta esta fecha de **31** de mayo, gastos con cargo a presupuestos distintos de General de la Comunidad Autónoma, que es el único que debe legitimar la actuación **financiera** de la propia Comunidad.

Una vez entrado en vigor el Presupuesto General de la Comunidad no se puede, entendemos con mínimo de rigor, autorizar gastos con cargo a ningún otro presupuesto que no sea el citado presupuesto general.

Frente a la exigencia de este principio de presupuesto único y universal que es el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma o que debe de serlo, se ha argumentado de contrario la especialidad de nuestra Comunidad Autónoma, el hecho de ser una Comunidad uniprovincial, que ha asumido los presupuestos procedentes de la anterior Diputación de **régimen** común. Pero frente a este argumento, hemos dicho y reiteramos en este momento, que aún cuando se utilizara como mera hipótesis el hecho de que la Diputación Provincial subsistiera si es que fuere así **digámoslo**, son solamente repetimos a efectos puramente dialécticos, se habría visto obligada la Diputación de subsistir, a integrarse incorporar en un solo presupuesto de inversiones para **1983**, presupuesto de inversiones que es sabido se integra en el General de la Comunidad Autónoma, todos los saldos de ingresos y de gastos procedentes de los citados presupuestos extraordinarios y especiales, y ello en cumplimiento de lo que establece la Transitoria primera de la Ley **40/81**, de 28 de octubre.

Es, por todo ello, por toda esta serie de razones que señalamos por lo que el Grupo Centrista propone la modificación del artículo 2.º del Proyecto, en el sentido de que **tales** presupuestos de inversiones de 1982 y extraordinarios procedentes de la extinguida Diputación Provincial, sean cerrados a la entrada en vigor de esta Ley de Presupuesto General, debiendo liquidarse

las obligaciones contraídas por espacio de un mes a contar de la entrada en vigor de la propia Ley e incorporarse los saldos de gastos y de ingresos al presente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para 1983.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra tiene la palabra el señor **García** Escribano.

Sr. **GARCIA** ESCRIBANO: Bueno, yo no quisiera entrar en las argumentaciones de tipo legal que esta mañana la Consejera nos hacía en relación con este artículo, simplemente varias precisiones.

En primer lugar, a nuestro grupo le mueven a votar este artículo tal y como está, razones, primero, de legalidad; nosotros entendemos que si es **legal** porque **así** nos lo manifiestan los entendidos en el tema, quiero recordar que en la Comisión el Letrado asesor nos dijo que cuando se hablaba de especialidades se refería al artículo **149-18** de la Constitución; entonces las advertencias de ilegalidad que se pudieran hacer, para nosotros no tienen tal valor; por otro lado, tenemos que tener en cuenta que estos presupuestos y esta misma **discusión** se produjo en la Ley de Prórroga de **Presupuestos**, cuando se **decía** que tampoco se podían hacer porque la Ley **40/81** obligaba, nosotros **creíamos** que no obligaba y seguimos creyendo que no, aludimos razones de funcionalidad y ahora, pensamos que se integran en esta Ley, se cumple la Ley **40/81**, y se integran en esta Ley porque se marca un plazo de liquidación de los presupuestos, Nada más.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay más turnos de palabra por tanto **pasaríamos** a la votación. **¿Si?** La señora Consejera de Hacienda tiene la palabra.

Sra CONSEJERA DE HACIENDA: Yo sólo quiero reiterar los razonamientos que en la contestación de la enmienda a la totalidad desde el Consejo de Gobierno hemos expuesto, en el sentido de que entendemos que se cumple el principio de legalidad y que nos atenemos a los principios recogidos tanto en el artículo 134 de la Constitución, LOFCA y en el Estatuto de Autonomía. Simplemente reiterar eso y volver a insistir en la necesidad y en los objetivos que han movido al Consejo de Gobierno para fijar precisamente esa fecha de incorporación. Quiero **también**, hacer una breve referencia a la alternativa que presenta el grupo de UCD, puesto que de la misma alternativa o solución que ellos dan como fecha de incorporación al presupuesto irían, según sus razonamientos, también en

contra de lo que ellos llaman el principio de **anormalidad**, puesto que el que se incorporen con fecha 15 de **marzo**, de ser arbitrario también lo sería que se **incorporaran** con otra fecha distinta, en el sentido de que los presupuestos a pesar de que estén prorrogados el **presupuesto**, el ejercicio, empieza en enero, el 1 de **enero**; por ese mismo razonamiento, entendemos que **son suficientes** las razones que el Consejo de Gobierno **tiene** para hacer esta incorporación por las razones que antes he expuesto y que entendemos, nos sujetamos a los principios y directrices de la legislación que **está** por encima y a la que hemos de sujetarnos como **derecho** supletorio que en este sentido entendemos que **es** la aplicación al artículo 149 de la Constitución su párrafo 3.º y no tanto y no quiero entrar en una discusión de tipo jurídico, en cuanto a que sea una peculiaridad de procedimiento administrativo, ya que la materia referente a presupuesto no es procedimiento administrativo. Nada más gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sr. LOPEZ PELLICER: Bueno, sencillamente, yo creo que no se ha rebatido ninguno de los argumentos que se presentaba por parte del Grupo **de** UCD, reiterar solamente que los principios de unidad y de universalidad del Presupuesto, están claramente expresados en la Ley de Presupuestos, también en la Ley General Presupuestaria y en la LOFCA. De otra parte se dice, que el grupo de UCD **podría** incurrir en arbitrariedad por señalar ese plazo a partir de la entrada en vigor; con ello lo que tratamos naturalmente es de salvar lo establecido en la Ley General Presupuestaria dando el plazo de un mes a partir del cierre del Presupuesto, entonces naturalmente parte del supuesto de que se cierre el 31 de diciembre. como este no es el caso, nosotros mantenemos ese mismo plazo, pero referido al momento de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Nada más,

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay petición de palabra, pasaríamos por tanto a votar la enmienda que se presenta.

Votos a favor de la enmienda, 9.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada la enmienda.

Pasamos a continuación a votar el texto del **dictamen** de la Comisión.

Votos a favor del dictamen de la Comisión, 16.

Votos en contra, 9.

Abstenciones, 0.

Proseguimos.

El artículo 3.º no tiene ninguna enmienda, por tanto propongo su votación por asentimiento. Queda aprobado por asentimiento el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 3.º.

El artículo 4.º tiene una enmienda, la 513, correspondiente a la letra B del apartado 2.º del artículo 4.º. Tiene la palabra por el turno a favor de la enmienda el señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: La posición, señores Consejeros, señor Presidente, la posición del Grupo de UCD en este caso en el artículo, es de no considerar crédito ampliable lo que se pide aquí, porque eso significaría conceder un **cheque** en blanco al Consejo de Gobierno, para que efectivamente la partida que en los presupuestos actuales me parece que tiene unos 700.000.000 de pesetas para pagar intereses de deudas, fuera ampliada sin que pasara por esta Asamblea, sin que se hubiera de dar cuenta a esta Asamblea de las concertaciones de crédito que tiene previstas y que son pues, como hemos visto esta mañana, pues, por un lado 2.700.000.000 de pesetas para cerrar este presupuesto de 1983 y por otro lado los remanentes que todavía en concertación de los presupuestos de la Diputación. Nos parece que con esto no se limita en absoluto la flexibilidad que necesita el Consejo de Gobierno para **llevar** adelante su función, puesto que si efectivamente en el momento en que se concertan esos intereses algunos de ellos supusieran pagos en este año, se podría recurrir a suplementos de crédito que efectivamente serían autorizados por la Asamblea y no habría ningún inconveniente, pero eso supondría un cierto control de la Asamblea, que por lo que hemos visto en la discusión del Presupuesto y quizás todavía, veremos, pues no está muy clara cuál es la situación de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Nosotros hemos pedido a la Consejera de Economía y Hacienda que tuvo la amabilidad de estar en una de las reuniones de la Comisión, que efectivamente nos diese un calendario de las futuras obligaciones contraídas por la Comunidad Autónoma. **¿Cuál** es la razón?, pues, que nosotros queremos saber cuáles son los picos de sierra que en el futuro se pueden presentar en la suma de intereses y amortizaciones y que pueden llevar a la Comunidad Autónoma, a que haya años en que se vea en dificultades de recurrir,

como hace éste, ampliamente, al crédito para completar sus acciones políticas.

Esto no lo hemos recibido; yo creo que la Consejera nos lo ha prometido, yo creo que es necesario, no sólo para nosotros, sino para el propio Consejo de Gobierno, puesto que necesita saber cuál es el futuro **financiero** de la Comunidad Autónoma, que está trazado por el pasado, de lo cual ellos no son responsables; son responsables exclusivamente de que tienen que aclarar cuál es ese futuro, pero no les estamos acusando de que se hayan endeudado, porque la Comunidad **Autónoma** no ha sido, sino que unas entidades las que sean, aunque la Comunidad Autónoma, por cierto, en los últimos meses del 83 lleva un carro de endeudamiento considerable. Y hemos hablado aquí de una parte de las deudas, pero tenemos otra información de otros tantos cientos de millones de pesetas que van a pesar sobre esa financiación, como son **los 100.000.000** de pesetas de la riada, los 20.000.000 de pesetas del paro y otra serie de presupuestos que están **ahí** sumados y de los cuales todavía no hemos hablado en esta Sesión.

Por lo tanto dos cosas fundamentales:

-Que no creemos la necesidad de conceder, de que sea un crédito ampliable, puesto que hay una partida abierta, para intereses, y que si la Comunidad **Autónoma** en el momento de **concertar** los créditos que se autoriza esta Ley necesita esos intereses puede perfectamente recurrir al procedimiento de ampliación de crédito y si no es así, pues efectivamente la Asamblea, ésta, o la que venga, no conocerá o no podrá pedir cuentas al Consejo de Gobierno que haya en ese momento, de cuál es el nivel de endeudamiento y de cómo se están produciendo esas nuevas deudas que sabemos o que hemos previsto esta mañana que pueden ser por encima de los 4.000.000.000 de pesetas en 1983; éstas son las razones que creemos que nos han movido a no conceder esta petición que se pide de créditos ampliables para el pago de intereses. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra, el señor Escribano, tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: Nosotros entendíamos y seguimos entendiendo, que los créditos ampliables que había precisamente y específicamente dentro de este apartado, en **definitiva**, hay otras leyes de presupuestos que también especificaban exactamente lo mismo, que fueran destinados al pago de intereses de amortización de capital y gastos derivados de operaciones de crédito, y entendíamos que como todos sabemos, el dinero **a lo largo** del año puede valer más o menos; o

sea al comprar dinero; entonces, entendemos que no es darle ninguna carta blanca al Gobierno, simplemente es posibilitar una actuación inmediata conforme se vaya produciendo a lo largo del año; entendemos que, tal como se ponía en la enmienda no existen argumentos de ilegalidad puesto que cabe perfectamente dentro del artículo 66 de la Ley General Presupuestaria **y** simplemente por eso, pues seguimos manteniendo nuestra posición, y vamos a votar a favor del texto de la Comisión.

Sr. PRESIDENTE: Por parte del Gobierno tiene la palabra la señora Consejera de Hacienda.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: En primer lugar, quiero pedir disculpas al portavoz de UCD porque realmente es verdad que les prometí que le iba a dar ese endeudamiento, el Consejo de Gobierno lo conoce, que como de verdad dije lo teníamos y ha sido de verdad un simple **despiste** mío. Con mucho gusto y para tu posterior información lo tengo aquí.

Entendemos, yo entiendo, en la argumentación que hace el Grupo parlamentario de la UCD, en cuanto que es válida una alternativa posible a la hora de considerar los créditos como ampliables o no; lo que sucede que amparándonos en las posibilidades legales y desde luego pensando como Gobierno que quiere dar una celeridad a la financiación de un Presupuesto, entendíamos que es mucho más rápido para esa pronta **financiación** e incluso por la movilidad que da el comprar el dinero como ha dicho antes el Portavoz del Grupo Socialista de concurrir a esa oferta con las entidades de crédito, el no tener que acudir posteriormente con una Ley a la Asamblea lo cual requiere una tramitación que todos conocemos: en este sentido y antes de hacer una breve posición de la argumentación legal y que entendíamos que estaba amparada para solicitar esta consideración de crédito ampliable, quiero decir que desde luego y dado el **índice** de endeudamiento que tiene la Comunidad, será misión fundamental el intentar que desde luego en la medida de lo posible este crédito quede como está, no sólo por **la** valoración de la cuantía que existe de nuevas valoraciones de tesorería, sino que entendemos que hay flexibilidad **suficiente** en ese capítulo tercero para poder expresar, por decirlo de alguna manera, algunas de las partidas que aquí **figuran**; me estoy refiriendo sobre todo **a** la contemplación de intereses de las deudas públicas, ya que por el hecho de que haya sido un solo suscriptor quien haya desembolsado estas acciones va a permitir que ese juego de intereses sean menos que las previsiones que hemos hecho en el Presupuesto y que se han ajustado por respetar tal como quedó el cuadro de emisión de las deudas.

Con ese razonamiento entiendo que mediante la anulación tasativa en el capítulo 3." aparece en el estado de gastos de las nuevas operaciones de crédito, y la mención expresa de carácter ampliable que hacemos mediante esta Ley, pues no existe inconveniente en esa consideración de ampliable, ya que el artículo 66 en su párrafo último, al margen de decir que podrá ser incrementada su **cuantía** en función de reconocimiento de obligaciones **específicas** con respecto al ejercicio, entendemos que tenemos esta facultad y que por supuesto como postura del Gobierno intentamos acelerar y buscar la mayor rentabilidad de ese dinero. **Nada** más.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay más turnos. Pasamos a votar, a la votación de la enmienda 513.

Votos a favor de la enmienda, 9.

Votos en contra, 6.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada la enmienda.

Pasamos a votar a continuación a la votación del texto del dictamen de la Comisión. Correspondiente al artículo 4.º.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 9.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto incorporado el texto del Dictamen de la Comisión.

Los artículos 5.º, 6.º y 7.º. no tienen ninguna enmienda. propongo por lo tanto su votación por el procedimiento de asentimiento. No hay ninguna pega, se aprueban por tanto los textos del Dictamen de la Comisión correspondientes a los artículos 5.º, 6.º y 7.º.

Pasamos al artículo 8.º que tiene una enmienda, la 514.

Tiene la palabra el diputado enmendante. señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores **Consejeros** y señores Diputados.

Esta es una enmienda que UCD en principio plan-

teó como se puede leer en el dictamen, como una enmienda aclaratoria; es decir, el artículo 8.º de la Ley es completamente un artículo **críptico**, en el que no se sabe exactamente qué estamos aprobando. Entonces UCD pensaba que este artículo se refería al Presupuesto de 965.000.000 que recordaban los de la Diputación Provincial concertada con acciones en los Ayuntamientos y no sabíamos cuál era el contenido; esa fue un poco la razón es decir, no nos explicábamos que si efectivamente a ese artículo respondían cientos de millones de pesetas, ahora sabemos que son miles, sabemos que son 2.500 y pico de millones que engloba ese artículo, no se dijese exactamente qué créditos eran y cuáles eran las cuantías de esos créditos; la verdad es que si se lee el dictamen nosotros estábamos pensando en uno solo y con la documentación que recibimos de la Consejería de Economía y Hacienda y que pedimos a través del portavoz del Grupo **Socialista**, aparecieron efectivamente como hemos citado por la mañana, y tengo por aquí tres créditos pendientes de la Diputación y que corresponden a una serie de operaciones hechas anteriormente, principalmente a 685.000.000 de pesetas de la Diputación de proyectos de inversión de los años 1980 y 1981, los 965.000.000 de pesetas a los que acabo de hacer referencia que tenían como destino acciones en los Ayuntamientos, y las inversiones de la Diputación de 1982 de 880.000.000 entre los cuales estaban por eso preguntaba esta mañana, los 40.000.000 de **Promural** y una serie de acciones de este tipo. de los cuales también por la información que nos han dado, hemos visto que sólo se han concertado créditos por valor de 1.200.000.000 de pesetas. Nuestra posición aquí fue, pensando, y lo hemos dicho honradamente que era ese dinero para los Ayuntamientos pasar esos créditos, decir primero que se incorporaban, porque no se **decía** se decía que se asumían o que se subrayaba la Comunidad Autónoma, pero no se **decía** que se incorporaba al Presupuesto, ni siquiera se decía esa palabra; nosotros intentamos que se dijera. eso lo aceptó el Grupo Socialista, que efectivamente se incorporaban al Presupuesto esos créditos y los pasábamos a la Sección 14. porque nos **parecía** que la estructura territorial y medio ambiente era quien debería de hacer esas acciones, aunque luego hemos visto, bueno. que es la Consejería de Presidencia la que se ha quedado con el Plan de Obras y Servicios. Entonces, había ahí, pudo haber en aquel momento una confusión, pero no la mala intención de distorsionar la administración de los presupuestos por parte del Grupo Socialista. Lo que pasa es que al **final** han aparecido aquí una serie de créditos pendientes que nosotros ahora tenemos noticia de lo que son, bueno, y que ya sabemos en qué consiste este artículo 14, mejor dicho este artículo 8.º; no había ningún inconveniente y en el dictamen no sé si se recoge, porque no lo he **leído**, pero no sé si se recoge, por parte de UCD no hubo ningún inconveniente a petición del Grupo **So-**

cialista, en vez de remitir las acciones que amparaban estos créditos a una sola Consejería, remitirlas a aquellas a las que correspondiera, pero sólo pedimos una condición, que en ese artículo si quedase perfectamente explícito de qué se trata; que se trataba de 685.000.000 de pesetas de la Diputación Provincial de acciones previstas en el año 1981 en sus presupuestos de inversiones; de que se trataba de **965.000.000** para acciones en los Ayuntamientos y de que se trataba finalmente, de 870.000.000 para inversiones y el Grupo Socialista ante nuestra sorpresa, se negó a que en ese artículo constaran explícitamente las cantidades y los orígenes de esas acciones y lo dejaba envuelto en esa nebulosa de las obligaciones conseguidas o que tenemos asumidas, de las anteriores.

Eso nos llamó la **atención** y nos llama y lo he dicho esta **mañana** y no lo voy a reiterar; sólo voy a decir que efectivamente estas acciones no **sólo** tenían que estar previstas en un documento que se nos ha dado y que **ahora** mismo tenemos; es decir, sabemos qué acciones amparan esos créditos. sino que tendrían que estar en el documento oficial del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, debieran estar como ingresos posibles y gastos, como deudas autorizadas y como una parte **más** de un solo Presupuesto. no como un artículo de la Ley Presupuestaria. Y esto lo hemos dicho varias veces, quizás lo tengamos que decir todavía, pero no cambiar nuestras posiciones porque absolutamente no se nos ha dado ningún argumento legal que permita decir que ustedes llevan la razón en plantear por un lado el Presupuesto y el Plan. como lo van a hacer. el Plan de Inversiones, y cómo lo van a hacer en el artículo 8." y 14 para otros Presupuestos de la Diputación; como eso no lo entendemos, como nos parece que va en contra de la unidad del Presupuesto, nosotros desde luego, mantenemos nuestra enmienda.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra tiene la palabra **el señor** Escribano.

Sr. **ESCRIBANO**: Efectivamente tal y como decía el Portavoz del Grupo Centrista. en la Comisión se plantea la enmienda diciendo que se manden estas deudas y estas operaciones de crédito realizadas por la extinta Diputación Provincial y el Consejo Regional, que se incorporen al Presupuesto en la Sección 14.

La primera explicación que se pide es saber exactamente cuáles son estas deudas, cuáles son las emisiones de deuda pública que se tienen pendientes, la Diputación y el Consejo Regional. Se nos dice que una vez que se sepan. se comprenderá fácilmente que entonces no tendrían que ir a la sección 14. sino a la

Sección correspondiente. Yo inmediatamente como portavoz del Grupo Socialista, solicito de la **Consejería** de Hacienda el que se nos detalle y se nos entregue documentación relativa a las emisiones de deuda pública pendientes. Cuando esto llega y se comprueba que a la Sección 14 no debían de ir determinadas partidas porque hacen relación, por ejemplo, a centros de salud, a hospitales o a bibliotecas, que no tendría porqué administrar la sección 14. resulta que se nos pide que incluyamos en el artículo las tres emisiones de deuda pública. Yo entiendo y mi Grupo entiende, que los acuerdos de emisión de deuda pública y operaciones de crédito en curso realizadas por la extinguida Diputación Provincial y Consejo Regional, son los actos públicos, son actos que constan en las Actas de la Diputación y del Consejo Regional y que por tanto no nos vamos a inventar ninguno nuevo, están aquí, ustedes los tienen, son actos **públicos** que están ahí y desde luego entendemos que no deben **estar explicitados** en la Ley, por eso en aquellos momentos dijimos que no y seguimos diciendo que no.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Señora Consejera de Hacienda tiene la palabra.

Sra. **CONSEJERA DE HACIENDA**: En principio y **salvando** la puntualización que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista sobre la denominación concreta a la referencia a la **Sección 14**, por eso porque por la razón de la materia, entendíamos que son **subceptibles** de reparto. yo quiero hacer una pequeña aclaración: no conocía esta polémica en cuanto a la enmienda, pero por eso me **gustaría** hacer alguna precisión.

El hecho de que este artículo venga separado del segundo, entiendo que es por hacer una referencia concreta a la financiación de **esos** presupuestos extraordinarios como una cosa independiente; claro la deuda pública en sí misma no es **subceptible** de incorporarse, sino que sigue la suerte de los programas de inversiones que financia. por eso yo entiendo que suprimiendo la alusión concreta que hace la Sección **14**, el Consejo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en que se **especifiquen** las deudas; los actos. tanto de crédito como de deudas públicas, llevadas a cabo por el pleno de la **Diputación** es sabido de todos ustedes. Incluso mejor que yo, porque han participado en la vida activa de la Diputación, tienen una publicidad incluso más allá de la que actualmente tiene en la Comunidad Autónoma por su legislación estatal en cuanto a una mayor autonomía financiera. De hecho pues, todos esos créditos y esas deudas públicas. han seguido la tramitación normal, han sido publicados los correspondientes Boletines de la **Provincia** y nacionales, y en

fin, han cumplido todos los requisitos que como se sabe llevaba a cabo la Diputación; por tanto yo de verdad desconocía esta polémica, en cuanto que me parece que choca un poco con la finalidad de financiación del programa de inversiones, es que se incorporen precisamente a la Sección 14 ya que por razón de la materia, a la hora y sin entrar otra vez en discusiones del artículo 2.º, cuando se liquiden esos presupuestos y se incorporen, pues por razón de la materia se incorporará tanto la parte de gastos en las correspondientes secciones y los ingresos como son provenientes de acciones similares, por correspondiente capítulo de ingresos.

Sr. PRESIDENTE: ¿sí?

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, evidentemente nosotros aceptamos la posición de la Consejera de Economía y Hacienda y lo aceptamos también del portavoz de su día; es decir, que no nos encasquillábamos en adjudicar todas estas acciones a una determinada Consejería, puesto que ya se nos convenció, a la vista de una documentación de la que carecíamos y de unas explicaciones que no temamos, de cuál era el contenido; tampoco entendimos que si nosotros estábamos dispuesto a eso de buena fe, el Grupo Socialista no quisiera reflejar que ese artículo lo que suponía era, pues, una serie de deudas que estaban perfectamente cifradas y que tenían un origen determinado. Nosotros estamos abogando aquí, no solo porque estuviera la entrada de los fondos en el articulado, mejor dicho, en la Ley de Gobierno, sino que debería estar la salida y que debían estar las acciones dentro de los estadillos; pero en aquel momento no exigimos eso, lo hemos dicho aquí esta mañana como una argumentación de que no es correcta la presentación del Presupuesto, pero en aquel momento lo único que exigimos y estamos abiertos todavía a lo que parece puede ser una posición del Grupo Socialista, de que si constan esas tres deudas que efectivamente están en situación de trámite y que esa es la razón que parece que la Consejera aduce, juntas con las que vienen en el artículo 2.º que están en situación de liquidación, que es completamente distinto, nosotros por nuestra parte no tendríamos ningún inconveniente en retirar esta enmienda y decir que vaya a las secciones correspondientes, pero si queremos que quede claro que esos trámites que se están haciendo, obedecen a tres deudas que se llaman tal y tal y que tienen este valor. Esa sería ahora mismo la posición que yo me atrevo a improvisar aquí, porque no es otra que la que nuestro grupo mantuvo en la Comisión.

Sr. ESCRIBANO: Nosotros no tenemos inconveniente en que se incluyan las tres deudas.

Sr. PRESIDENTE: ¿Entonces?

Sr. ESCRIBANO: Alegaríamos a una transaccional...

Sr. PRESIDENTE: A ver los portavoces pueden venir por aquí un momento si quieren.

Se procede a la lectura para ver si lo he tomado yo bien. El artículo 8.º quedaría así en esta forma transaccional: «Los acuerdos de emisión de deudas emitidos por la Diputación Provincial por un importe de 685.000.000 de pesetas y por la Comunidad Autónoma por un importe de 965.000.000 y 870.000.000 de pesetas, continuarán su tramitación normal en todas sus fases tanto de percepción del importe como pago de intereses y amortización hasta su total extinción, incorporándose a la sección correspondiente del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para su gestión por ésta como si se tratara de los organismos que las concertaron originariamente.

El producto de las mismas será destinado a los fines por las que las operaciones se concertaron.»

¿Es conforme?

Sr. LUIS EGEA: Le ha faltado lo de las operaciones de crédito, emisión de deuda pública y operaciones de crédito.

Sr. PRESIDENTE: «Los acuerdos de emisión de deuda emitidos por la Diputación Provincial por importe de 685.000.000 de pesetas y por la Comunidad Autónoma por importe de 965.000.000 y 870.000.000 de pesetas, continuarán su tramitación normal en todas sus fases tanto de percepción del importe como pago de intereses y amortización hasta su total extinción, incorporándose a la sección correspondiente del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para su gestión por ésta como si se tratara de los organismos que la concertaron originariamente. El producto de las mismas será destinado a los fines por las que las operaciones se concertaron.

¿Alguna duda?

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: Hacer precisión en cuanto a que se distingue que una fue aprobada por la Diputación y las demás por la Comunidad.

Los tres acuerdos son acuerdos del Pleno de la Diputación, lo que sucede es que la Comunidad ha sido la ejecutora en distintas fases.

Sr. LUIS EGEA: Creo que hay dos cuestiones: una

quien hace el acuerdo político y otra quien hace la gestión de emisión, etc. Entonces, el acuerdo **político** se refiere a la Diputación Provincial, todas, porque todas son de la Diputación Provincial, el Consejo Regional que venía, aquí no interviene, lo que pasa es que una de ellas es emitida por la propia Diputación Provincial en el tiempo en que existía, y otras son emitidas por la Comunidad Autónoma.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: El tema es que aunque el proyecto de emisión me parece que de los 870.000.000 de pesetas, en concreto, se pidió por el ministerio que se devolviera, o sea que se volviera a ratificar por cambiar los nombres por creer que el folleto de emisión da fe de lo que contienen el organismo que lo emite, se volvieron a tomar esos acuerdos y ratificaciones, pero realmente los acuerdos de las tres emisiones de deuda, puesto que está en los propios acuerdos de las inversiones, era un acuerdo que se financia mediante la emisión de deuda publica.

Y los trámites todos fueron empezados por la Diputación de las tres deudas.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Perdona la Consejera que en la información que nos da nos dice que los **965.000.000** de pesetas emitida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, fecha de emisión 10 de diciembre de 1982 y emisión de 870.000.000 de pesetas emitida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, fecha de emisión **10** de diciembre de 1982; por eso distingo yo entre los acuerdos que tomaron las instituciones, sobre cuáles eran los destinos que había y quien hace la emisión, que son dos cosas distintas; una es el acuerdo **político** y quien hace la emisión, la emisión al **final** de estos dos **últimos** créditos los ha hecho la Comunidad Autónoma.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: No creo que sea motivo de polémica el hecho, porque habría que ver, ahora mismo, vamos yo con precisión me parece que efectivamente, la emisión efectiva de estas dos últimas la ha hecho la Comunidad, pero subrogándose en los acuerdos que tenía hechos la Diputación, por tanto me parece que es un poco reincidir.

Sr. PRESIDENTE: Sí, yo creo que es así.

En ese caso pasaríamos, se entiende que la enmienda ha sido retirada y por tanto pasaríamos, yo creo que ya no es necesario volver.

Ha sido una enmienda transaccional no creo que proceda su lectura ya, puesto que antes la hemos **leído** dos veces, en todo caso vamos a proceder a la votación

del artículo **8.º** tal y como ha quedado después de dos veces que ha sido leído por esta Presidencia.

Votos a favor, todos.

Podíamos haber votado por asentimiento.

Pasamos al artículo **9.º-1** donde hay una enmienda, la 515.

El procedimiento de tramitación es el mismo, por tanto tiene la palabra para un turno a favor por el grupo enmendante el señor López Pellicer.

Sr. **LOPEZ PELLICER**: Señor Presidente, Señorías.

La competencia de los Consejeros para resolver sobre la ordenación y autorización de **gastos** se tija en el artículo **9.º-1** del texto que se propone por la Comisión, siguiendo lo ya fijado en el proyecto remitido por el Consejo de Gobierno. en **el** límite de 25.000.000 de pesetas hasta cuya cuantía no se precisaría por consiguiente, de posponer el texto dictaminado por la Comisión en este punto, intervención del Consejo de Gobierno.

La enmienda de mi grupo se reduce a proponer la modificación de dicho límite de cuantitativo, fijándolo en 5.000.000 de pesetas en base fundamentalmente a lo siguiente:

Ante todo por una razón de congruencia con lo acordado por esta Asamblea hace tan sólo cinco meses en virtud de la Ley **1/82**, de **18** de octubre, sobre «Gobierno y Administración Publica de la Comunidad Autónoma», según la cual «corresponde al Presidente y a los Consejeros la ordenación y **disposición** de los gastos propios de los servicios a su cargo, siempre que no excedan de 5.000.000 de pesetas. La autorización de gastos a las Consejerías competentes en cuantía superior a la ya indicada **5.000.000** de pesetas corresponde al Consejo de Gobierno salvo que se trate de gastos fijos de vencimiento periódico. También competirá al Consejo de Gobierno autorizar los gastos plurianuales de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas.»

¿Qué motivos puede haber para reformar a sólo cinco meses de la vigencia de este precepto de la Ley Regional **1/82** aumentando dicho límite nada menos que en un 500 por ciento del fijado originariamente?

De fondo desde luego, no vemos ninguna razón, cuando por el contrario una medida como esta entendemos que ha de perjudicar presumiblemente la labor

de coordinación y de decisión que ha de desarrollar por encima de las Consejerías el Consejo de Gobierno. Cuando se trate de ordenar y autorizar gastos que excedan de un límite ya relativamente importante, como es el que figuraba en la Ley Regional 1/82. No se diga por ello, que se trata como justificación del texto del proyecto de Ley y del dictamen de la Comisión, que se trata de agilizar la gestión administrativa, cuando con ello lo único que se hace es individualizar la competencia para ordenar los gastos, ya en una **cuantía** que dijimos relativamente importante, en lugar de hacerlo de una forma colegiada por el Consejo **de** Gobierno, lo que a nuestro juicio precisamente en virtud de esa labor coordinadora, directriz, que le compete al Consejo de Gobierno, entendemos que supondría una mayor garantía de acierto en la decisión de gastos ya de cuantía relativamente importante. No vemos tampoco razón de tipo formal alguna para aumentar **este** límite cuantitativo a 25000.000 de pesetas, en base a que como se dijera en la Comisión por el Grupo Socialista haya sido **modificada** la Ley de Contratos del Estado por el Real Decreto Ley 24/82, de 21 de diciembre, sobre «Medidas Urgentes en materia financiera y tributaria». por la sencilla razón de que se trata de un supuesto distinto; mientras que aquí se propone el aumento de la cuantía para lijar la competencia de los Consejeros, en el Decreto Ley 24/1982 se refiere a un supuesto distinto, cual es el de modificar el límite de contratación directa por parte de la Administración Pública estatal hasta el límite de 25.000.000 de pesetas. Repetimos. se trata de dos supuestos distintos que no justifica en este caso que se traslade ese supuesto al que figura en el proyecto de Ley dictaminado en su artículo 9.º-1.

Por todo ello. el Grupo Centrista, por no alargar más la exposición, **resumidos** los puntos en que **basamos** nuestra **argumentación**, propone la modificación del artículo 9.º-1 del texto propuesto por la Comisión, en el sentido de mantener el límite de cuantía que para la ordenación y autorización de gastos por los Consejeros se fijaba en el artículo 3 l de la Ley de Gobierno y Administración Pública regional a que nos hemos referido con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra el señor Escribano, tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: Bueno, en primer lugar, cuando yo utilizaba el argumento del Real Decreto Ley de 24/82 que en concreto en su artículo 5.º se incrementaba, como bien decía el señor López Pellicer, de 100.000.000 a 500.000.000 de pesetas la potestad en

contratación directa por parte del Estado. Yo lo utilizaba de manera análoga; no decía exactamente que por que se hubiera cambiado a nivel estatal esto, tuviera que cambiarse aquí, simplemente **decía** que análogamente a como pasaba a nivel estatal que los tiempos van corriendo, que las leyes cambian, y que las leyes, unas modifican a otras, pues aquí había llegado el momento de cambiar y argüía razones de eficacia simplemente, razones de eficacia y de agilidad dentro del Consejo de Gobierno. Cuando se tienen que llevar expediente y expedientes y expedientes, al Consejo de Gobierno, pues bueno, pueden ocurrir dos cosas, 0 que se pasen prácticamente sin mirarse 0 que se acumulen expedientes y el Consejo de Gobierno se dedique a aprobar gastos sin necesidad, sin poder dedicarse a otras labores.

Por otro lado, la aprobación del gasto de 25.000.000 de pesetas por cada Consejería sigue totalmente con el correspondiente expediente administrativo, luego sigue totalmente la legalidad; entonces simplemente quieríamos con este artículo adoptar la Ley a los tiempos que corren, hace cinco o seis meses ya no es lo mismo que ahora en marzo de 1983, los tiempos corren precisamente por eso el Real Decreto Ley 24/82 a nivel estatal cambiaba la situación que existía, nosotros pretendemos cambiar una **situación** que existe, cambiarla por otra **nueva**, modificarla a través de esta Ley, **perfectamente** correcta.

Sr. PREIDENTE: Muchas gracias señor Escribano.

Don José Plana, tiene la palabra.

Sr. JOSE PLANA: Señor Presidente, **señores** Diputados.

Indudablemente la referencia al Decreto de 29 de diciembre de 82 no es más que un reflejo, que no tiene porque ser una causa determinante; pero lo que no cabe la menor duda es que los cinco o seis meses de gestión del Consejo hacer aconsejable a nuestro juicio, la modificación de la ordenación del gasto y la capacidad de contratación de los Consejeros. Porque yo puedo decir que el 80 por ciento de los expedientes de contratación o de autorización de gastos ha habido que llevarlos al Consejo convirtiendo al mismo en un órgano, entonces, excesivamente burocrático y administrativo y a veces resulta que entonces un Acta del Consejo es una, poco menos que un relato de una serie de trámites administrativos que entendemos que no es absolutamente correcto. Entonces, la legalidad está perfectamente salvaguardada, igual si se quiere salvaguardar o si se salvaguarda, por el hecho de que la ordenación del gasto sea por un órgano unipersonal: Consejero, o por un órgano colegiado; hay unos

elementos de control interno que es la propia **intervención**; hay unos órganos de control legislativo, que es la Asamblea, y hay unos órganos de control judicial que es el Tribunal de Cuentas y el expediente hay que tramitarlo igual de una manera o de otra. Entonces la labor de coordinación, la labor de dirección del Consejo está para **fixar** objetivos, está para fijar las cualificaciones presupuestarias, etc., y está para las grandes decisiones cuantitativas también de tipo económico; pero la experiencia nos hace aconsejable que hasta 25.000.000 o **30.000.000** de pesetas son numerosísimos los expedientes, las contrataciones o la ordenación de gastos que llegan a **cuantías** y que hacen aconsejable que no llegue al Consejo de Gobierno.

Estas son las razones, simplemente, que a nosotros nos han movido a la **modificación**, aprovechando la Ley de Presupuestos para proponer a la Cámara la modificación de este precepto. Yo entiendo que la Ley de Gobierno hecha partiendo ex **novó**, sin experiencia, ninguna plantea una serie de cuestiones que yo entiendo con un plazo de seis o ocho meses, quizá en la nueva fase con el nuevo órgano de Gobierno. quizá en el otoño, haya a mi juicio, pues yo detecto ya, cuatro o cinco puntos que posiblemente haya que replantearse, haya que traer a la Asamblea o los nuevos **órganos** de dirección de la Comunidad Autónoma pues verán lo que puede hacer. Pero indudablemente una Ley como ésta, en un momento en que está estableciéndose la Comunidad Autónoma, hacen aconsejable esta modificación. Indudablemente el Consejo establece unas prioridades que se fijan precisamente en la Ley de Presupuesto y los Consejeros están contratando u ordenando un gasto dentro de unas partidas y dentro de unos objetivos fijados en la Ley de Presupuestos, y entonces entendemos que el hecho de que vayan **20.000.000** o vayan **30.000.000** al Consejo en un momento tiene que estar el límite y da la casualidad además de que esta subida de 5 a 25, pues efectivamente, supone un reflejo también de que la que a nivel estatal se ha establecido en el Decreto de Medida Urgentes de 29 de diciembre de **1982**, ha pasado de 100.000.000 a 500.000.000 de pesetas la capacidad de contratación de los Ministros; como nosotros hemos propuesto que pase de 5 a 25 la capacidad de contratación de los Consejeros y de la ordenación del gasto. Estas son las razones que nos han movido a hacer esta modificación y nosotros pues indudablemente entendemos que es mejor para la gestión de la cosa pública en la región, el mantener la redacción que el Consejo remitió a la Cámara. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: El señor López Pellicer tiene la palabra.

Sr. **LOPEZ PELLICER**: Bueno, reconocido por

parte del Grupo Socialista, que la referencia **que se** hizo a la modificación por el Real **Decreto-Ley** de medidas urgentes, en realidad se hizo no para **fundamentar** la modificación sino por una mera, un **argumento** de analogía y que en realidad no basada **la** argumentación del Grupo Socialista, solamente **nos queda hacer** referencia a lo establecido en la **Ley de Gobierno**, y repetimos que esa Ley de Gobierno **fue aprobada** por-esta Asamblea hace cinco meses, y **que** en cinco meses nada más, se ha llegado por parte **del** Grupo Socialista en su experiencia administrativa a considerar que se puede pasar de la cuantía de 5.000.000 de pesetas a un aumento de la misma **que no** es ni más ni menos que un 500 por ciento.

Nosotros seguimos entendiendo, que esta **elevación** es excesiva y que naturalmente, aunque esto sea **opinable**. el hecho de que la cuantía, la cuantía de gastos o los gastos de cuantía relativamente importantes como son los que se proponen aquí no se lleven al Consejo de Gobierno, ello supone unas menores garantías de acierto en las decisiones que se tomen. El hecho de que se lleven al Consejo de Gobierno y que se afirme que **allí** no son objeto de consideración y que lo que hacen es entorpecer la labor del Consejo de Gobierno, creemos que no es razón de peso suficiente, porque aunque normalmente se hiciera así no hay que excluir la posibilidad de que en el Consejo de Gobierno al llevarse gastos de esta cuantía ya de relativa importancia, pueda plantearse la cuestión de considerar sobre la procedencia u oportunidad de algunos de estos gastos; cosa que se excluye cuando se deja simplemente en las manos de cada Consejero individualmente considerado. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay ninguna petición de palabra, por lo tanto pasariamos a la votación de la enmienda 515.

Votos a favor de la enmienda. 9.

Votos en contra, 14.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada la enmienda.

Pasamos a continuación a votar el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor, 14.

Votos en contra, 9.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto incorporado el texto del dictamen de la Comisión. El artículo 9.º-2 y el artículo 10 no han sido objeto de enmienda por lo tanto propongo a la Cámara su aprobación por asentimiento: **¿no** hay ninguna pega?, quedan, por tanto, aprobados los artículos 9.º-2 y 10 de conformidad con el texto del dictamen de la Comisión.

El artículo 11 tiene una enmienda la 516 de supresión total del artículo 11.

Bien pasamos a su debate.

Tiene la palabra para el turno a favor de la enmienda el señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores Consejeros, Diputados.

La verdad es que nosotros teníamos preparada una enmienda extensa de este artículo, puesto que en él se cifra una parte importante del presupuesto que estamos discutiendo, y ocurre que esta mañana ya en la enmienda a la totalidad, muchos de los argumentos en la discusión con Grupo Socialista han salido. Yo espero que tengan la amabilidad de por si hay alguna reiteración escucharla tranquilamente, trataré de que no las haya y voy por tanto a hacer la defensa de esta enmienda, que tiene para nosotros dos partes, una primero formal; es decir, creemos que en absoluto es necesario, que no se justifica, que haya un artículo que diga que se aprueba el Plan de Inversiones; esa es una cuestión que no es normativa, es decir que es una cuestión política si se aprueba o no se aprueba un plan de inversiones que está dentro de las acciones presupuestarias perfectamente recogido en la medida en que se apruebe el presupuesto. Es decir, si la mayoría, que es la que ahora mismo está haciendo la aprobación del presupuesto de la Cámara aprueba las acciones presupuestarias, bueno pues no hay que decir que se aprueban los gastos corrientes, el capítulo 1.º; el capítulo de inversiones, pues se aprueba todo; por lo tanto el plantearnos al Grupo en la oposición la aprobación formal del Plan de Inversiones pues suponía una cosa que yo, que nosotros, creemos **innecesaria**, que **formalmente** no pertenece a la normativa legal que estamos haciendo y que sin embargo nos hacía incurrir en la necesidad de corroborar el plan de inversiones que había propuesto el Gobierno, el cual hemos discutido esta mañana, y hemos discutido esta mañana, pues, en razón de sus orígenes, en razón a una serie de cuestiones que nosotros creemos referidas al conjunto del Presupuesto, pero también a las propias inversiones que se plantean. Para tratar de no repetir lo que esta mañana hemos dicho, nuestras **objecciones**, como han visto ustedes es de que las inversiones que están

preparadas en un presupuesto heterogéneo porque uno es el Plan para el Progreso PPP, otro es el Plan de Inversiones que se hace en la Administración Local, principalmente por la **vía** de la **Consejería** de Presidencia, y otros son la suma de una serie de planes de inversiones, mejor dicho de acciones inversoras, no de planes de inversiones, sino de acciones inversoras que tienen las Consejerías. El Plan de Inversiones tiene esos tres grupos que son heterogéneos y a nosotros no nos parece que haya surgido un plan, sino que sencillamente se han situado dentro de un artículo y se han situado **dentro** de una documentación todas las acciones inversoras que hace la Comunidad Autónoma, **pero** no obedece a unos criterios determinados ni se trata de impulsar con ellos unas acciones concretas. No podemos negar que efectivamente sería interesante ampliar los ambulatorios o mejorar los ambulatorios de la Región, no nos atrevemos a negar que sea importante hacer unas naves para champiñón, no podemos decir si es bueno o no que, efectivamente, se invierta en los puertos de la Región y en eso los puertos concretamente, pero de lo que no cabe duda es que los señores Consejeros no nos dicen cuáles son las razones por las cuales adoptan esas inversiones y no otras; y claro en ese sentido lo hemos llamado descriptivo, es decir en algunos de los casos esa descripción es insuficiente en otros nos permite saber qué es lo que se va a hacer, pero no hay ninguna justificación, porque nosotros no somos unos señores que venimos aquí a infomarnos, sino que venimos aquí a discutir si efectivamente esos planes, realmente son los que habría que hacer en la Comunidad Autónoma de Murcia partiendo de las necesidades que su economía y su sociedad tienen en estos momentos. Por lo tanto, reiteramos quizá, lo que hemos dicho esta mañana de que esto es un plan voluntarista, que a nosotros nos parece bien concebida la parte que va a la **Administración** Local, a mejorar el habitat urbano y el habitat rural, que no nos parecen mal las acciones que plantea el proyecto del Pacto para el Progreso, después se le llama Convenio creo, porque da la **impresión** de que todo el mundo no está en ese pacto, por lo menos faltan **las** centrales sindicales y todo esto, que hasta después de las elecciones no podrán hablar con ellas. En cuanto a sus aplicaciones, no nos parece mal las direcciones en las que se quiere hacer el gasto, no nos parece mal, pero he criticado esta mañana que las previsiones que se hacen de que esas acciones enumeran, no son en absoluto. no están ligadas por una lógica científica y me refiero a la lógica de la ciencia económica. Por lo tanto no es más que un voluntarismo y unas cifras que se ponen **ahí** y que supongo que han discutido ampliamente con los empresarios; yo también insisto, creo que lo he dicho esta mañana, en que creo que la Comunidad, el Consejo de Gobierno debería haber traído las directrices de ese plan aquí, que lo ha

concertado al margen de la Cámara, que nos enteramos por la prensa de las vicisitudes que ese plan corre con las negociaciones con la CROEM y que creo que en sus directrices generales, no en sus negociaciones concretas, nosotros debíamos haber conocido mucho antes; por lo tanto tampoco podemos estar conforme con ella.

En definitiva, que el llamado Plan de Inversiones 1983 nos parecen a nosotros simplemente, las inversiones que ha decidido hacer el Consejo de Gobierno; no hay tal plan, no hay tal programa, no hay **tales** objetivos y por lo tanto no lo consideremos, lo mejor que **podía** haber hecho en estos momentos el Consejo de Gobierno y la Comunidad Autónoma; estas son las razones aparte de las formales que hemos dicho, por las que entendemos que no hay ninguna necesidad de que en un artículo se apruebe el Plan; las razones por las que nosotros no estamos dispuestos a aprobar el artículo 11 de la Región. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasa el turno en contra, el señor Escribano tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: Bueno en primer lugar constancia de que nuestro grupo está de acuerdo con todas y cada una de las partidas que se recoge en el Plan e Inversiones y con el Pacto para el Progreso, pero, no obstante, por referencia a las argumentaciones expuestas por el portavoz del Grupo Centrista, creemos que se puede asumir, la argumentación que se ha hecho y vamos a votar a favor de la enmienda.

Sr. EGEA: Señor Presidente, yo no creía que lo había hecho tan bien.

Sr. PRESIDENTE: Por lo visto sí; bien, en este caso. ¿quiere alguien hacer uso de la palabra? La Consejera de Hacienda tiene la palabra.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: Realmente y siguiendo con el adagio de que «lo que abunda no daña», es el sentido que se le podría dar a este artículo, puesto que en realidad en los capítulos de gastos están comprendidos la financiación y la revisión de los gastos por ambas partes de lo que constituye el programa de inversiones de la Comunidad, por tanto, vamos, me parece que es una solución salomónica en cuanto que, como repito, lo que abunda no daña, igualmente se puede hacer una votación expresa a favor de un Plan, yo creo que el Grupo Parlamentario de **UCD** no puede votar a favor del plan porque no está de acuerdo, bueno y me parece una galantería por

parte del Grupo Parlamentario Socialista que en principio está de acuerdo con esos planes el no hacer **que** surga una votación contraria.

Sr. PRESIDENTE: En ese caso propongo votar por asentimiento a la enmienda de supresión del artículo 11.

Por asentimiento queda por tanto aprobada la enmienda. Suponemos que está implícito que queda rechazado el texto del dictamen de la Comisión, por tanto no hay porque someterlo a votación.

Pasamos a los artículos 12 y 13 los cuales tampoco han sido objeto de enmienda y se propone por esta Presidencia la votación por asentimiento; queda aprobado por tanto, por asentimiento los artículos 12 y 13 de conformidad con el texto del dictamen de la Comisión. El artículo 14 tiene una enmienda, la 517; tiene la palabra para un turno a favor de la enmienda, el Grupo Parlamentario Centrista.

Sr. LUIS EGEA: Señores Diputados, señor Presidente.

En esta **mañana**, en una de las intervenciones de la Consejera a petición mía **para** que explicase qué tipo de deudas o de endeudamiento amparaba el artículo 14, realmente ha contestado diciendo que no otras distintas de las que amparaba el artículo 8.º, y que en una transacción acabamos de hacer constar en el Proyecto de Ley.

Que lo único que añadía ese artículo, es la posibilidad de que si la deuda pública no salía adelante, se buscasen otras formas crediticias a otras formulas crediticias. A mí me gustaría que la Consejera de Economía y Hacienda estuviera atenta a mi intervención, porque a nosotros nos bastaría con que efectivamente se reiterara esa posición que me ha parecido que esta mañana ha planteado de que ese artículo no encierra ningún otro tipo de deuda. ningún otro tipo que no sea la del artículo 8.º, nosotros no tendríamos inconveniente en retirar la enmienda. porque si **pareciéndonos** en su primera parte reiterativo, reconocemos con la Consejera de Economía. que quizá en una fórmula de plantear, que se podría haber hecho en el 8.º. pero, en **fin**, se ha hecho en el 14 de que si la deuda pública no sale adelante quede libre la Comunidad Autónoma de buscar otras fórmulas crediticias con la que atender esos créditos. Si esa es y nada más que esa, la intención del artículo 14 que nos parecería oscuro y que esta mañana en la intervención de la Consejera a mí me ha parecido que empezaba a aclararse, nosotros no tendríamos inconveniente en retirar la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: ¿Sí? Tiene la palabra la Consejera de Hacienda.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: Si mal no creo recordar, es casi la copia literal de un artículo que se contenía en la anterior Ley de Presupuesto, me parece que casi, casi la copia literal de ese. En principio y lo vuelvo a manifestar el primer párrafo, parece una pequeña reiteración, en cuanto que los acuerdos que se están ejecutando son los de la Diputación y la financiación es la misma a la que antes hemos hecho alusión; la especialidad que aquí se daba es dado el carácter de tramitación de las deudas, la posibilidad y como digo, es taxativamente lo que se hacía en el Presupuesto anterior del 82, es la posibilidad de reconvertir algunas de esas operaciones si no fuera posible la suscripción total por parte de las Entidades Financieras que en principio se han comprometido a tal suscripción; yo entiendo que no hay otra finalidad y que más bien esta redacción a lo mejor un tanto oscura, yo no lo diría así, tal vez porque en esta Ley se han puesto artículos algunos distintos a los del año pasado, se ha copiado literalmente el articulado del año pasado de la anterior Ley de Presupuestos.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente mi pregunta muy concreta es jسته artículo no ampara más, exactamente más, que los tres créditos de los cuáles se ha hecho ya mención en el artículo 8.º? Nada más.

Yo espero de su contestación para que conste en el Diario de Sesiones la seguridad de que este artículo no ampara otros créditos distintos, nada más.

Sr. PRESIDENTE: Por favor, ruego que pidan la palabra.

Si, tiene la palabra la señora Consejera.

Sra. CONSEJERA DE HACIENDA: Yo entiendo que ahora mismo pendiente de financiación sólo están esas operaciones, pero si me permite un momento voy a consultarlo, porque realmente ahora mismo desconozco ese extremo. Si me permite un momento, consultaba al Consejero de la Presidencia y parece ser que hay un crédito que está pendiente de suscripción que es para abastecimiento de aguas a Pedanías por un importe de 210.000.000 de pesetas, primera fase y que está pendiente de financiación; lo que sucede es que si no lo tuvimos en cuenta a la hora del articulado es porque parece ser que se entendía que por la Ley de Gobierno estamos facultados para seguir esa tramitación y creo que no era necesario una referencia expresa en este sentido. No obstante, yo entiendo que ese crédito sera para financiar, y está incluido en el programa de inversiones de la Diputación del 82 y que será

por tanto de los que reincorporen los que se incorporen al hacer la reincorporación y liquidación de los presupuestos de la Diputación, o sea que no son acciones ajenas a los propios acuerdos de la Diputación y Planes de Inversión.

Sr. LUIS EGEA: No, yo no me estoy refiriendo a las acciones, doy por descontado que son las que se describen, sino a los créditos, es decir, esa acción forma parte de los 870.000.000 de pesetas de la Diputación Provincial, otra cosa es que esté sin concertar, pero claro a eso es a lo que se refiere precisamente el artículo 8.º a una serie de créditos que están autorizados y que aún no se han concertado, o que parte de ellos sí y parte no, o sea yo creo que en eso no hay por nuestra parte ninguna preocupación.

La preocupación es que amparara créditos distintos, no acciones que están contenidas en esos créditos y que aún no se hayan puesto en marcha porque no se ha sustanciado el total de la deuda.

Sr. PRESIDENTE: Yo ruego que hablen entre ustedes mejor que estar hablando de esta forma para ver que se aclaren y podemos esperar un momento.

Por favor tomen asiento; tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

Sr. JOSE PLANA: Con la venia señor Presidente, señores Diputados-

Entendemos que realmente si lo que se quiere es una precisión del sentido de la necesidad del precepto, de este artículo 14, realmente el artículo 14 aún como decía antes nuestra compañera, repite en parte el artículo 8.º. Ahora mismo, pendientes de alguna manera de gestión total por parte del Consejo de financiación de las inversiones de la Diputación tenemos: Las tres deudas que se han enumerado anteriormente, una de 685.000.000 de pesetas que está recogida en el Plan de Inversiones del año 81, la deuda de 870.000.000 de pesetas que está recogida en el Plan de Inversiones y en el Presupuesto por tanto de inversiones, del año 82, no hacemos mención de la otra, los 965.000.000 de pesetas porque de alguna manera somos todos conscientes, aparte de su encaje es contable, pero que es una cosa que va directamente a los Ayuntamientos, y finalmente un crédito con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia de 210.000.000 de pesetas con el carácter linalista de subvencionar, de financiar, la primera fase del Plan de Abastecimiento de aguas para Pedanías. Realmente el no recoger esto aquí, que antes lo hemos recogido como en el tema de la deuda, es porque entendemos que esta suficientemente explicitado, cuando todo esto está recogido en el Presupuesto de

Inversiones y los presupuestos de inversiones, perdóneme la explicación, **pero** creo que de todos es conocido, los presupuestos de inversiones plantean una serie de objetivos concretos, y paralelamente unos modos de financiación; bien cuando se describe el programa de abastecimientos de aguas automáticamente al margen dice, se financiará con el crédito fulano, etc., para lo cual hay un acuerdo corporativo que lo autoriza. Bueno, pues la gestión física de ese crédito, no está terminada todavía, a lo mejor se firma esta semana que viene o a lo mejor se puede **firmar** dentro de quince **días**, pero entendemos que eso está suficientemente explicado al decir que están expresamente recogidos en el Plan de Inversiones.

Por eso queríamos hacer constar públicamente, para que conste en el diario de sesiones esta explicación, ese es el crédito que está recogido en el Presupuesto de Inversiones de la Diputación del año 82, igual que están también **ahí**, las emisiones de deuda que no son tampoco una cosa autónoma, sino que son modos de **financiación** de programas específicos que forman parte también del Presupuesto de Inversiones del 82; eso es lo que a nuestro juicio tiene de especialidad este artículo y la 2.ª parte, de la autorización para el Consejo reconvierta si parte de la deuda no fuere suscrita por los organismos **financieros** que ahora mismo han dicho que la **van a** suscribir. Muchas gracias.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente con su venia, nosotros con esto quedamos tranquilizados en el sentido de que este artículo tenía su razón de ser, no lo veíamos, ahora lo vemos, porque aparece un crédito que no estaba consignado en el artículo anterior y que está todavía en manos de tramitación de la Comunidad Autónoma, lo que pasa es que en algún momento hay alguna confusión en cuanto a que, una cosa es la autorización **política** de los créditos -que estoy de acuerdo con el señor Plana que proceden de acuerdos de instituciones anteriores no de ésta, y otra la tramitación que corresponde a quien ahora mismo los tiene en mano, pues que es quien ha heredado esas obligaciones y otra tercera que esos créditos tienen que estar específicamente, explícitamente, consignados en el presupuesto, porque es que si no se quedan fuera del presupuesto, es decir, que fuera del presupuesto no hay nada, o sea el principio de universalidad del presupuesto, quiere decir o está dentro del presupuesto y lo que no está en el presupuesto no existe. Entonces que no vea el Grupo Socialista en nuestra preocupación, que desde luego la hay de saber que es lo que pasa, no sólo eso, sino de colaborar con ellos a que estos presupuestos estén integrados verdaderamente por todas las acciones, procedan de anteriores, o sean de iniciativa de la Comunidad Autónoma. para que efec-

tivamente el presupuesto conserve ese principio de universalidad, de que no hay nada fuera del presupuesto y con la explicación que el señor Plana nos da, que nos parece satisfactoria en el sentido de saber el contenido del artículo, nosotros queremos hacer una vez más constar que esto debería haber figurado explícitamente en los números correspondientes a estos presupuestos y las acciones debían haber **figurado** en el presupuesto de la Diputación, digo, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: El señor Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA: Si, yo entiendo perfectamente la **posura** del señor Egea, y agradezco la comprensión que demuestra hacia este tema y entiendo definitivamente que la diferencia está en la diversa concepción sobre el artículo 2.º; es decir, nosotros entendemos que como no se han integrado los presupuestos y no se han liquidado, sino que ya está aprobado eso, entendemos que se van a integrar y liquidar en mayo, por eso no aparecen estos créditos expresamente en el presupuesto, porque entendemos que aparecerán en la **dación** de cuentas que estamos aprobando. que hemos aprobado cuando en el mes de mayo o primeros de junio cuando fuese se manden a la Asamblea la liquidación definitiva de todos estos presupuestos el LL, el M. el N, del 8 1 del 82, etc.

Esta es la diferencia de interpretación, pero en cuanto al fondo creo que estamos de acuerdo que están recogidos, que son esos y que. bueno, tenemos que seguir su tramitación. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Se puede entender que se retira la enmienda.

Sr. LUIS EGEA: Yo creo que aclarado el contenido de la enmienda y aunque no explicitado en el propio artículo, si por las explicaciones que se nos dan y por lo que recoge el Diario de Sesiones respecto a que a la **cuantía** y al crédito y al origen de ese crédito y al destino, nosotros nos damos por satisfechos.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo entonces **pasaríamos** directamente a votar el texto del dictamen de la Comisión del artículo 14.

Votos a favor. todos.

Por asentimiento se aprueba.

Pasamos al artículo 15 y a la disposición final que no han sido objeto de ninguna enmienda se propone también que sea aprobado por asentimiento, **¿no** hay ninguna pega? Queda por tanto aprobado el artículo

15 y la disposición **final**. A continuación la votación del título de la Ley y de la Exposición de Motivos. No hay ninguna enmienda, por lo que propongo su votación conjunta. ¿Sí señor Egea?

Sr. LUIS EGEA: Efectivamente, no hay ninguna enmienda, lo que pasa es que el Grupo Socialista nos dijo que alternativamente teníamos que presentar un proyecto de Exposición de Motivos. Y nos pareció excesivo que UCD hiciera la Exposición de Motivos del proyecto Socialista ya que eso sería difícil de explicar y entonces nosotros hemos renunciado a eso, **pero** no estamos de acuerdo con el contenido de la Exposición de Motivos, por lo tanto si la Presidencia tiene a bien cambiar el sistema de votación, nosotros pensamos y decimos que nuestra intención es votar en contra de la Exposición de Motivos.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo entonces, como yo proponía la votación del título de la Ley y de la Exposición de Motivos conjuntamente, para el título de la Ley no hay ninguna pega, queda aprobado por asentimiento, en cambio la Exposición de Motivos sí que la sometemos a votación.

Votos a favor de la Exposición de Motivos tal y como está en el dictamen. 14.

Votos en contra, 8.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada también la Exposición de Motivos.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, quisiera consumir un turno en explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE: Tiene usted perfecto derecho y lo tenía previsto esta Presidencia el ofrecer a los Grupos el uso de la palabra como explicación de voto.

Sr. LUIS EGEA: Muchas gracias.

Nosotros hemos votado en contra porque el texto que nos presentó el Grupo Socialista es un texto a todas luces insuficiente, no intenta más que cumplir un trámite; es decir, es un texto que dice que esto es el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y por tanto no hay mucho más que explicar, porque se trata de un Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma, de Presupuestos, y su función es la de amparar los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la cosa es así de obvia. Es aproximadamente lo que viene a decir el texto, bueno a nosotros nos pareció **insuficiente**, porque evidentemente no

pretendemos que diga el texto los motivos que tiene el Consejo de Gobierno para hacer la Ley, bueno los motivos que tiene es hacer el presupuesto, pero sí que no cabe duda que debía haber dicho cuál es el contenido de ese presupuesto, cuáles son las ideas que lo animan y cuáles son las razones más o menos profundas por las cuales ese presupuesto se rige; porque como muy bien se dijo en la Comisión, es una forma de interpretar la Ley y todos los antecedentes son formas de interpretarla, y la opinión pública y cualquiera de los intérpretes que pueden tener la Ley, intérpretes jurídicos o legales, pues sin ese anteproyecto o explicación no es fácil que se sepa cual es el contenido de la **Ley**. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, porque creo que no se han tomado en esta vez ni siquiera el trabajo, que en otras ocasiones si han hecho, entre redactar una introducción a la Ley que refleje cuales **son** las ideas que el Grupo tiene sobre la confección de esa Ley. Esas son las razones por las que, señor Presidente, nosotros hemos votado en contra.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿por parte del Grupo Socialista? y ¿por el Gobierno? ¿No? De acuerdo.

Pasamos ahora a la votación separada; debate y votación separada de cada una de las secciones del Presupuesto como es preceptivo. La tramitación la haremos según el artículo 134 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Comenzando por la Sección O-1 hay dos enmiendas a esa Sección. Esta Presidencia propone, sino hay ninguna cosa en contra, que sean debatidas estas dos enmiendas conjuntamente e, igualmente después, procederíamos a su votación conjuntamente también, con lo cual seríamos **más** flexibles en el tiempo **del** debate. Si no hay **ningún** inconveniente.

Sr. LUIS EGEA: Sr. Presidente yo creo que habrá enmiendas en que efectivamente esa asociación sea posible y otras que por el carácter de la propia enmienda y de las argumentaciones que se hacen para su defensa no sea tan fácil. Vamos, no va a ser fácil porque no se va a responder con las mismas argumentaciones a las dos sino que se van a superponer unas a otras, con lo cual el tiempo que vamos a ganar no va a ser mucho. Yo aprecio, nuestro Grupo aprecia la intención del señor Presidente para aligerar el debate, y en la medida en que creamos que es posible hacerlo pues lo haremos, en la medida en que no, pediremos a la Presidencia que se discutan de forma individualizada.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo muchas gracias.

Y en o que se **refiere** a estas dos enmiendas la 521 y 522 que afecta a la Sección 01, la 521 al capítulo 2." artículo 25 concepto 251-1 11 y la 522 igualmente a la Sección 01 capítulo 4." artículos 45 y 48 y **conceptos** 451-1 13 y 189-115, **¿puede** en este caso discutirse conjuntamente?

Sr. LUIS EGEA: Haremos lo posible.

Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra, por tanto el portavoz del Grupo enmendante, señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores Consejeros, señores Diputados.

Las enmiendas a estos dos, para intentar discutir las conforme propone la Presidencia, a estos dos capítulos, mejor dicho a estos dos conceptos, el 256-3 porque son el 256, el 451 y el 489 que se refiere a «**adquisiciones** especiales para la **Presidencia**» 2.000.000 de pesetas a «Corporaciones Locales» que se acuerden, 8.000.000 de pesetas a «Familias e instituciones») que se acuerden, 7.000.000 de pesetas, en principio nuestra oposición a que quedaran tal como están en el articulado, era que no se especificaba por parte de la memoria de la Presidencia qué se trataba de hacer con este dinero. Efectivamente a nosotros nos parece que la cantidad inicial de 2.000.000 de pesetas es pequeña, lo que pasa es que nos sorprende lo de las «adquisiciones especiales», porque o bien quiere decir que no se sabe qué hacer con eso o bien que es una reserva que se plantea **ahí** para acciones cualesquiera y por lo tanto lo que nosotros hacemos aquí al decidir que sí, es un cheque en blanco que queda para el señor Presidente, para poderlo utilizar, no digamos en nada extraño, pero en aquellas cosas que realmente él considere oportunas.

Yo creo que los presupuestos de las Instituciones Públicas no deben tener este tipo de lagunas, que aunque el Grupo Socialista a lo largo de la **discusión** nos suele decir de vez en cuando que esta es una puerta abierta, que hay que dejar. que es una flexibilidad que hay que dejar, nosotros creemos que es todo lo contrario, que son las puertas que hay que cerrar, que una buena administración debe de saber perfectamente en qué se va a utilizar el dinero y que cuando surgen problemas concretos, pues hay siempre la posibilidad de traspasar créditos de unas partidas a otras y por lo tanto de tener los medios **suficientes**, y que en este caso, los 2.000.000 de pesetas que en el concepto 256 se prestaron a la Presidencia, no aparecen en la memoria justificados.

Hubo momentos en que en el Consejo Regional era muy frecuente, sobre todo en los primeros tiempos,

dedicarse a las subvenciones, el mismo Presidente llegó un momento en que se dio cuenta de que el papel del Consejo Regional y de su Comisión Permanente era algo más, o podía ser algo más, que la de distribuir subvenciones, por tanto él mismo en aquellos momentos pensaba que aquello tendría que acabarse y cuando se han hecho los subsiguientes presupuestos del Consejo Regional me estoy refiriendo a 80, **81** y 82, acciones de subvención se pidió y algunos Consejeros por lo menos lo cumplimos, que esas acciones de subvención viniesen con un programa que dijera **qué** se pretendía hacer con ellas y que esas acciones de subvención además, tuviesen, como tuvieron después, unas normas en las cuales se hacía que las terceras personas que podían utilizar esas subvenciones pudieran concursar con sus méritos a las subvenciones correspondientes.

Por lo tanto me extraña que de pronto la Presidencia vuelva otra vez a intentar que **en** el capítulo de su disposición aparezcan por un lado 2.000.000 de pesetas que no se sabe para qué son y por otro lado, como ya he dicho, 8.000.000 de pesetas para Corporaciones Locales y 7.000.000 de pesetas para aquellos conceptos que se acuerden. Yo creo que eso es dejar un lugar abierto. una posibilidad al arbitrio de la persona que tiene esos medios, favoreciendo a este o aquel ayuntamiento, prestándose a que se haga a favor de esta o estas familias, ya que no dice por parte del señor Presidente qué acciones quiere acometer, y nosotros lo único que hemos hecho. ha sido en nuestra enmienda, reducir el de las familias, suprimir la de las adquisiciones especiales que no nos parecía **justificada**; reducir el de familias porque pensamos. el Presidente de la Comunidad puede tener siempre peticiones a 3.000.000 de pesetas y pasar las otras cuantías, me parecen que suman 14.000.000 de pesetas, a unas acciones que se harían a través de las Corporaciones Locales, pero que tendrían un destino concreto que son las catástrofes, que por desgracia son con frecuencia, la experiencia de estos años lo demuestra, ha, habido catástrofes por sequía, por inundaciones, por heladas, por pedriscos, etc.; son frecuentes y por tanto muchas veces necesitan de un auxilio inmediato y efectivamente en esos momentos nos hemos visto con dificultades de arbitrar unos medios. hemos tenido que recurrir la mayor parte de las veces a la Diputación, de arbitrar unos medios con que socorrer directamente a los-afectados y una vía buena de hacerlo es a través de los Ayuntamientos.

Por lo tanto nuestra intención. no es negar esa disposición de fondos a la Presidencia, sino obligar a que defina cuáles son las acciones que quiere hacer detrás de ellos y no dejar, sin embargo, la puerta abierta de **17.000.000** de pesetas a la libre disposición

del señor Presidente que yo creo que no estamos en tiempos de liberalidad, y no digo que lo vaya a hacer libremente, pero que lo puede hacer, porque si efectivamente nosotros lo dejamos y le decimos que sí al Presupuesto, pues está en condiciones de hacerlo.

Yo creo que ni este Presidente, ni el posible nuevo Presidente, tiene necesidad de que nosotros le concedamos esto para poder desarrollar su función de Presidente de la Comunidad Autónoma y su misión de Presidente del Consejo de Gobierno. Estas son las razones que a nuestro Grupo han llevado a negar esto y lo hemos hecho sistemáticamente, quizás no lo hemos hecho con todas las partidas que hay aquí, pero porque se nos han escapado, porque no hemos tenido tiempo de hacerlo con todo, pero **efectivamente** nuestra intención, y esto lo ponemos de **ejemplo**, yo lo he citado esta mañana en la enmienda a la totalidad, hemos sumado que ustedes proponen 178.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos que se acuerden y 100.000.000 de pesetas a las familias que se acuerden y nos parece mucho, dejar eso en manos de los ordenadores del gasto para que ellos decidan a quién se lo dan y a quién no se lo dan, naturalmente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra tiene la palabra el señor Escribano.

Sr. ESCRIBANO: Muchas veces el Grupo Centrista nos ha dicho que recurramos a créditos extraordinarios en determinados momentos. Precisamente yo creo que cuando se trata de destinar a situaciones excepcionales como son las situaciones **catastróficas** a las que se debe destinar dinero, también se puede, creo que es lo más lógico, pensar en que en un determinado momento la situación catastrófica se va a recurrir a créditos extraordinarios.

¿En qué se va a utilizar el dinero? Yo tengo que decir que la Sección 01, «Presidencia de la Comunidad Autónoma») desde 1982 a 1983 ha bajado, en 1982 tenía un 1,7 por ciento del presupuesto y en 1983 tiene el 0,6 por ciento, tiene o va a tener el 0,6 por ciento del Presupuesto.

Destinar 2.000.000 de pesetas a adquisiciones especiales, no supone ni más ni menos, pues que se pueden comprar al cabo del año cosas como pueden ser banderas o insignias y concretar eso, al milímetro, me parece excesivo, más sí la cantidad son 2.000.000 de pesetas. Precisamente la Presidencia de la Comunidad Autónoma, por el hecho de ser la Presidencia de la Comunidad Autónoma, tiene que tener una cierta movilidad.

Igual que piensan que y así lo ha manifestado el portavoz del Grupo Centrista, que el Presidente a la Comunidad Autónoma puede tener peticiones para familias e instituciones, lógicamente también va a tener peticiones para Corporaciones Locales en determinados momentos, entonces nosotros consideramos que las partidas que aquí se consignan en esta sección, son partidas **suficientemente** limitadas y en este caso aunque no concretan al milímetro, tan pequeñas, tan pequeñas, que no se puede especificar si se va a gastar 100.000 pesetas en banderas o insignias o si se van a gastar en cosas que como el año pasado que se hizo una entrega de un estandarte a un Regimiento y se gastaron 750.000 pesetas, etc., entonces creemos que se le tiene que dar esa cierta movilidad a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Don Luis Egea tiene la palabra.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, solamente hacer una precisión. Que en los presupuestos de la Presidencia de la Comunidad Autónoma existen 6.000.000 de pesetas para actos de representación o más que de representación para actos sociales, etc., y que por lo tanto, bueno, también, el señor Presidente tiene otros medios para hacer cosas como las que se nos están diciendo. Efectivamente, hay medios previstos, y supongo que no será todo para guateques, hay medios previstos, que efectivamente puede hacer uso de ellos en el momento que los necesite para representación. por lo tanto, no veo la necesidad de dejarlo; a nosotros, sobre todo, lo que nos sorprende, es ese epígrafe de adquisiciones especiales (no ese, es un epígrafe presupuestario señor Plana, yo no discuto eso, ahora lo que no es, es un epígrafe político). No discutan ustedes, no se puede amparar una acción política en un epígrafe presupuestario, pues una cosa es que lo presente dentro del cuadro de epígrafe que dice la legislación y otra cosa es que crean que con ese bautizo nosotros ya nos tenemos que dar por contentos; no, eso no es más que el bautizo presupuestario, ahora díganos ustedes cuál es el empleo político, lo único que les pedimos es que manifiesten su voluntad política que es una cosa que dicen muchas veces, y ahora tienen la posibilidad de hacerlo, decimos en qué van a emplear el dinero, nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE: El señor Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA: Señor Presidente, señores Diputados.

Yo, como responsable político, según la Ley de Gobierno de esta Sección, de la confección de esta Sección, como dice el artículo 21 de la Ley, de acuerdo

con el Presidente, considero una obligación intervenir, una obligación más que un derecho, aunque el Reglamento lo ampare así. por si sus Señorías tienen a bien algún género de más explicación o menos. Yo creo, que después de la intervención del Grupo Socialista en la que se ha dicho que el porcentaje de la Sección **01** tiene de participación en el global del presupuesto del **0,6** por ciento, pues me parece a mi juicio, que con eso sería suficiente; yo entiendo que sus Señorías no se sientan satisfechos y yo estoy dispuesto a dar, pues dentro de mis modestas posibilidades más explicaciones. Si resulta que las normas sirven para un Grupo y

— **Para** otro no, si la Ley es de una forma o de otra, yo no sé, pero efectivamente la instrucción del Ministerio de Hacienda, que regula los diversos procesos presupuestarios, tiene el artículo 25 que le llama «gastos especiales para el funcionamiento de los servicios» y de ahí **sale** pues, el concepto 25 1,252, 25x, hasta el 256 que se denomina «adquisiciones especiales»). mire usted 2.000.000 de pesetas para los gastos de la infraestructura que desde todo punto de vista de relaciones públicas, de protocolo y de 200.000 **posibilidades**, que la vida es mucho mas rica, que una instrucción del Ministerio de Hacienda, por muy Ministerio de Hacienda y por muy **detallada** que sea, como son todas las cosas del Ministerio de Hacienda, pues, yo entiendo que más no se puede detallar. Igualmente le digo, del capítulo 4.” del Presupuesto, que tiene sus **artículos**, el 45, el 48 y los 40 y más. y tenemos que acabar por hacer, y lo haremos; y yo entiendo que tan legítimo es la utilización de un capítulo como de otro, y tenemos un capítulo 4.”, ¿por qué tiene que existir una presunción de que a través del capítulo 4.” se va a hacer un no sé qué?. pues a través del capítulo 4.” se pueden completar actividades que no se han hecho directamente; pues no sé, a través del Plan de Obras y Servicios, o a través del Plan de ayuda a las Comunidades, que tiene, por ejemplo, la Sección 13, la **Consejería** de Administración Local e Interior. etc.

Entonces yo entiendo, que dentro de las posibilidades de actuación del Presidente. que tiene un presupuesto de 60.000.000 de pesetas, la Sección **01**, que administra directamente o que está al servicio directamente del Presidente. dentro de un presupuesto de 10.160.438.000 de pesetas, qué es el 0.6 por ciento como digo yo desde luego más puntual, yo estoy dispuesto a hacerla, pero entiendo que, con eso es bastante. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a someter a votación las enmiendas 521 y 522 a la Sección **01**.

Votos a favor de estas dos enmiendas, 8.

Votos en contra. 13.

Abstenciones, 0.

Quedan por tanto rechazadas las dos enmiendas.

Pasamos a continuación a votar globalmente la Sección **01**, por un importe de 61.062.000 de pesetas.

Votos a favor, 13.

Votos en contra. 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 01.

Hay un conjunto de secciones, la **02, 03, 04**, la 12, la 17, la 20 y **21**, que no han sido objeto de enmienda alguna, yo propongo a la Cámara votarlas conjuntamente e inclusive por asentimiento.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, nosotros **roga**riamos que las sometiera cada una de ellas.

Sr. PRESIDENTE: Perfectamente.

Sección 02, por un importe de 154.588.000 de pesetas. Por favor, quieren sentarse. Por favor, estamos votando.

Votos a favor. 17.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 92.

Sección 03, por un importe de 1.161.333.000 de pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones. 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 03.

Sección 04, por un importe de 29.800.000 de pesetas.

Votos a favor. 16.

Votos en contra. 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 0.4.

Sección 12, por un importe de 1.237.998.000 de pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 12.

Sección 17, por un importe de, es que hay un error, la que usted tiene como Sección 17 se refiere, es la Sección 16, hay un error. La 17 corresponde a Industria y Tecnología y está sin enmendar. Sección 17, por un importe de 327.401.000 de pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 17.

Sección 20, por un importe de 19.213.000 de pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 20.

Sección 21, por un importe de 184.600.000 de pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 9.

Queda por tanto aprobada la Sección 21.

Pasamos a continuación a las enmiendas a la Sección II, que vuelvo a repetir si es posible su debate conjunto o por el contrario se entiende que deben individualizarse, separarse, y por tanto debatirse separadamente; indico que la enmienda a la Sección II, la enmienda 518, afecta a la **Consejería** de la Presidencia:

capítulo 1.º, artículo 12, concepto 122-2, II 5. La Enmienda 519 afecta al capítulo I.º, artículo 17, concepto 171-2, 115. Finalmente la 3.ª enmienda, la 520, afecta al capítulo 1.º, artículo 25, **concepto** 256.

¿Pueden discutirse conjuntamente o separamos alguna?

Sr. LUIS EGEA: Yo creo, señor Presidente, que las dos primeras quizás, la del concepto 122 y 171 podrían examinarse conjuntamente, no así el concepto 256 que es «Adquisiciones Especiales» 12.000.000 de pesetas, que me parece que no, que la argumentación o la defensa que se puede hacer de ella no tiene nada que ver con las otras dos, o sea que si le parece podríamos tratar de incorporar, o sea, de unir en el debate, las dos primeras.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo.

Las 518 y 519 conjuntamente y después la 520.

Las dos primeras que son a las que se ha referido son las 518 y las 519. De acuerdo, pues procede su debate, tiene la palabra el enmendante, señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, señores Consejeros y Diputados.

El Grupo de UCD al hacer estas enmiendas ha intentado dos cuestiones diferentes, aunque pueden estar **relacionadas** una con otra, sobre todo por el destino que nosotros pensamos que pueden tener.

Una, en el primer caso, que son las retribuciones de servicios especiales, hacer patente que estas retribuciones no son más que, a nuestro juicio, horas extraordinarias y el de nueva contratación, una oposición que hacemos permanente acogiéndonos al buen criterio de la Consejera que decía que había que reducir los gastos consuntivos y **que** nos parece que los primeros en reducir son los de personal, pues a reducir los gastos de personal y no aumentar los de nueva contratación. Es evidente, que la cantidad que la Consejería de la Presidencia propone, no es extraordinaria 5.000.000 de pesetas para aumento de personal y sí me parece un poco amplia, la que propone de 14.000.000 para retribuciones de servicios especiales.

La enmienda que nosotros hemos presentado en el primer **caso al concepto** 122, que son las retribuciones de servicios especiales intenta suprimir el concepto de este crédito para incorporar a esos 14.000.000 de pesetas con destino a un nuevo artículo 28, «Gastos de promoción y estudios». que pudiera dedicar estos 14.000.000 de pesetas. tanto a recoger lo que ya se ha

estudiado en el año 80 y 81, época en que la Diputación Provincial del Consejo Regional hicieron un esfuerzo considerable en **cuano** a una serie de estudios sobre el territorio y sobre la realidad social y política de Murcia, económica, y que yo creo que duermen en **los** archivos, como tantas veces pasa y que creo que ese valor que pueden tener todos esos trabajos que costaron millones de pesetas y que muchas veces reunieron técnicos competentes alrededor de ellos, han quedado inútiles para el acervo cultural e incluso, yo creo, para el acervo **político**. Bueno, no me estoy **refiriendo** expresamente a los señores Consejeros, que supongo **que** si que tienen el acceso y que pueden reunir, o que pueden consultar o al alto funcionariado de la Comunidad Autónoma que puede consultar esos trabajos. sino a toda la clase política regional porque les afecta, a Concejales, Alcaldes, etc., que encontrarían en esos trabajos muchas veces, materia suficiente para conocer una realidad que conocen como espectadores, como hombres que viven sobre ella, pero quizás no han sido capaces de que nadie se las presente conceptualmente. y ya se sabe que si no hay una representación **simbólica** de la realidad. **difícil** es poder imaginar cosas sobre ella, lo que acaba uno siempre haciendo es imaginando lo más inmediato, sin tener una representación en conjunto. Yo creo que estos medios que por otro lado ahora diré que nos parecen innecesarios para el **fin** que se tienen se deberían de destinar a que esos estudios fuesen puestos al **día**, que esos estudios puedan ser consultados, puedan ser resumidos, puedan ser divulgados en el ámbito de la cultura política y de las personas que tienen que tomar decisiones dentro de la vida **política**. La partición es un problema siempre de cultura, y ustedes lo saben, y lo saben y lo pregonan, lo que no sé es si siempre lo practican. Es decir, es un problema de cultura y si no se adquiere esa cultura, la participación suele ser escasa, suele ser una participación en la que se levanta la mano o se baja la mano, pero no se puede tomar otro tipo de actitud ante la cosa pública. yo creo que es importante que en Murcia, no sólo los políticos sino también sus habitantes, conozcan cual es esa realidad regional; lo peor que **le** ha ocurrido al centralismo **es que** ha subsumido la realidad regional en unas síntesis nacionales que nos han oscurecido lo que efectivamente es Murcia históricamente, Murcia geográficamente, su territorio, sus recursos, su situación **económica**, su sociedad, está subsumida en la Historia de España en los manuales o en los trabajos de los intelectuales o de los técnicos, pero como una parte integrante o un dato que no se encuentra de una realidad nacional. Ese esfuerzo por decirlo, que es Murcia, con los datos de la realidad regional, es un esfuerzo que nadie como la Comunidad Autónoma tiene que hacer para conseguir difundirlo entre sus clases políticas y entre su clase social. sencillamente como **divulgación** cultural.

Cuenta Murcia con institutos de investigación, con profesionales importantes con una Universidad, que creo que hay que potenciar, ese es uno de los grandes **déficits** que yo creo que tiene este presupuesto, tener en cuenta que hay unas facultades de veterinaria, de biología, de económicas que necesitan un apoyo importante para ser lo que debe ser la Región de Murcia y que no lo han recibido, desde luego, de este Presupuesto. Nosotros creemos que ese esfuerzo cultural se debería hacer con este dinero.

¿Y por qué decimos que no es necesario, este es el destino que exponemos y qué no es necesario?, pues también, porque evidentemente nos parece una contradicción que el Grupo Socialista que está propagando que efectivamente haya un horario menor para que aumente el número de puestos de trabajo. ahora plantea dentro de la Comunidad Autónoma horas extraordinarias.

Es posible que hay Consejerías. me estoy refiriendo, por ejemplo, a la de Sanidad, donde tiene servicios que no pueden tener un horario definido, que efectivamente necesite personas que hagan horas extraordinarias. aunque eso se soluciona con turnos distintos y con una flexibilidad horaria que se pueden hacer; no parece tan necesario en el caso de la Consejería de la Presidencia, que recibe 121 personas dentro de los funcionarios de plantilla de la Diputación Provincial, que es personal perfectamente especializado y que ha recibido además de eso, otros 25 contratados; es decir, tiene por lo tanto un número de personas a su disposición. que no parece que haga necesario que encima estas personas tengan que hacer horas extraordinarias.

Esta es fundamentalmente la **razón** en la economía, una economía en el capítulo 2.º. siguiendo los consejos de la Consejera de **Economía** y Hacienda en su informe económico, una economía en su informe económico, una economía que yo creo que sería positiva y un destino que nosotros echamos de menos dentro de las acciones que se propone el Consejo de Gobierno y que podía hacerse en este capítulo.

En cuanto a los de nueva contratación que son 5.000.000 de pesetas, también pensamos lo mismo; con una Consejería que tiene. como hemos dicho, esa cantidad de personal y que nos presenta un proyecto en el capítulo 1.º de 250.000.000 de pesetas, bien es verdad que el señor Presidente sólo tiene 60.000.000 de pesetas, el señor Consejero de la Presidencia tiene en el capítulo de personal **250.000.000** de pesetas que no es ninguna broma.

Entonces no pensamos que tenga necesidad además de tener otros 5.000.000 de pesetas más de personal,

que apenas va a poder hacer mucho con esos 5.000.000 de pesetas.

Por otro lado, lo que nuestro grupo está en contra, no es tanto de los aumentos de personal, sino de los aumentos de personal indiscriminados; es decir, no se justifica por parte, no del Consejero de la Presidencia, sino absolutamente por ninguno de los Consejeros que pretende aumento de personal, algunos muy justificados como la señora Consejera de Agricultura, pues que pretende aumentos de personal. Y no dice para qué, y lo debía decir; debía justificar cuál es la **cualificación** personal de esos señores que pretenden entrar ahí, y cuál el puesto de trabajo y la función social y función técnica o profesional que tienen, porque es que eso lo pide la Constitución, lo piden las Leyes Presupuestarias, piden que se especifique todo eso, no se puede decir ahí hay 5.000.000, 20.000.000 y 58.000.000 de pesetas, como dice el señor Consejero de Sanidad y Seguridad Social, para, bueno, sin decirnos exactamente para qué es; ustedes tienen la obligación de venir aquí a exponer y justificar que eso es necesario, porque si no, los presupuestos de la señora Consejera que seguramente no consigue influir **suficientemente** sobre sus compañeros, no se cumplen, y al final lo que pasa es que el capítulo 1.º, en vez de crecer el 12 por ciento que es lo que tendría que crecer, según la tasa salarial, crece un 17 por ciento, y son Cifras que recojo de los informes que he recibido de la propia **Consejería**.

Yo, por lo tanto, creo que el señor Plana, podría perfectamente renunciar a estos capítulos que nosotros decimos, y utilizarlos en el destino que propone UCD, que sería posiblemente más útil a la sociedad murciana. Y en el caso de la nueva contratación que suprimimos porque la consideramos innecesaria, si hacemos también un destino que nos parece útil, que es destinar ese **dinero** al funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional Indemur; ya lo he sacado a relucir esta mañana, es un instituto que existía, que el 20 de mayo tuvo su última reunión, que presidía el Presidente de la Comunidad Autónoma, aunque nunca ha estado en el instituto porque siempre lo **solía** presidir el Vicepresidente del Instituto, y que no se ha vuelto a reunir; yo creo que es un error porqué no se ha vuelto a reunir; yo creo que es un error por parte de la Comunidad Autónoma liquidar el instituto, absolutamente todas las Comunidades Autónomas están teniendo unos organismos de esas características, este instituto como he dicho antes era la agencia del PER, del Plan de Desarrollo Regional o del Plan **Económico** Regional y al disolverse, los primeros perjudicados creo que son el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Ha habido una intervención esta mañana del Consejero de industria, que ha dicho que la fun-

ción de inmediatez que tiene el Consejero y que tiene su equipo de titulados especializados y de altos funcionarios políticos, no se compaginan fundamentalmente con una función de reflexión y de estudio, mucho más importante, que es necesaria para establecer un plan de desarrollo regional y que es lo que no ha tenido tiempo a lo largo de su vida, el Consejo Regional, ni parece que lo va a tener la Comunidad Autónoma. Nosotros creemos que es un error esa disolución, por otra parte una disolución que es por la vía de los hechos, formalmente, jurídicamente no ha existido tal resolución, hay otras fundaciones que han merecido el beneplácito del Consejo de Gobierno, puesto que hay 32.000.000 de pesetas para fundaciones y ésta, sin embargo, es una fundación de la Comunidad que fue un proyecto importante puesto en pie por el Grupo del Partido Socialista y UCD, ha sido liquidado sin que sepamos exactamente porqué, aunque algunas veces nos tememos que no sea más que la pobre consecuencia de ciertas luchas **políticas** dentro de los Grupos.

Yo creo que todavía están a tiempo de rectificar, de poner en marcha eso, les ayudaría a confeccionar el PER, podrían realmente tener un equipo trabajando, y el destino de estos fondos, a nosotros nos parece mucho más **útil** el que proponemos. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Escribano.

Sr. ESCRIBANO: La propia estructura de la **Consejería** de la Presidencia necesita de estas dos partidas, y la propia estructura, porque el servicio que presta a la Comunidad Autónoma la Consejería de la Presidencia lo **presta** todo a la Comunidad Autónoma y además a numerosos, prácticamente a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Cuando se está hablando de retribuciones por servicios especiales, se habla con un carácter necesario, dado que dentro de la Consejería de la Presidencia existen ordenanzas, existe una imprenta regional con un personal, existe un centro de proceso de datos que numerosas veces tienen que trabajar fuera de la jornada laboral y tienen que tener esas horas extraordinarias.

Igualmente, la propia estructura de la **Consejería** de Presidencia, necesita de nuevas contrataciones y aunque la intención del señor Egea de reducir los gastos corrientes, yo creo que es plausible, es plausible reducir los gastos corrientes, pero no es posible reducir los servicios.

Entonces. cuando la imprenta regional, por ejemplo. va a poner ahora en funcionamiento una máquina de fotocomposición se necesita nuevo personal que la ponga en funcionamiento, cuando se va a comprar nuevo material para el centro de proceso de datos, necesita perforadoras, necesita nuevo personal.

Por otro lado, cuando se habla de destinar estas cantidades de dinero a apoyos y a colaboraciones científico-técnicas he de insistir en que, en diversas Consejerías, aparecen partidas para colaboración científico-técnica, insistiendo en la necesidad de la Consejería de Presidencia por su propia estructura, por el servicio que presta a toda la Comunidad Autónoma y a todos los Ayuntamientos de la Región, estas partidas es necesario para conservarlas tal como están.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de la Presidencia me ha pedido la palabra.

Sr. PLANA: Señor Presidente, señores Diputados.

Indudablemente yo le aseguro señor Egea, que me gustaría poder acceder a la enmienda, dar mi disponibilidad al Grupo. pero poder mostrar desde parte del Consejo o de parte de la representación de la **Consejería** predisposición a aceptar la enmienda; a mi me parece muy bien que este dinero 14.000.000. 5.000.000 y 20.000.000 de pesetas se pudiera destinar a investigación, pero yo le aseguro que para la gestión de la Consejería es absolutamente imprescindible. Por lo demás, tampoco quiero yo usurpar aquí casi un turno que podría corresponderle a alguno de mis otros **compañeros** del Consejo, quizás esto **fuera** más bien de la Sección 15 a lo mejor de cultura. pero en **fin** —mire usted—, el Indemur ha hecho un gran trabajo y yo no sé si lo va a seguir haciendo o no, nadie lo ha disuelto como usted ha dicho; decía usted que había una gran documentación, la hay en la Consejería de Hacienda, que tiene de alguna manera la unidad, la dirección de política económica y **financiera**, que deba gestionar algún tipo de actividad de esta naturaleza y yo creo que un primer aprovechamiento ya se ha hecho de esa documentación; por ejemplo, el plan, conocido como Pacto para el Progreso, pues ese es un documento que se ha elaborado en base a esos datos y a otros que existen en otras Consejerías, ese es un plan que supone una inversión cuatrienal de unos 4.000.000.000 de pesetas en numerosos redondos, es un plan que este año nos lleva a una inversión de **1.000.000.000** de pesetas y que eso pues no surge de generación espontánea, indudablemente la idea política está en el debate de Investidura del Presidente. pero la instrumentación pues se ha hecho en base de esa documentación. igual

que hay documentación de esta u otra naturaleza en otras Consejerías.

Yo lo que sí creo que ha aportado usted en su intervención y yo particularmente es una idea que recojo, es la publicación de alguno de estos documentos; yo creo que sí, que usted ha dado una idea que yo no sé si estaba o no en otros compañeros de Consejo o en mi, pero me parece que efectivamente mucha de esa documentación se debe publicar y se debe de poner a servicio de mayor número de ciudadanos de los que ahora mismo tienen acceso a ella. Efectivamente, creo que eso es verdad, lo que pasa es que no sé si se va a poder hacer muy fácilmente en este Presupuesto porque el capítulo 2.º, le aseguro que está muy repelado; no sé ahora mismo los gastos que hay para publicaciones o las que tengan otras Consejerías, la mía le aseguro que muy pocas. Yo estoy de acuerdo en ese tipo de política de estudios. no obstante nosotros tenemos en el artículo 28. varios millones de pesetas para estudio e investigación, que tampoco van a ser suficientes, porque nosotros estamos ahora abocados, el Gobierno próximo que venga esta abocado, el órgano ejecutivo, esta abocado a una labor de iniciación del desarrollo legislativo y yo entiendo que va a hacer falta documentarse. dictámenes. informes, estudios en definitiva y ahí va a hacer falta dinero. Igual que **nosotros** estamos abocados a un estudio de racionalización y de organización administrativa. Y eso requiere dinero, que se puede instrumentar por diversos capítulos y eso posiblemente. en un presupuesto futuro. haga disminuir algún tipo de concepto de esta naturaleza, de servicios especiales y de nueva contratación.

La nueva contratación, realmente. que nosotros podemos tener prevista no es **contratación** de funcionarios administrativos. sino de especialistas o técnicos; nosotros estamos abocados a esos estudios de reforma administrativa y, quizás eso pueda hacer necesario algún tipo de contratación de elementos del centro de proceso de datos. analista o de algún tipo de funcionario o personal de esta naturaleza; nosotros estamos abocados si lo aprueba la **Cámara** a un plan que ya **inición** la Diputación por otro lado, de modernización de la imprenta regional. La corporación provincial última, aprobó la adquisición de una máquina de fotocomposición que hemos terminado de gestionar nosotros, porque la escritura de adjudicación la hemos firmado hace poco y eso debe ser el principio de una modernización; esto indudablemente al mismo tiempo que un medio, debe llevar aparejado elementos humanos que sean necesarios de especialistas. que ahora mismo a lo mejor, pues no existen en la Comunidad, diversos técnicos en las nuevas actividades impresoras que no son las mismas que hasta ahora

venían funcionando, sino como ustedes saben, la **tecnología** es muy diferente.

Y usted ha hablado de 250.000.000 de pesetas del capítulo 1.º, 902.000 pesetas y usted ha hablado de 120 funcionarios, efectivamente, entre los cuales hay, pues mire usted, por la estructura que se ha dado a la función pública inicialmente en la Comunidad dependen de la Presidencia todos los ordenanzas, 30 y muchos ordenanzas, por ejemplo, colectivo, que tiene una actividad, bastante intensa en cuanto a horario de trabajo, por guardias, por **servicios** por la tarde, etc., y **tiene también**, otras dos unidades de servicios **cuasi-industriales** más que administrativos *stricto sensu*, que son el centro de proceso de datos y que es la imprenta provincial; de estos tres colectivos fundamentalmente y no de personal administrativo, es de donde se carga, esos activos son los que van contra este pasivo; de alguna manera, de 14.000.000 de pesetas. Ya le he dicho a usted, que indudablemente, para mi, por formación, y por sensibilidad, sería mucho mejor gastarnos esos 20.000.000 de pesetas, en otra actividad, pero entiendo que de verdad, no podemos gastárnoslas. Tenemos que proponer necesariamente gastárnoslas en lo que no nos lo estamos gastando. Posiblemente, en un año próximo cuando tengamos algún tipo de nueva estructura administrativa, por cierto que yo quiero anunciarles a ustedes, aquí, que próximamente vamos a firmar un convenio con el Instituto Nacional de la Administración Pública, que está dispuesto a trabajar con nosotros, quizás porque considera ahora mismo a la Región de Murcia como una de las Comunidades Autónomas que mejor se puede dedicar a una **experimentación** en plan piloto, va a firmar un convenio con nosotros para experimentar o trabajar con nosotros en las nuevas **técnicas** de administración.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Si quiere intervenir por una sola vez señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: De forma sucinta a algunas de las precisiones que ha hecho el Consejo de Presidencia; agradecerle su amabilidad, y decirle que cuando se plantean máquinas nuevas, pues lo que hay que hacer es reciclar el personal, no contratar nuevas gentes.

Yo **creo** que esa función, que además él tiene unas partidas, me consta, yo me he leído el presupuesto, no me acuerdo de todo, pero es uno de los Consejeros que tiene unas partidas precisamente para **reciclaje** del personal, para formar al propio personal en una serie de acciones nuevas. Yo creo que ha faltado racionalización en el Consejo de Gobierno en el tiempo que lleva; la fusión del Consejo Regional y de la Diputa-

ción Provincial estaba prevista con mucho tiempo, yo no sé si han servido para algo aquellos 5.000.000 ó 6.000.000 de pesetas que se gastaron por iniciativa de otro de los señores Consejeros que hoy se sientan en el Consejo de Gobierno, para la racionalización de la Diputación Provincial y que no hemos vuelto a saber de ellos; un trabajo que nosotros criticamos en algunos aspectos, porque nos **parecía** que se había hecho en un momento procesal de la fusión que no **cumplía** formalmente y ahora pues bueno, en parte creo que el tiempo nos da la razón, porque la fusión del Consejo Regional y de la Diputación Provincial no han conseguido una racionalización de la Administración, teniendo en cuenta, señores, que en estos cuatro años el Consejo ha contratado 145 personas y la Diputación ha contratado 180 personas, éstas son unas cifras aproximadas, pero creo que estamos dentro, quizás sean más. Esas 320,340 personas que han sido contratadas en estos años por la Diputación Provincial, yo creo que hablan ya **suficiente** con el Consejo, hablan suficiente de la carrera que llevamos en los aumentos de personal y esa carrera es una carrera que al final pesará sobre la Comunidad Autónoma de Murcia, porque efectivamente esos gastos ya no se libera uno de ellos, son unos gastos que pesan siempre sobre la Comunidad Autónoma; por lo tanto la función de **racionalización** debe ser previa, permítame el señor Plana que le diga, que si está en su intención hacer una racionalización, pues que la haga antes de contratar a las personas, porque si no efectivamente, se **va** a encontrar con una cosa parecida a la que se puede encontrar su compañero de banco después de haber hecho un esfuerzo como el que entonces se hizo.

Yo creo que lo que pasa es que la reflexión en los presupuestos hay que hacerla con **anterioridad** y aquí se nos proponen partidas para hacer reflexiones con posterioridad, el señor Plana nos ha dicho que efectivamente el personal que piensa contratar es personal cualificado y yo **creo** que eso hay que decirlo en la memoria; hay que decir cuál es el destino, cuáles son las funciones que prevé, eso supone la reflexión previa y eso indica todavía la bisonñez con que se está moviendo el Consejo de Gobierno; es decir, que está proponiéndose unas partidas para tener amplio campo de acciones que a lo mejor no son discutibles, pero que no ha hecho reflexión previa que tendría que haber hecho, para haber podido venir aquí con un presupuesto puntualizado en las acciones que quiera cometer. Y esa es la crítica, como digo, que estamos haciendo permanentemente; es decir, no dejar esos huevos a unas acciones que no sabemos cuáles son y que nos dan la impresión que no la sabemos nosotros, porque el banco del Consejo tampoco las sabe, porque no ha reflexionado sobre ellas, aunque tiene **la** vaga impresión de que puede necesitarla y esta es nuestra **oposi-**

ción, por otra parte también como ha dicho el señor Plana, reconocer la falta que existe en el presupuesto de destino, como hemos dicho antes, que **podría** ser útil es a la Comunidad Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Han sido debatidas las enmiendas 518 y 519, por un lado, y podemos pasar a votación o bien dejamos la votación para el final y entramos directamente en el debate de la 520. Después separamos las votaciones, por supuesto, por tanto tiene la palabra el **enmendante**, señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Con el peligro de cansarme y de cansarles, con las sucesivas intervenciones y el ritmo de ellas, nuestro Grupo al poner obstáculos a estas ((adquisiciones especiales)) que son mayores que las del señor Presidente, son **12.000.000** de pesetas, pues también queríamos poner de manifiesto que es indescifrable siempre **políticamente** lo que hay detrás de ese nombre, pero no es indescifrable si se lee uno la memoria, porque la memoria que presenta el señor Plana lo que dice es, que eso se va a destinar a la imprenta provincial. entonces, al decir que se va a destinar a la imprenta provincial. ya sabemos lo que es y nosotros no hubiéramos puesto absolutamente ningún obstáculo. **porque 12.000.000** de pesetas dedicados a la imprenta provincial ncs parece muy bien, le pedimos al portavoz del Grupo Socialista de que pusiera el presupuesto lo que decía la memoria y nos encontramos con la sorpresa de que el portavoz del Grupo Socialista nos decía que. no, que no se podía decir en el presupuesto lo que decía el señor Plana que era el destino de esos **12.000.000** de pesetas en las memorias, pensamos que es que había otra **cosa**.

Y efectivamente había otra cosa, el señor portavoz del Grupo Socialista que ha hecho de mensajero, que conste, y yo creo que eso se lo tenemos que agradecer, yo alguna vez le dije que no podía ser mandatario, que en todo caso lo de mensajero era una cosa que estaba bien, pero lo de mandatario ya **podía** ser demasiado, y no cabe duda que ha permitido un enlace con el Consejo de Gobierno, nos trajo ese mensaje de que no se podía efectivamente variar la denominación, porque ahí además de la imprenta provincial había otros servicios que una vez más no se decía lo que son; entonces, la resistencia de UCD a que estos **12.000.000** de pesetas estuvieran de esa manera indeterminada es la que nos ha hecho el presentar la enmienda. no el destino. y además la argumentación muy frágil esta vez de parte del portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de que, en la Diputación Provincial no existían datos **suficientes** para saber cuál es el coste de los servicios de la imprenta provincial, **esola** verdad es que a los **que**

somos diputados o sencillamente murcianos y conocemos la Diputación desde hace tiempo y sabemos que la Diputación tiene un negociado, que tiene una **administración** propia, porque tiene ingresos de terceros desde hace muchísimos años, bueno pues no nos pasa por la imaginación que eso sea una respuesta viable lo que pasa es que no se han tomado el trabajo de analizar los costos de la imprenta provincial y de, por lo tanto, calcular cuáles son sus necesidades, sino que han puesto una partida abierta que es lo más sencillo, lo que el señor Escribano muchas veces dice la puerta abierta para la flexibilidad, etc., bueno que a nosotros nos parece la imprecisión y la incapacidad para reflexionar y para analizar los costes históricos o los datos históricos que las instituciones tienen. Esta es fundamentalmente la razón; que conste señor Plana, que no nos parece mucho **12.000.000** de pesetas para la imprenta provincial. pero que nos hemos quedado sorprendidos de ver que el grupo se oponía a que fuesen aplicados a lo que usted dice que va a aplicarlos.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para turno en contra el señor Escribano tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: Yo puesto que el señor Egea ha explicado la posición que mantuve en la Comisión perfectamente, pues sigo manteniendo la misma posición, no voy a reiteiarme en explicarla, simplemente, en vez de lo de mensajero. **prefiero** que sea contacto, yo creo que la Cámara debe tener contactos con el Gobierno, en vez de mensajero. simplemente eso y nada más. me mantengo en la argumentación que ha explicado perfectamente el señor Egea.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

Sr. PLANA: Señor Presidente. señores Diputados.

Entiendo efectivamente que el señor Egea diga que no son muchos **12.000.000** de pesetas. pues sí, se lo agradezco que lo opine. yo creo que con su experiencia como diputado provincial estos últimos cuatro años sabe que efectivamente eso no es mucho dinero, y realmente yo quiero salir en defensa de mi compañero de partido el señor Escribano. porque indudablemente yo no sé si es mensajero o mandado. tal y como usted ha dicho. pero realmente ha mantenido un contacto, contacto que ustedes podían haber mantenido de otra forma, no han utilizado todos los instrumentos que el Reglamento posiblemente les **dé**. quizás debido a la propia bisoñez que como Diputado tienen en la **Cá-**

mará, igual que la que tenemos nosotros como Consejeros posiblemente. y es posible que haya faltado imaginación o posibilidades de más contacto, porque la más mínima insinuación de que viniera aquí un Consejero, en este caso la Consejera de Hacienda se cumplió, aunque formalmente no era correcta, **a** ustedes que les gustan tanto las formas. La comunicación con el Reglamento en la mano tiene que proceder del Presidente de la Cámara, no del Presidente de la Comisión, pero eso **a** nosotros no se nos pasó por la imaginación decir, como estos señores no han firmado aquí debajo fulanico sino que menganico no vamos, es decir, que en ese aspecto. **fa** colaboración por parte del Consejo ha estado clara.

A mí no me extraña mire usted, si yo hubiera hecho enmiendas **a** esta Sección, yo hubiera hecho **otro** tipo de enmienda, además de, no entro en la valoración de ésta sino que hubiera hecho otra, por ejemplo, la enmienda por servicios, servicios generales, imprenta, proceso de datos, etc., que es posible que eso si que redunde con un mejor y mayor conocimiento del coste de los servicios pero en este primer presupuesto, no se ha hecho.

Efectivamente, yo me atrevería a decir que el 90 por ciento de estos **12.000.0000** de pesetas van **a** ir **a** adquisiciones especiales de la imprenta **que** son muy caros, el papel, **el** plomo y, si entramos en la **reconver-**sión, pues el material **fotográfico** y todas esas cosas serán más caras todavía, pero de verdad que nosotros ahora mismo entendemos que hay, no existe otra partida en ningún sitio de la Sección II, no existe ninguna otra partida para algún otro tipo de adquisiciones de las que permite el artículo 25 de la Ley de Presupuestos, entonces, posiblemente haya que utilizar este dinero para algunas pequeñas adquisiciones de alguna otra cuestión, además de las **extrictamente** de la imprenta. Este es el motivo, porque no **quería-**mos poner aquí imprenta provincial, aunque quizás mal dicho, en la memoria podía haberse dicho que fundamentalmente o que en su mayor parte. iban destinados **a** la imprenta; posiblemente existió una afirmación muy rotunda, que estaba en contradicción con el correspondiente estado de gastos, pero efectivamente ese es el asunto.

Yo le digo, este dinero va a la imprenta, quizás todo no vaya **a** la imprenta, hay otras adquisiciones que podríamos decir de servicios generales que sean necesarias. y yo entiendo que efectivamente, para conocer y para profundizar en el coste de los servicios lo que hay que hacer con una Consejería, con una Consejería grande o que mueve mucho dinero o que tiene mucho **efectivo**, es dividirla en servicios, ese es un emplazamiento que nosotros tenemos para el futuro o que la

Administración Regional tiene, seamos nosotros, sean otras personas, para futuros ejercicios, igual que tiene pues proseguir en la **profundización** de las inversiones por programas y el resto de la actividad presupuestaria por programas, etc. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero.

En este caso, están debatidas las tres enmiendas de la Sección 11 y vamos **a** proceder **a** su votación. En primer lugar votación conjunta de dos enmiendas que primeramente han sido debatidas, la 518 y 519.

Votos **a** favor de las dos enmiendas, 8.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Quedan rechazadas por tanto las enmiendas 518 y 519.

Pasamos en seguida **a** votar la enmienda 520.

Votos a favor de la enmienda 520, 8.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada también, la enmienda 520.

Pasamos **a** continuación a votar la Sección **11** **globalmente** por una cuantía de **1.785.207.000** pesetas.

Votos **a** favor, 16.

Votos en contra, 8.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto aprobada la Sección II de la Consejería de Presidencia.

La Sección **12** tiene dos enmiendas y reitero la oferta que anteriormente hacia de discutir las conjuntamente, son la 523 y 524; una afecta al capítulo 2.º del artículo 25, concepto 258, y la 524 al capítulo 40, artículo 45, concepto **451-113**.

Seremos flexibles en el tiempo. Tiene por tanto turno **a** favor de las enmiendas el señor Aznar.

Sr. AZNAR: Efectivamente, nuestro Grupo presenta dos enmiendas a la Sección 13 de la Consejería de Administración Local e Interior.

En el concepto 2.5.8., donde pone «Gastos diversos, campaña de elecciones para todos los gastos precisos incluidos los de personal con motivo de las elecciones regionales y locales de 1983», 32.000.000 de pesetas.

Nosotros en este concepto hacemos dos apartados e incluimos a los Ayuntamientos; las razones que ~~da-~~
—mos para hacer estos apartados, es que consideramos que es una buena ocasión para que en esta campaña institucional que realiza la Comunidad Autónoma entraran los Ayuntamientos; y entrar los Ayuntamientos por una razón fundamental. si los Ayuntamientos que están realmente cerca de los que después van a realizar la votación, de los ciudadanos, y la Comunidad Autónoma puede llegar perfectamente a los Ayuntamientos, entonces si en esa partida no se destina una ayuda a los Ayuntamientos, **difícilmente** los Ayuntamientos podían colaborar. pero en la memoria vemos lo mismo que en un anexo donde explica el gasto, nos hubiera gustado ver también qué es 10 que se pensaba hacer en esta campaña institucional, y como digo haber contado con los Ayuntamientos para hacer una labor conjunta y nos suponemos que el objetivo fundamental de esta campaña institucional era conseguir a través de la información, que hubiera mayor participación a la hora de la votación.

Yo creo que contando con los Ayuntamientos, se podía haber realizado una colaboración muy buena y conseguir, por supuesto, mayor porcentaje en las votaciones, al haber hecho una información y haber **llegado** más directamente a los ciudadanos.

Pero también hay otra cuestión. en el discurso de Investidura del Presidente, se dice, que hay que descentralizar la Administración, hay que llegar a los Ayuntamientos. Efectivamente, aquí teníamos una ocasión muy buena para haber hecho esta acción, haber llegado a los Ayuntamientos y haber tratado de que colaboraran en esta campaña institucional; pero además hay una realidad, y estoy pensando exactamente en los municipios que tienen una distribución territorial dispersa donde tienen varias pedanías a varios kilómetros del núcleo de población. entonces se da la realidad siguiente: el día que se celebran las elecciones tiene el Ayuntamiento que desplegar a una cantidad de personal impresionante que se **desplaza** a las distintas pedanías, para con una frecuencia de horas dar las diversas comunicaciones de cómo van los porcentajes de votantes y los resultados a la Comunidad Autónoma, entonces el Ayuntamiento tiene una cantidad de gastos, **porque** tiene que **tener** práctica-

mente al personal ese día dispuesto y desperdigado con vehículos por estas pedanías, en que tiene como hemos dicho distribuida toda su población.

Les ocasiona una serie de gastos que habrían sido una ocasión importante de que la Comunidad Autónoma hubiera hecho algo distinto a 10 que se venía haciendo, antes no se le hacía prácticamente caso y por lo visto se quiere seguir igual, entonces hubiera sido y digo una buena ocasión para que se hubiera visto el cambio y de participar, aunque fuera de una forma simbólica, que por eso detallo son los 7.000.000 de pesetas para ayudar a los Ayuntamientos en esos gastos que realmente **tiene** y que son acumulados a otros muchos que tienen y que nadie se acuerda de ellos. Y creo que esto lo compartirán conmigo aquellos diputados que son Concejales y que conocen esta realidad, lo mismo que la conozco yo, por lo tanto yo pediría que el Grupo Socialista aceptara esta enmienda con un principio de buena voluntad hacia esos Ayuntamientos que se vieran implicados en esta campaña institucional y sobre todo, si no ya en la campaña, por lo menos en que se les diese una ayuda para esos gastos que en realidad tienen y nadie acude a ellos.

En cuanto a la enmienda al capítulo 4.º, nos hemos dado cuenta y ya lo hemos dicho aquí reiteradamente, que a la hora de desarrollar los conceptos en las memorias, se aprecia que en algunos casos no se desarrollan estos conceptos presupuestarios y en los que se desarrollan, se hace de una forma muy imprecisa. y todos conocemos y sabemos que hay una norma presupuestaria que nos dice que en todos los conceptos la distribución, **especificación** y localización del gasto, es norma fundamental; entonces. nos encontramos con que en la mayoría de los conceptos o no viene especificado en la memoria el gasto que se va a realizar y, si viene, 10 hace de una forma muy imprecisa.

En cuanto al concepto 4.5.1 viene y efectivamente dice: «**para** mancomunidades y ayuntamientos», pero a nosotros nos gustaría que se determinara mucho más, porque para **macomunidades** y ayuntamientos, pues queda de una forma muy vaga y se puede dar no quiero decir que aquí en este caso se dé el que el Consejero pueda de una forma arbitraria repartir este dinero como él quiera. Los Ayuntamientos tienen muchísimas necesidades y muchísimas cosas y hay que elegir prioridades. Y nos encontramos con un hecho, que es el siguiente: en los Ayuntamientos después de haber entrado en este periodo democrático se emplea una dinámica muy distinta de la existente, el personal que **había** no ha recibido el reciclaje apropiado, la marcha es muy distinta y además del personal tener que haber hecho —y lo han hecho— un gran esfuerzo,

los administrativos para superarse y ponerse al ritmo que exigen las circunstancias, se encuentran que no tienen ningún material de tipo técnico que les ayude a agilizar esa labor y poder servir mejor al administrado; aquí está, en esta **especificación** del gasto que nosotros hacemos en este concepto, determinar y muy bien podía partirse esa cantidad de 30.500.000 pesetas para dar a los Ayuntamientos, y lo **especificamos**, para renovación de material técnico, para mejorar esos servicios, y los otros 15.000.000 de pesetas, para el sostenimiento de servicios mancomunados; **como** todos ustedes saben, los Ayuntamientos están ya en esa marcha, están tratando de mancomunar servicios, pero la puesta en marcha de esos servicios, si no recibe una ayuda específica va a costar bastante; entonces, ahí determinar otra cantidad de 15.000.000 de pesetas, para servicios que ya tuvieran la intención de mancomunarse, no para hacer estudios, que a veces se pierden y que otras veces no se hacen realidad, sino ya para realidades que estuvieran concretadas por los Ayuntamientos de mancomunar cierto servicio.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Aznar.

Para el turno en contra, señor Escribano tiene la palabra.

Sr. ESCRIBANO: La campaña de elecciones regionales, si viene especificada claramente en la memoria, y yo argumentaba en la Comisión que destinar 7.000.000 de **pesetas**, a los Ayuntamientos, sin menospreciar que pueden serles necesarios, supondrían, aproximadamente siete pesetas por habitante, lo cual serían cantidades mínimas que poco, poco les solucionarían. No obstante, por criterios de facilidad y economía, se piensa que la campaña se debe realizar a nivel regional, aunque en todo caso por supuesto que van a participar los Ayuntamientos, aunque el dinero lo pague la Comunidad Autónoma.

Por otro lado y en relación con la enmienda a la **Sección 13**, concepto 4.5.1. yo le indicaba al señor Aznar que todo lo que le decía a él cabía perfectamente en la redacción de la enmienda; sigo manteniendo que tanto la renovación y adquisición de nuevo material técnico para la mejora de servicios de los Ayuntamientos, como el sostenimiento de servicios mancomunados, **cabe** perfectamente en la redacción «a Ayuntamientos y mancomunidades» y así el señor Consejero, especificaba en la memoria, que esta cantidad iría destinada en su mayor parte al fomento de mancomunidades voluntarias de municipios que se están promoviendo para el sostenimiento de servicios comunes y al apoyo de sus funcionamientos. Entendiendo que cabe perfectamente la argumentación del señor Aznar dentro de la redacción actual de este concepto, pensa-

mos que no es necesario limitar al Consejero o a la Consejería y decir que exclusivamente son 15.000.000 de pesetas para esto y **15.000.000** de pesetas, para lo otro, cuando perfectamente se puede distribuir dentro de los 30.500.000 pesetas que existen ahora mismo, y distribuir después en Ayuntamientos y en mancomunidades.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Consejero de Administración, ha pedido la palabra antes.

Sr. MIRA LACAL: Con relación a la enmienda relativa al concepto 2.5.8 «a elecciones», yo tengo que decir aquí, que en la confección del presupuesto, había una indeterminación grande con relación a la campaña institucional, indeterminación no por nuestra parte, sino porque había cuestiones que todavía no estaban precisas. Entre otras cosas, no sabíamos exactamente, si era posible o no hacer las elecciones regionales y las municipales al mismo tiempo, había que ponerse de acuerdo tal como mandaba nuestro Estatuto en este tema, había que ponerse de acuerdo con el Gobierno de la Nación, cosa que se produce en los primeros días del mes de marzo; por lo tanto ésta era una variable importante a contemplar a la hora de confeccionar los presupuestos. Si esto no hubiera sido así, es decir, si las fechas no hubieran coincidido, está claro que la infraestructura a utilizar lógicamente se hubiera tenido que duplicar, en una fecha una y en otra, otra. Cuando esto se ha producido se ha despejado la **incógnita**, ya los presupuestos creo que estaban en fase de **discusión** en esta Asamblea. En **cualquier** caso, sí que los contactos previos con el Ministerio del Interior, nos hicieron ver que en la campaña, fuera o no fuera al unisono la campaña municipal con la regional, había una **parte** importante que asumiría el Gobierno de la Nación y una parte que asumirían las Comunidades Autónomas inmersas en el proceso electoral. Parle que por otro lado no ha terminado de **definirse**, y yo anuncio desde aquí, que todavía a las fechas que estamos, aunque hay muchas incógnitas despejadas, en el día de mañana, hay una reunión que convoca el Ministerio del Interior, para precisar algunas cuestiones en torno a la campaña institucional, en torno a la recepción de datos, etc. Por tanto, se hace transcendentamente complejo, y yo creo que hemos puesto la mejor voluntad al adjuntar en la memoria una explicación del gasto posible, aún sin **definir** exactamente, primero si las elecciones se iban a hacer juntas, y segundo, aunque no se hicieran juntas, cuál era el nivel de competencias tanto de la Administración Autonómica, como de la Administración del Estado; por tanto, me pongo de acuerdo con el Diputado que defendía la enmienda, en este sentido de imprecisión y por tanto, de que la cantidad al alza que aquí se **había** puesto, **evidente-**

mente **podía** sufrir modificaciones cuando todas estas cuestiones que apunto aquí estuvieran más precisas.

Efectivamente, hay una ocasión buena de dar una participación a los Ayuntamientos, pero **ahí** entra el nivel de competencia y esto quiero, que lo tengamos claro todos los miembros de esta Asamblea; el nivel de competencia de las municipales es exclusivamente del Estado, es el Estado el que organiza todas estas cuestiones, y en las regionales, es una competencia compartida con la Administración Central; por tanto, nosotros aún en estas condiciones, podemos poner en manos de todos Ayuntamientos los **medios** suficientes para que el desarrollo de este proceso, que es la base de nuestro sistema de gobierno democrático, al **final** se haga con mayor facilidad, y entre todos consigamos un objetivo que creo que es fundamental, que es incrementar la participación de los ciudadanos. En eso creo que **estamos** de acuerdo, porque yo también tengo la condición de Concejal, de Diputado etc., a parte de ser el Consejero del Interior. Entonces, en esos planteamientos creo que estamos de acuerdo, yo quería más que rebatir, aclarar, porque son conceptos y son cuestiones que hemos ido aprendiendo a lo largo del tiempo, ya digo que mañana vamos a terminar de aprender más cosas, quiero aclarar cuál es este proceso. Nosotros hemos hecho ese presupuesto de gastos, que no de ingresos porque no lo teníamos preciso todavía, porque ni siquiera el Gobierno Central tenía claro cuánto dinero iba a tener para gastar en las distintas campañas. Con estas precisiones mínimas, que creíamos que había que cubrir, en el **día** de mañana vamos a tener claro cuantos ingresos. vamos a tener por parte del Estado para hacer frente a los gastos que ocasionen las elecciones, entendiendo que el nivel de competencias habría que separarlo muy bien; nosotros, estamos dispuestos y se han producido negociaciones y conversaciones, más que negaciones, con los Ayuntamientos **para varias** cosas:

1.º—Garantizar el nivel de participación.

Nosotros sabemos que, por ejemplo, hay pedanías que están lejos, que hay que facilitar los medios para que primero se enteren de que hay que votar y segundo facilitarles esta tarea, y de acuerdo con el Gobierno Civil y con la Delegación del Gobierno en esta Región estamos dispuestos conjuntamente y coordinadamente, a hacer todo cuanto sea posible para facilitar esa tarea.

2.º—La Recogida de datos.

Sabemos que es importante el esfuerzo que los Ayuntamientos hacen en esta tarea, porque, en base a su propio funcionamiento, **policías** locales fundamen-

talmente, tienen que hacer llegar con agilidad la recepción de las Actas, etc., que luego van a componer el resultado final, que tanto el Gobierno Civil o Delegación del Gobierno en esta Región, en este caso, como la propia Comunidad Autónoma, nos van a servir de base para hacer un recuento ágil y por supuesto riguroso. En este sentido, también estamos en conversaciones con la Delegación del Gobierno y por supuesto con los Ayuntamientos; pero hay unos datos que no se nos deben escapar: para planificar esa tarea es preciso que los plazos a los que estamos sometidos por la Ley Electoral se vayan cumpliendo y así hasta el día 25 de este mismo mes, no ha sido posible conocer, por ejemplo, un dato tan significativo y tan importante para esta tarea como son las Secciones, que van a permanecer en estas elecciones, y eso lo tiene que determinar la Junta electoral, la Junta se pronunció, y ahora mismo conocemos las Secciones y desde el **día** de hoy, esta misma mañana, se están haciendo directas gestiones con los Ayuntamientos, con objeto de ver esa problemática específica de cada uno de los sitios donde está, y en cuanto se cuantifica la ayuda que desde la Comunidad Autónoma y desde la Delegación del Gobierno se puede hacer en este sentido.

Por otro lado está el gasto de la recogida de datos, donde nosotros vamos a utilizar el soporte que nos pueden **facilitar** fundamentalmente los Ayuntamientos grandes, como es el Ayuntamiento de Murcia y el Ayuntamiento de **Cartagena**, donde sabemos que se concentra el mayor número de habitantes y por tanto de electores, y que es fundamental que en este sentido funcionen bien. Ya tenemos establecidas las bases de un convenio de colaboración con ambos Ayuntamientos para todo el proceso electoral; esto **lógicamente** casa, con el tema que aquí se ha hablado de la **descentralización**; nosotros queremos también por otro lado, y para eso hemos estado haciendo gestiones directamente con los Ayuntamientos, que en relación a las elecciones **autonómicas** tengamos, en las cabeceras de lo que son las circunscripciones electorales -digo en las cabeceras sin precisar cuáles son éstas. pero creo que podíamos llegar a un acuerdo en que podrían ser: **Yecla**, Murcia, Cartagena, Lorca y Caravaca- los elementos suficientes técnicos y humanos, para que el proceso electoral autonómico que es el de nuestra exclusiva competencia o mejor dicho compartida con el Estado, se garantice y se lleve a la perfección. Entonces. con estas cabeceras de circunscripción estamos estableciendo los contactos y posibles convenios, para que el desarrollo este se haga e incluso se pueda disponer de pantallas para la recepción de datos, etc., hasta ese nivel estamos. Por tanto, creo que. aunque la **intención** que aquí apunta la enmienda del Grupo de UCD esta claro que va en este sentido. es un sentido que está contemplado perfectamente. y eso que se ha hecho

tremendamente **difícil** precisarlo hasta ese nivel y que yo entiendo, que no **se cifra** tanto en las cantidades que van a ir desglosadas hacia unas cosas y hacia otras, como en el hecho real de que se les dé esta participación y que se garantice que el proceso va a ser compartido por las competencias municipales.

En este sentido creo que tenemos **suficiente** camino recorrido ya para que ni siquiera ahora tengamos que discutir esto, por eso decía yo, que intervengo a título de información más que otra cosa.

— Por otro lado, en la enmienda que se presenta a mi Sección, en el capítulo de subvenciones, en el concepto 4.5.1, yo quiero decir, que hay una dificultad también grande de precisar los distintos apartados que debería tener; yo incluso también lo he **hechado** de menos. No obstante, aparte de la imprecisión que **aquí** se pone de manifiesto, tengo que decir que el proceso de constitución de las mancomunidades que hay en marcha, es un **poces**o jarregoso que está por culminar todavía, que estoy convencido que a lo largo de los próximos dos meses, por no llevarlo más allá, va a terminar, y que podrá hacerse efectiva esta relación de vía convenio, para colaboración entre la Comunidad Autónoma y las mancomunidades. Pero es **difícil**, en principio, precisarlo. Yo tengo establecidos contactos con las mancomunidades que hay en marcha en estos momentos y efectivamente, tenemos un listado muy preciso de actuaciones conjuntas, en las que el compromiso no es dar una subvención, es decir, «ahí tienes un dinero, ponte en marcha y haz lo que quieras con él», sino subvenciones que van directamente a determinados servicios y en las que se comprometen al igual que la Comunidad Autónoma, los distintos Ayuntamientos que componen esas mancomunidades.

Aparte de eso, hay otras mancomunidades que están en proceso de constituirse, en **vías** de cristalizar, y que queramos o no queramos, nos pilla la circunstancia de unas elecciones que pueden cambiar la correlación de fuerzas en determinados Ayuntamientos y por tanto el concepto de que eso se haga o no se haga. Pero a pesar de eso, hay otro tipo de servicios que no estando englobados en el marco de lo que es la mancomunidad de servicios, sí que de hecho **están** funcionando de forma mancomunada, y en ese sentido **yo** tengo conversaciones con aquellos Ayuntamientos que vienen disfrutando de esos servicios en los que participa también la Comunidad Autónoma, en el sentido de mantenerlos a lo largo del año 83 y por tanto parte de ese dinero que aquí se presupuesta de manera global va encaminado a conseguir eso.

Por otro lado, tenemos también otro tipo de servicios, como es la coordinación de los **policías** locales; y

en este momento se **están** haciendo algunas actividades en ese sentido, y posteriormente tenemos planificado de acuerdo con los propios Ayuntamientos una serie de actuaciones que también se cuantifican en pesetas **específicas** para ese concepto, y que es **difícil** precisar, puesto que hay que contar con la colaboración y la voluntad de hacerlo también de los Ayuntamientos y eso se lleva, lógicamente, todo un tiempo de preparación

Igualmente está el tema de la descentralización; nosotros entendemos que hay una fase de descentralización previa. Existe, no sé si se ha publicado en estos últimos **días** pues no he tenido ocasión de mirar el B.O.E. y si no está en la imprenta una propuesta nuestra, de acuerdo con el Consejo de Gobierno, para descentralizar la recepción de documentos en los distintos Ayuntamientos vía convenio; eso comporta por otro lado, que ese convenio tenga necesidad de materializarse en determinados instrumentos de tipo **técnico**, etc., que lógicamente tendremos que participar. Y por otro lado está la Ley de descentralización, que está en fase de estudio en estos momentos y que va a comportar en su momento, lógicamente también, una serie de convenios adhoc, tal como se recogen también en la Ley de Gobierno, en la que de acuerdo con los Ayuntamientos la materia a descentralizar tenemos que llegar, igual que nosotros como Comunidad Autónoma hacemos con el Gobierno de la Nación: **vía** convenio, cuantificar gastos, etc. Entonces, en previsión de todas esas cosas, y no en un tanto alzado, bueno los 30.000.000 de pesetas, tenemos bastante, sino con datos suficientes, tenemos cuantificados esos 30.000.000 de pesetas, pero que muy difícilmente y en estos momentos se hace posible especificarlo de manera nitida: 300.000 pesetas para esto, **1.500.000** pesetas para lo otro, etc. Quiero explicar con esto, el destino de este dinero que aquí se apunta y por otro lado, que dentro aún de la Ley General Presupuestaria, que desde luego dice que las subvenciones pueden ser nominativas, pero siempre que eso sea posible o en la medida de lo posible, y desde luego creo que en este caso, no estamos en condiciones de hacer una relación nominal de todas estas subvenciones, cuál va a ser su destino y creo que con esta explicación que doy, creo que suficiente.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Aznar tiene la palabra.

Sr. AZNAR: En cuanto al concepto 2.5.8, efectivamente queda claro; posiblemente, si parte de esas explicaciones hubiesen venido en la memoria a lo mejor no se hubiera presentado la enmienda; no obstante hay algo, a lo que no ha respondido el señor Consejero del Interior y es que en verdad reconoce que

los Ayuntamientos deben de participar, etc., y que hay una realidad y es que tienen unos gastos y repito no solo el Ayuntamiento de Cartagena y de Murcia, sino incluso los Ayuntamientos que su **población** está repartida en las distintas pedanías con distancias, por ejemplo de 30 kilómetros con relación a la capital de la comarca o del municipio, y eso lleva consigo una serie de gastos, y a eso no me ha contestado. Sabiendo que existe esa realidad, **¿por** que no, por parte de la Comunidad Autónoma concretamente por la Consejería de Administración Local e Interior, aunque sea una cantidad simbólica, pero se ve, se les ayuda algo, para **paliar** esos gastos que tienen, con lo cual se ve la buena voluntad de colaborar en un hecho real que ya se da?, aparte de que me parecen muy bien esas explicaciones, yo se las agradezco muchísimo al Consejero del Interior, de que efectivamente se va a contar con los Ayuntamientos, para planificar en la medida de lo posible toda esa campaña institucional, pero ya hay una realidad y se debía de tener en cuenta y eso es lo que pido en nombre de todos los Ayuntamientos, que se viera de verdad que hay un cambio y ese cambio, se demuestra pues con una realidad económica, con una ayuda, para algo que ya se sabe que existe.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Mira tiene la palabra.

Sr. MIRA LACAL: Simplemente para aclarar que bueno, hablar en nombre de todos los Ayuntamientos desde el escaño que ocupa el Diputado me parece bien. pero creo que en cualquier caso, yo estoy más en condiciones de hablar en nombre de todos los Ayuntamientos.

El gasto ese que comporta el trabajo que los Ayuntamientos hacen en una campaña de elecciones, y en ese caso hay que diferenciar dos cosas, elecciones municipales y **elecciones** regionales, está, creo, perfectamente cubierto. Pero he anunciado antes, que en un trabajo en el que estamos ahora mismo empezando a funcionar, y que no va a suponer **ningún** incremento de gasto por parte de los Ayuntamientos. Desde el Gobierno Civil, a través de la Delegación del Gobierno y desde la propia Comunidad Autónoma, todo eso se va a cubrir, no solamente en los Ayuntamientos de Caravaca, también del resto.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias por sus explicaciones señor Consejero del Interior.

Vamos a someter a votación las dos enmiendas; repito, los números 523 y 54 de la Sección 13.

Votos a favor, 6.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazadas las dos enmiendas. A continuación votamos la Sección 13, Consejería de Administración Local e Interior con una cuantía **global** de 191.903.000 pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 6.

Queda por tanto aprobada la Sección 13, Consejería de Administración Local e Interior por 16 votos a favor y 6 abstenciones.

La Sección 14 también tiene dos enmiendas, las 525 y 526; Sección 14, Consejería de Política e Infraestructura Territorial, **¿podríamos** nuevamente discutir las conjuntamente?

¿Quiere indicarme algo, señor Aznar?

Sr. AZNAR:

Dada la ausencia del señor Egea, **¿podríamos** pasar a la Sección 15?

Sr. PRESIDENTE: No es habitual esto, cuando hay una enmienda en la Cámara y el que tiene que defenderla está ausente se entiende que decae, pero como tampoco esta Presidencia está en la intención de **sus** traer el debate. yo entiendo que cualquiera de ustedes podría intervenir en su defensa, no creo que sea muy **difícil**; yo les indico las Secciones y los capítulos: la 525. Sección 14, capítulo 4.º, artículo 45, concepto 451, y la enmienda 526 es al capítulo 4.º, artículo 77, concepto 771.

Sr. JOSE PLANA: Señor Presidente, yo creo que el procedimiento reglamentario, pues. para salir del **impor** se, puede ser doble, o bien que otra persona del Grupo **defienda** la enmienda o bien simplemente que la someta a votación, eso para **salir** del imorse. Puede defenderla cualquier persona o de lo contrario, que la someta a votación, aunque sea sin defenderla. entiendo yo **que podría** ser.

Sr. PRESIDENTE: Sometemos a votación.

Estamos dándole vueltas, con el **fin** de que el portavoz pudiera defender, como hasta el presente ha venido haciendo, en casi todas las enmiendas.

Sr. EGEA: Perdón, señor Presidente, pero me habían avisado para una intervención por la radio que pensé sería más corta. Con su permiso paso a defender estas enmiendas.

La verdad, es que estas son unas enmiendas muy formales, nosotros hemos visto en la primera, que es una enmienda simpática, porque yo creo que el Consejero de Infraestructura del Territorio y Medio Ambiente, ha colocado, ha sido tímido en el monto de la Partida que piensa dar a las Corporaciones Locales, **no así** otros Consejeros con más experiencia, que saben cual es la importancia de relacionarse con los Ayuntamientos, y ha puesto una partida muy reducida 500.000 pesetas, con lo cual apenas va a poder hacer política local creo yo. más bien lo suyo parece que es la política territorial, por lo que hemos visto en la memoria de la Consejería. Nosotros hemos pensado, que ante la pequeñez con la que se enfrentaba, lo mejor sería hacerlo distribuyéndolo a pequeños Ayuntamientos, que nos consta a través de este tiempo. que están muy necesitados y lo hemos dedicado a esos Ayuntamientos pequeños del Valle de Ricote. Ojos, Villa Nueva, etc., que son Ayuntamientos que efectivamente podrían tener unas necesidades. y que quizás las dimensiones, se acoplarían a las dimensiones presupuestarias que el señor Consejero de Territorio y Medio Ambiente tiene en este caso y esa es una de las razones por la que hemos hecho esa distribución, no caprichosa como ustedes ven. sino realmente adecuándola a los Ayuntamientos.

En cuanto a las cantidades que se recogen para planeamiento, nos parecía que debían de estar en el capítulo de transferencias y no en el de inversiones y me da la impresión de que eso era lo que se planteaba y entonces el portavoz del Grupo Socialista en una de sus consultas, **esta vez** a los técnicos correspondientes, nos dijo que sí, que efectivamente podían ser inversiones. Hay una parte que parece que el Consejero destina a inversiones, otra destina a planeamiento urbanístico, y otra destina a inversiones, lo que **no** sabemos porqué no lo dice en la memoria, este tipo de inversiones son las que va a hacer **urbanísticas**, las que va a hacer, entonces, si quizás él nos explicase qué inversiones son, nosotros podríamos ceder en esta enmienda, que lo que habíamos hecho era precisamente recoger un dinero que estaba **ahí**, unos 5.000.000 de pesetas, que no sabíamos bien cuál era su empleo y destinarlo a un empleo que supongo que a él le parece bien, pues es el planeamiento urbanístico, entonces yo creo que es solamente un problema de confusión terminológica en cuanto a la forma en que estaba presentada y quizás las aclaraciones que nos pueda hacer, nos permitan retirar las enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: Turno en contra; ¿renuncia al turno el Grupo Socialista?

El Consejero de Administración Territorial tiene la palabra.

Sr. PARRILLA: Señor Presidente, con mucho gusto hacemos la aclaración: efectivamente, hubo **un** error de transcripción a la hora de copiar, y entonces en el capítulo 7.º, ((transferencias de capital» se contemplan dos artículos uno que va a entes territoriales, que son específicos para planeamientos **urbanísticos**, y aclaro al señor Diputado, que efectivamente el planteamiento urbanístico entra siempre dentro de las operaciones de capital -son ya dos o tres años que venimos recibiendo del Estado subvenciones para este tipo-, todas vienen por el capítulo 7.º, y así lo hemos incluido nosotros **aquí**, en el capítulo 7.º, para planeamiento urbanístico, dentro del concepto genérico de **planeamiento**, 5.000.000 de pesetas. Luego, hay otro artículo, que efectivamente pone «a familias e instituciones sin fines de **lucro**» otros 5.000.000 de pesetas, que efectivamente son para inversiones, es decir, para inversiones como **tales** transferencias de capital, inversiones que a mi me gustaria que vieses, que dentro de las competencias que tiene la Consejería, que abarcamos desde urbanismo, arquitectura, obras públicas, es decir carreteras, puertos, también el capítulo de transportes, el considerar 5.000.000 de pesetas para posibles acciones dentro de todo este tipo de inversiones que se le pueden presentar a la Consejería, no creo que sea una cantidad descabellada. ¿Por qué ha sido el no **especificar**?, pues por dos cuestiones bien concretas, una, porque primero, tenemos el numero de solicitudes que se presentan -se eleva muy por encima de esta cantidad e incluso de esta cantidad multiplicada por algún numero de dos cifras que se pudiera poner-, y luego, porque precisamente como se trata de inversión, es muy difícil especificar concretamente el valor de la inversión; entonces, cuando estás manejando cantidades pequeñas, el redondear puede eliminar luego posibilidades de actuación; ahora mismo, por ejemplo, puede suceder, hay **un** tema sin resolver de los muchos que recuerdo, que es la rotura que hubo de un emisario submarino en la Manga donde hay un cierto compromiso de la Comunidad y del Consejo de Gobierno de actuar, es decir. por ayudar al problema que **allí** se produce; entonces, el poner 1.800.000 pesetas o el poner 1.300.000 pesetas parece que no pero son 500.000 pesetas que son el 10 por ciento de la partida, es decir, que nos movemos con cantidades tan pequeñas, que es difícil especificar. Yo de todas maneras y por acabar porque quiero ser rápido, puede tener la confianza el señor Diputado de que cualquier aclaración que en concreto a mi se me pida, respecto al uso de esta partida de 5.000.000 de pesetas, con toda

tranquilidad y en cualquier momento, se la podre dar, porque por desgracia vuelvo a insistir, son muchísimas más las necesidades que tenemos en la Región, que la cantidad que al final ha quedado precisamente en el artículo y el concepto.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Si?

Sr. LUIS EGEA: Sr. Presidente quiero hacer una ligera pregunta; el concepto instituciones y familia hace presumir que eso se va a invertir, en acciones, que como ha dicho el Consejero él cuidará que sean las que aquí se dicen, que es planeamiento o inversiones territoriales para el planeamiento o para el urbanismo, pero el concepto instituciones y familias es el que nos sorprende, porque quizás eso, si se aplica a corporaciones locales, claro, él acaba de hacer una mención de que pueda haber una institución, un grupo turístico, etc., que puede tener unas necesidades. Supongo que la explicación es esa, porque sino a nosotros lo que nos choca, es qué familias pueden recibir dinero por necesidades o instituciones por necesidades para hacer, pero para invertir normalmente. pues no es la función de las instituciones que se ceda dinero para inversión. Es una figura que hasta ahora no se ha producido, alguna vez si se ha hecho en la Diputación, se ha cedido dinero a los Ayuntamientos e instituciones para inversiones, pero en general el dinero cedido de transferencias por nosotros ha sido para gastos no para inversiones, entonces, eso es también lo que nos sorprende. pero yo con las explicaciones que ha dado y que pueda dar el señor Consejero nos damos por satisfechos.

Sr. PARRILLA: Esa es precisamente la clave del tema, es decir, que entendemos, que quizás un ente territorial en un momento determinado ante una inversión tiene su cauce determinado. bien sus propios presupuestos, bien por los sistemas de cooperación en la propia Comunidad de los antiguos de Diputación, acudir a una inversión determinada. Sin embargo, se pueden producir acciones que afecten a asociaciones, a instituciones, es decir, a entes, que en un momento determinado no puedan hacer frente a esas acciones, no sólo de cara a unas indirectas, sino muchas veces la experiencia nos demuestra que incluso ligadas con las propias acciones nuestras, por ejemplo se me ocurre también, vas a actuar en una carretera, modificas un paso de agua, tienen a lo mejor las comunidades de regante o los usuarios, que modificar sus canalizaciones que no puedes contemplar en el proyecto y a veces tiene que haber cierto tipo de ayuda para poder hacer frente a inversiones, ese es el sentido de este artículo,

Sr. LUIS EGEA: Con las explicaciones que, efectivamente, hemos recibido, nosotros nos damos por satisfechos y retiramos la enmienda.

500.000 pesetas a corporaciones locales la mantenemos, porque nos parece significativa y sin embargo la de planteamiento urbanístico con esta explicación nos parece insuficiente.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo; entonces vamos a proceder a la votación separada de estas enmiendas.

Votos a favor de la enmienda 525, que es la que afecta, me parece a esas 500.000 pesetas, 6.

Votos en contra, 17.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazada la enmienda 525.

Retirada la enmienda pasamos a votar por asentimiento. Pasamos a votar la Sección 14, Consejería de Política e Infraestructura Territorial con un importe global de 861.446.000 pesetas.

Votos a favor. 17.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 6.

Queda por tanto aprobada la Sección 14.

La Sección 15, Consejería de Cultura y Educación tiene, efectivamente, cinco enmiendas, unimos las dos primeras que afectan al capítulo 1.º y después las tres siguientes.

Bueno, procedemos a las enmiendas 527 y 528, tiene la palabra para el turno a favor de las enmiendas el señor Aznar.

Sr. AZNAR: Efectivamente es sobre el capítulo 1.º. Aquí se ha hablado ya bastante y se han dado muchos razonamientos, pero nosotros tenemos las enmiendas a este capítulo 1.º que quizás no se hubiesen hecho si efectivamente como es preceptivo. en la memoria hubiesen figurado estas cantidades para nueva contratación o personal colaborador: esto no figura en la memoria y por tanto nosotros presentábamos estas enmiendas; además, podemos calcularlo aproximadamente, sobre todo en el concepto 2.7.1 que son 5.042.000 pesetas. Pero no se nos determinaba para qué; además nosotros, se ha dicho aquí por el portavoz, nos oponemos al aumento del capítulo 1.º, concretamente a la contratación de nuevo personal, y nos

— oponemos por varias razones: primero, porque no queremos que se aumente el gasto corriente; segundo, porque ya hubo una recomendación por parte del Ministerio de Administración Territorial y Relaciones Autonómicas con referencia a la Comunidad Autónoma de Murcia, que tenía excesivo personal contratado; también vemos una aparente contradicción y es que aquí, aparecen nuevas contrataciones y por otra parte sabemos, concretamente en la Consejería de Cultura y Educación, que se han hecho despidos de personal que había en las mismas; por lo tanto, como en la **memoria** no se nos **especificaba** para qué eran estas contrataciones, cualificación de personal, etc., nosotros nos oponíamos en la primera, **decíamos** de supresión, y en la segunda, como tampoco se nos justificaba este personal colaborador 30.000.000 de pesetas hacíamos una reducción de 15.000.000 de pesetas, porque por otra parte, vemos en el capítulo que ahora discutiremos aparte, que es el capítulo 2.º, en el concepto 2.83, que, a nuestro juicio quedaba insuficiente y lo pasabamos a ese capítulo.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el turno en contra. tiene la palabra el señor Ortiz Molina.

Sr. ORTIZ MOLINA: Señor Presidente, para manifestar la posición del Grupo Socialista en torno a este punto. Simplemente voy a repetir los criterios que ya se repitieron en la Comisión y que afortunadamente **satisfacieron** de alguna forma al Grupo Centrista. Ellos por criterio de oportunidad política quizás, respetable por supuesto. consideraron que debían seguir con la enmienda, aunque en principio los argumentos les convencían.

En este sentido quiero decir, que en torno a la argumentación que se hace sobre los criterios generales de no incrementar el capítulo 1.º, tengo que decir que nosotros nos mantenemos en esa línea y efectivamente, en el presupuesto del año 82 para los conceptos de **«personal** contratado. laboral y administrativo, en la Sección que estamos tratando, había un presupuesto de **23.671.000** pesetas, y en el ejercicio de 1983 la suma de estos dos conceptos asciende a 24.329.000 pesetas, lo cual supone simplemente un incremento de unas **700.000** pesetas aproximadamente que en términos relativos, prácticamente es un incremento inapreciable.

Con respecto al planteamiento general que se hace de la cantidad mas importante de los 30.000.000 de pesetas, yo tengo que decir como le **decía** al señor Aznar en la Comisión, que la Consejería de Cultura y Educación es una Consejería que tiene unas **caracterís-**

ticas especiales, sobre todo, en cuanto a las personas que trabajan dentro de ella. Precisamente por estas características no se puede pretender el que exista una plantilla con carácter estable, puesto que la propia materia que se trata requiere un personal con una cualificación especial, que no admite esa permanencia de manera estable, y eso nos obliga de alguna forma a estar continuamente variando de personas y no podemos seguir una estructura permanente.

Hay que tener también presente que en este apartado está absorbida la Banda de la antigua Diputación Provincial, que se engloba aquí; también los gastos correspondientes a la Orquesta de jóvenes de Murcia, que no son cantidades lijas, sino que son simplemente colaboraciones y en general, las colaboraciones esporádicas, que como él sabe muy bien, son características de la Consejería.

Yo creo que los argumentos son **suficientes**, en aquella ocasión le convencieron, en esta no se si habré estado suficientemente acertado.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Consejero de Cultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: Me parece que el señor Aznar no queda suficientemente convencido habrá que decirle al Grupo Centrista que el Consejo de Gobierno aprobó ya con anterioridad, con fecha exactamente, de 3 de febrero, la contratación de personal del centro coordinador de biblioteca, del centro regional de teatro, música, folklore y centro de investigaciones arqueológicas, archivos y museos, y había una característica contractual en estos centros, que estaban a nuestro juicio asignados **presupuestaria-**mente a las partidas inapropiadas; es decir, lo único que hemos hecho ha sido recoger, como dijo en la Comisión el Viceconsejero y ahora ha repetido, recogerlo justo en la partida presupuestaria conveniente. Independientemente de que han salido ya públicamente en el B.O. de la Región de Murcia la convocatoria de tres plazas de animadores culturales, lo cual hay que tenerlo previsto con arreglo a la técnica presupuestaria, lo cual ya se viene diciendo con muchísimo rigor y con **muchísima** insinuación y permanencia. Estos tres animadores culturales sumados a los centros, al traslado de personal de estos centros, de estas fundaciones de derecho público, van justo al capítulo 1.º. es decir, unos como colaboradores, otros como contratos administrativos. Y nos indican y **así** se ha dicho ya convenientemente, que no es que hemos elevado, hemos aumentado nuevas contrataciones, y no ha sido **así**, sino, que hemos cambiado de artículo este carácter contractual.

Queremos decir también, que no se ha elevado, como antes ha referido el **Vicesidente** en absoluto de 1982 a 1983 el capítulo 1.º de personal; ha sido, todo lo contrario, el laboral, hemos bajado en más de 2.000.000 de pesetas, precisamente por **los** despidos a que antes aludía el señor Aznar, despidos que como él sabe han sido obligados por no ejercer un contrato laboral a personas que improrrogadamente tenían que sufrir el despido y él lo conoce bien el tema, y nosotros no podíamos cometer esa irregularidad con algunos contratos, ese es el sentido y no sé si ha quedado **suficientemente** aclarado, de cualquier forma estaba ya aclarado en el Consejo de Gobierno y en el B.O. de la Región de Murcia, este primer apartado.

El segundo apartado, es el de las colaboraciones; el tema de las colaboraciones. nosotros en 1982 teníamos 15.218.000 pesetas, para **personal** de **música**, de la Banda de música de la Diputación Provincial, se prevén del orden de los 18.000.000 de pesetas para este año. más el personal de la joven. de la Orquesta de jóvenes de Murcia, personal colaborador; creemos que en ese sentido está justo en el capítulo que debería de estar, el de personal colaborador, es decir en el capítulo 1.º, **donde** aparecen gratificaciones y colaboraciones y al mismo tiempo, indicar que por la singularidad de la Consejería, el señor Aznar sabe perfectamente que necesitamos de todo tipo de colaboraciones en materia juvenil, campamentos, albergues, monitores deportivos, etc., que de una forma contractual temporal los vamos a necesitar, para lo cual hay que tenerlo **ahí**, de cualquier forma no es cierto que hayamos aumentado, repito, el capítulo 1.º. en materia de personal.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Aznar, tiene la palabra.

Sr. AZNAR: Yo ante todo. lo que tengo que decir es que efectivamente, y lo he dicho al principio, que si esas explicaciones sobre nuevas contrataciones o personal colaborador hubiesen venido especificadas en la memoria, posiblemente las enmiendas no se hubieran presentado, yo pregunto, **¿por** qué no se hizo en su momento y se nos ahorró un trabajo que tuvimos que realizar?, porque creo que estas enmiendas se **justi-**kan, en el momento en que no se nos dio ninguna explicación.

Efectivamente, en la Comisión se dieron algunas explicaciones, pero bueno. es que eso debe quedar escrito, debe quedar ahí en esa memoria y especificarse qué personal colaborador hay en esos **30.000.000** de pesetas, y qué nuevas contrataciones se van a hacer, si van a ser contrataciones tijas o van a ser también, bueno a tiempo parcial; eso creo que debe determinar-

se y por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra enmienda a pesar de que se han dado bastantes razones que antes no conocíamos y-por eso presentamos la enmienda. Nosotros las mantenemos, porque al ser aumento de personal y nuevas colaboraciones y máxima sin especificar **nootros** no las aceptamos.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aznar, podríamos pasara la discusión de la siguiente enmienda que es la 529 que hemos quedado en discutir separadamente del resto. **¿Hemos** quedado en que no se discutían la 529 y la 530 en conjunto o por el contrario, puesto que son al capítulo 2.º, son publicaciones e investigación, se pueden discutir conjuntamente?

Sr. AZNAR : La filosofía y lo dijimos al principio, lo dije en mi intervención al principio, en la del capítulo 2.º y en la del concepto 2.5.3 que viene efectivamente para «publicaciones e información 12.000.000 de pesetas», **¿por** qué la manía y la **insistencia** nuestra de especificar el gasto?, bueno, porque nosotros, no en este caso posiblemente se dé, pero el dejar un gasto indefinido, indeterminado, sin localizar creo que puede prestarse a una arbitrariedad, a que el Consejo de turno, si es más amante del deporte que de la cultura o de la educación, cualquiera puede pues dedicar mayor cantidad a publicaciones, en una distinta Dirección General. Por eso nosotros, en la **manía**, no sé si es manía o cumplir el precepto presupuestario de la distribución y localización del gasto. hacíamos una distribución racional, pasando a la Dirección General de Cultura y Deportes **8.000.000** de pesetas y **4.000.000** de pesetas, a la de Educación, para que ninguna fuera la cieniente y si no, que hubiera una distribución racional, que además con anterioridad se podían conocer **perfectamente** qué se pensaba hacer en publicaciones, en cultura y deportes y también en educación, y entonces sí se conoce con anterioridad pues se puede muy bien especificar el gasto.

En cuanto al capítulo 4.º. seguimos, y aquí se ha dicho también por parte del portavoz, en cuanto a «familias e instituciones que se acuerden»; ese título nos hacía mucha gracia, porque además después no se especificaba tampoco. insisto, en la memoria, porque la memoria ha sido muy deficiente por no decir mala y no se aclaraba absolutamente nada y además el título le es muy significativo. Nosotros volvemos a insistir en esa especificación y localización del gasto, y esos **7.000.000** de pesetas, los distribuimos para dos acciones muy puntuales dentro de esas instituciones y familias que se acuerden, que son, asociaciones de padres de alumnos **5.000.000** de pesetas y asociaciones culturales y educativas, siempre como digo con la interacción de hacer la especificación y localización del gasto.

En cuanto a la otra enmienda del capítulo 2.º del concepto 2.8.3, «estudios y trabajos técnicos», efectivamente aquí nosotros veíamos que una partida de 10.200.000 pesetas era insuficiente para un concepto para nosotros de suma importancia y que en memoria, aquí si lo digo, detallaba bastante bien las acciones que se pretendían hacer con esos 10.200.000 pesetas. Se refería a la Universidad, se refería a universidades populares, a perfeccionamiento del profesorado, a gabinetes psicopedagógicos, etc. Nosotros, yo personalmente pienso, que con 10.200.000 pesetas, no se pueden atender ni los compromisos adquiridos anteriormente. Recuerdo muy bien, que en el programa institucional, en el Discurso de Investidura, el Presidente, concretamente en educación hacia dos referencias específicas y era a la investigación, a la ayuda a la Universidad, para seguir el convenio que se tenía e incluso ampliarlo, y hablaba concretamente del aumento del personal para continuar la orientación profesional, los gabinetes psicopedagógicos también a las enseñanzas medias. Entonces nosotros nos encontramos con la sorpresa de que aún, todavía no se nos aclaraba en ese concepto, el Convenio que se tenía con la Universidad, anteriormente eran de 10.000.000 de pesetas, ya hay 10.200.000 pesetas, ¿cómo se van a atender el resto de funciones que se pretende realizar en ese concepto? ¿Había 10.000.000 de pesetas o hay que reducir bastante el convenio con la 'Universidad? cosa a la que nosotros no estamos de acuerdo y además está otro tema. es el tema de los gabinetes psicopedagógicos, los gabinetes que se montaron en plan experimental que están funcionando y gabinetes y que según el propio Presidente se pensaba en la ampliación de estos gabinetes para atender también a las enseñanzas medias ya que éstos fueron generalmente para la educación general básica; entonces aquí nuestra sorpresa, por eso quitamos lo del capítulo 1.º y lo pasamos aquí, para tratar de paliar que creemos que aun así, todavía, resulta insuficiente.

Nosotros creemos que este capítulo es muy importante que hay que atender a esas acciones y a muchas más que ahí se mencionan, como ponernos nosotros aquí también, ayuda al perfeccionamiento del profesorado, etc., y mantener el convenio con la universidad en su cuantía y mantener por lo menos los gabinetes ya existentes.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ortiz tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA: Con la venia, en torno a esas afirmaciones que hacía el portavoz de UCD sobre el capítulo 2.5.3, que trata sobre «publicaciones e información» nuestro criterio es que, al depender el órgano

que controla este trabajo directamente de la Secretaría General Técnica de la Consejería y al ser un servicio común de toda Consejería, no tiene funcionalidad el que a priori se determinen los diferentes campos donde se ha de invertir esta dotación presupuestaria, y en cualquier caso, sobre todo por la afirmación que hacía en torno a que queda excesivamente abierta la discrecionalidad del Consejero, en cuanto a la aplicación de estos fondos, nosotros lógicamente partimos y es serio el razonamiento de que en principio, aunque se puede dudar de él, partimos de que lógicamente las actuaciones de un Consejero es responsable, objetiva e inteligente, y en el caso concreto que nos atañe está suficientemente demostrado y por eso nosotros seguimos confiando.

Con respecto a la partida referente y que lleva por título «a familias e instituciones sin fines de lucro», nosotros insistimos en el mismo criterio, no es bueno encontrarse excesivamente las posibilidades de realización de una política presupuestaria; nosotros creemos que con la distribución que el Grupo Centrista aporta quedarían muchísimas cosas fuera, tales como, por ejemplo el festival de Cine Naval y el Mar de la ciudad en la que estamos, subvenciones a diferentes secciones de música, también quedaría fuera la posible ayuda al Festival del Folklore del Mediterráneo, la ayuda al Cante de las Minas, la subvención al Teatro del Mar Menor, al Certamen de Teatro de Cieza, etc.. quedarían fuera muchísimas cosas y nosotros creemos que esta partida está muy bien en la forma que se especifica teniendo presente, que tampoco a priori se puede determinar la posible demanda que durante todo el año van a generar las distintas asociaciones y grupos tanto de centros culturales, como juveniles deportivos, etc., por eso nosotros mantenemos nuestro criterio.

En torno al otro capítulo, referente a «estudios y trabajos técnicos» yo simplemente voy a hacer una mención específica a un tema en el que el portavoz del Grupo de UCD hace una especial mención, que es al tema de los gabinetes psicopedagógicos.

Yo quiero recordar que este es un tema que cuando se propuso en su día en el antiguo Consejo Regional, fue aprobado por unanimidad, el interés es mutuo, es compartido, y por supuesto el interés se sigue manteniendo, no solamente en mantener lo que ya se tiene, sino en llevar una política expansiva en este campo. Nosotros con el planteamiento presupuestario que hacemos, creemos que el trabajo realizado, lo conseguido, se puede mantener y no sólo eso, sino que también se puede seguir hacia adelante, lo que ocurre es que hay que llevar también una política expansiva fuera de la propia institución, buscando otros apoyos;

nosotros por eso seguimos manteniendo nuestro criterio en torno a las tres enmiendas que se hacen.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El **señor** Consejero de Cultura tiene la palabra

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: A lo largo del debate, da la impresión de que el grupo centrista quisiera que **aquí** se aprobara un presupuesto, que **aquí** se explicara y se repartiera el presupuesto e **incluso** se liquidara el presupuesto, esa es la impresión que a mi me da, puesto que lo que se prefiere, que no es sólo el carácter de la acción política del presupuesto mediante unos **números** y mediante una memoria, más o menos explicativa, como antes ha dicho el señor Aznar y que parece ser que todavía no le ha convencido, sino incluso hacia donde va dirigida la acción política de cada **concepto** concreto. Se pretende señor Presidente, en el caso concreto de publicación e información adscrita últimamente según Consejo de Gobierno a Secretaría General Técnica y con un valor presupuestario de 12.000.000 de pesetas se pretende que se diga en **qué** se va a gastar, en qué se va a gastar presupuestariamente, es decir, este epígrafe. Primero, habrá que decir, que toda la Consejería de Cultura y Educación, con respecto a publicaciones de todo tipo, va a pasar por **ahí**, con el **fin** de visualizar una política editorial que ha estado repartida en los distintos departamentos, como él perfectamente sabe. Y cuando era Consejero de Educación, tuvo la oportunidad de hacerlo también.

Nosotros lo que pretendemos es llevar una política editorial de acuerdo y convenientemente con los Ayuntamientos, es decir, no queremos ser amantes más de una publicación que de otra. Como él ha insinuado antes, no queremos que el Noroeste, por ejemplo sea la **cenicienta** del servicio de publicaciones, a pesar de que en la época en que el señor Aznar era Consejero de Educación, se comprometió **cenicientamente** con el Noroeste para unas publicaciones, que desde luego se van a hacer pronto, y esas sí que están ya de verdad inventariadas en nuestros servicios de publicaciones; lo que no podemos es pasar una memoria de lo que se va a convenir en materia de publicaciones con los Ayuntamientos, de lo que se va a hacer en materia de publicaciones con respecto a todos los departamentos. y no se puede en principio, porque va a haber una demanda cultural **significativa**, y eso no se puede encorsetar. Es decir, no se puede precisar en la medida en que él quiere; lo que sí se ha hecho en la memoria, es decir, que ese presupuesto va para catálogos, memorias, carteles, folletos, publicaciones informativas y **disco-gráficas**, ediciones de todo tipo, y además la Editora Regional.

Creemos que en este sentido, no encorsetamos la función general que tienen que cubrir las ediciones.

Quiero además abundar en la enmienda 4.8.8 al concepto 4.8.8, «a familias e instituciones que se acuerden». Hay que tener en cuenta, señor Aznar, la variabilidad de las opciones culturales; no estamos de acuerdo en que haya que subvencionar preestablecimientos a nadie, esa variante y opciones culturales nosotros vamos a ir detectándola a lo largo de todo un año, independientemente de que tengamos ya que acudir a un festival de Cante de Minas, a un Festival de Folklore del Mediterráneo, a un Festival de Cine Naval, y un largo etc.

Usted sabe perfectamente que va a haber una gran demanda cultural de subvenciones, y usted sabe perfectamente que en materia de cultura, educación, juventud y deportes, **haber** dotado con 7.000.000 de pesetas, a esta Consejería es a todas luces **insuficiente**; porque si usted se hubiera dedicado más a estudiar políticamente el presupuesto de la Consejería de Cultura y Educación habría visto que por primera vez en la historia de esta Comunidad Autónoma, **preautonómica** e incluso de la Diputación Provincial, el **capítulo** de inversiones es superior al de gastos corrientes, separando en el de gastos corrientes el capítulo 1.º exclusivamente de personal, verá usted, que es casi **ridículo** para esta Consejería lo que hemos dedicado a gastos corrientes y eso usted lo tiene que admitir, ¿por qué? porque hemos ido, señor Aznar, a hacer un esfuerzo inversor en materia de cultura, a la lucha contra la desigualdad en materia educativa, juvenil, deportiva, etc., lo puede usted ver si ha observado las transferencias en materia de cultura, juventud y deportes, cuando nos dice que el total de operaciones corrientes es de **139.000.000** de pesetas, y el de operaciones de capital, es decir, inversiones de 84.000.000 de pesetas. Nosotros hemos hecho todo lo contrario, esto es seguramente lo que usted y su compañero llaman acción **política**, esta es la acción política de la Consejería, la reducción considerable de lo que particularmente yo llamo gastos de lujo en la mayoría de las ocasiones, gastos de disposición propia del Consejero hacia una política de acción, de lucha contra la desigualdad en materia de infraestructura cultural, educativa, etc.

En cuanto a lo que usted indica en el apartado concreto a la enmienda del concepto 283, tengo que añadirle algo más de lo que ha dicho mi compañero del Grupo Socialista señor Ortiz, no se podían mantener ya esos gabinetes mal llamados psicopedagógicos, sin un médico de apoyo y sin una asistente social. Usted **sabe** que es enseñante, señor Aznar, que los gabinetes multiprofesionales son los que hay que imponer. Entonces, hemos **creído** conveniente. no solo no llegar a

tres horas diarias como se venia haciendo, a tres horas diarias para esos gabinetes, sino que lo hagan a jornada completa, y nos da, como se explicó en la Comisión y ahora le explico, nos da, presupuestariamente. Queremos también admitir y recordar, que esos 10.200.000 pesetas para estudios y trabajos técnicos y para investigación y docencia 2.200.000 pesetas, **ahí** van a estar no sólo universidades populares, sino nuestro famoso mapa escolar que ya lo tenemos en perspectiva de terminación y que nos va a detectar las desigualdades en el campo de la educación de nuestra Región. En este sentido, creemos que efectivamente puede ser que sea a **todas** luces e inmediatamente insuficiente el costo de estudios y trabajos técnicos, sobre todo para la materia de investigación a la Universidad y para el mantenimiento de esos gabinetes a tiempo total. Pero he de decirle, como le ha ocultado el Viceconsejo, que estamos en condiciones hasta ahora mismo de firmar un convenio con la Dirección Provincial de Educación y con los Ayuntamientos afectados y otros, que entran nuevos en esta línea de **detectación** de la **subnormalidad** e incluso de fracaso escolar, a través de los gabinetes multiprofesionales. Hemos llegado a convenios verdaderamente ventajosos para nosotros y también para ellos. Es **decr**, ha habido un interés mutuo y por eso creemos que tenemos suficiente dotación presupuestaria.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. señor Consejero.

El señor Aznar tiene la palabra.

Sr. AZNAR: En primer lugar sobre las ayudas a instituciones y familias que se acuerden, a mi me satisface la contestación que han dado, pero hubiera tenido mayor satisfacción si hubiese figurado en la memoria en la que no figuraba absolutamente nada y pensar aunque es **así**, y yo no lo he dicho nunca que fuera así, en que se hubieran podido hacer. unas ayudas arbitrarias a criterio del señor Consejero, si eso se hubiese dicho en la memoria posiblemente ahí no se hubiese presentado enmienda. Efectivamente nosotros en la distribución seguimos insistiendo, en que la distribución del gasto en la distribución, especificación y localización del gasto se debe hacer. y se debe hacer porque se debe hacer si existen anteriormente unos objetivos y unos programas perfectamente definidos y se sabe a qué va cada cosa; claro que se puede hacer y perfectamente, y se ha hecho. En cuanto a lo que aludía del Noroeste, yo lo hice en el Noroeste porque en el Noroeste ya está constituido un grupo de investigación trabajando sobre ese tema, y lo único que hice. hacia una demanda de venia qué, darles un apoyo, porque ya existía y no existía en los **demás** lugares. Yo, sin embargo, no le he dicho al **señor** Consejero las

acciones que él **tiene** sobre Lorca, sobre las investigaciones arqueológicas o sobre la ayuda al teatro Guerra, pero él también ha arrimado el ascua a su sardina.

En **cuanto** a las publicaciones, me parece muy bien lo que él ha dicho, que efectivamente tiene un material, pero no unas acciones concretas y determinadas **que se** podrian haber determinado cuando existen unos objetivos y un programa definido.

En cuanto al tema inversor, **¡claro** que lo he visto!, creo que he estudiado los presupuestos lo suficiente, quizás menos que el señor Consejero, pero estudiado lo suficiente para hacer estas enmiendas bajo los criterios que nosotros las hemos presentado-y creo que son suficientemente aceptables

En cuanto al capítulo 2.º, a los de «estudios y trabajos técnicos»! dígame el señor Consejero, si el convenio con la Universidad, el anterior era de 10.000.000 de pesetas, con 200.000 pesetas, que quedan **¿cómo** me va a sacar todas las acciones de los gabinetes, del mapa escolar, de todas las **demás** acciones, que se especifican en ese concepto?, yo quisiera que me lo explicara.

Sr. PRESIDENTE: **¿Ha** terminado, señor Diputado?

Tiene la palabra el señor Consejero y ya para dar por debatidas estas **enmiendas**.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA: Simplemente aclarar que cuando yo hablaba del carácter de cenicienta, que el **exConsejero** de Educación mantuvo con la comarca del Noroeste y que va a ser resuelto próximamente por la Editora Regional, no compensaba a ninguna otra comarca y que cuando se refiere a que haya en el **presupuesto** de Inversiones una dotación presupuestaria para la reconstrucción del teatro Guerra de Lorca y para la compra de un poblado **arférico** en Almendrinos, en la pedania de Almendrinos de Lorca también, quiero decirle que de ese presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura que es de 2 12.000.000 de pesetas, lo que va a afectar a Lorca es el 5.7 por ciento, de modo que no vale en este caso la broma. Decirle también al señor Consejero, **exConsejero** de Educación, que los gabinetes psicopedagógicos no funcionan ya, que funcionan los modernos gabinetes multiprofesionales, y que tenemos pagados todos los contratos temporales y que efectivamente con ese horario que hemos previsto, tenemos **suficiente** cantidad presupuestaria para acometerlo y que si lo que quiere como antes dije, es que se liquide aquí el presupuesto, pues no estoy en condiciones de liquidarlo. que antes habrá que hablar **de interventores, Tribunales** de cuentas, de otras cosas como antes el compañero del Consejo de Gobierno y Consejero de la

Presidencia ha advertido. Efectivamente, nosotros tenemos consignación presupuestaria suficiente para mantener esos gabinetes multiprofesionales, no sólo lo que queda de curso, sino con otro criterio totalmente distinto para no incurrir en el amiguismo, conservar gabinetes multiprofesionales, a través de concursos de méritos, de concurso-oposición.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias. Creo que ya hemos debatido suficientemente, pero por alusiones dos minutos, señor Aznar.

— — Sr. AZNAR: Hay algo a que no me ha contestado, pero eso de amiguismo quiero decirle que cuando se hizo la selección de los gabinetes psicopedagógicos y todavía no tengo noticias de que sean **multiprofesionales**, porque ese personal, para mí ha sido noticia, de que esté ya adscrito a esos gabinetes, lo desconocía, y tengo contactos, con algunos, directamente con el que hay en la comarca del Noroeste y yo no sabía, no tengo noticias de que este allí todavía **ningún** médico, ni ningún asistente social, pero le digo al señor Consejero, que la selección se hizo como había que hacerla, con un tribunal, constituido con personal técnico y se hizo una selección absolutamente imparcial y nada de amiguismos, señor Consejero, haber si en eso del amiguismo caemos ahora al querer hacer la reestructuración.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Aznar.

Vamos a proceder por tanto a la votación de las enmiendas, según han sido debatidas, en primer lugar se han debatido conjuntamente la 527 y la 528.

Votos a favor de las enmiendas, 6.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Queda por tanto rechazadas las dos enmiendas la 527 y 528.

A continuación procedemos a la votación de la 529, 530 y 531.

Votos a favor de las enmiendas, 7.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Quedan por tanto rechazadas las tres enmiendas antes dichas. A continuación sometemos a votación la

Sección 15, **Consejería** de Cultura y Educación por un importe global de 643.653.000 pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 7.

A bstencipnes, 0.

Queda por tanto aprobada la Sección 15, **Consejería** de Cultura y Educación.

Pasamos a la Sección 16, **Consejería** de Trabajo y Seguridad Social que es donde había la confusión antes con la 17. A la Sección 16 hay presentadas cinco enmiendas, la verdad es que son dispares, yo no sé si podríamos debatirlas conjuntamente:

Son la 532, la 533, 534 y 535.

Bien, son cuatro enmiendas, por tanto se debaten conjuntamente la 532, 535 y 533.

Sr. AZNAR: Efectivamente nosotros en el capítulo 1.º «personal eventual contratado vario», aquí tengo que reconocer que efectivamente en la memoria va detallado para sustituciones es la única, por lo menos de las enmiendas que hemos presentado, donde se justifican los gastos de las nuevas contrataciones de personal. No obstante, nosotros seguimos oponiéndonos a nuevas contrataciones, puesto que de personal transferido, de personal de la Diputación y de personal que se contrató en su día, nos parece que hay personal suficientemente. Hay una contradicción como he dicho anteriormente en haber hecho. haber rescindido contratos y hacer ahora nuevas contrataciones.

Nos parece mejor que al menos parte de ese dinero pase al concepto 4.8.5, «subvención al paro agrícola», y decimos que pase a la subvención al paro agrícola, porque siendo conscientes y conociendo el problema como se conoce a nivel de nuestra Región, una región eminentemente agrícola, alcanza ya cotas bastante alarmantes en épocas determinadas. me parece que es irrisorio que vaya una partida para ayuda al paro agrícola en el presupuesto sólo de 100.000 pesetas, por eso nosotros nos oponemos a estas nuevas contrataciones de personal y eso lo pasamos al paro agrícola. Igual que en el capítulo 4.º, en el artículo 45 «a Ayuntamientos para centros asesores de la mujer y familia»; nosotros estamos de acuerdo en que estos centros existan y de que haya en los Ayuntamientos estos centros asesores de la mujer, pero también hay que elegir prioridades y repartir el pastel. y en ese reparto, nosotros consideramos que ahí con 5.000.000 de pesetas **habría** suficiente y pasar otros 5.000.000 de pesetas

a esa cantidad ridícula de 100.000 pesetas, que existe en el concepto 4.8.5 «subvenciones al paro agrícola». Esta es nuestra **filosofía**, en estas enmiendas, y creemos que sería mucho más importante y que el Grupo Socialista debería de reconsiderar su postura y que aquí se aumentara este concepto 4.8.5 de «**subvenciones al paro agrícola**» y no se dejara con esa cantidad, que para nosotros supone un desprecio a esas personas que pasan por situaciones angustiosas ya que el paro agrícola cada vez aumenta más en la **Región**.

Efectivamente, se nos dijo que es una partida **abierta**, es una partida a la que se pueden incorporar nuevas ayudas, pero ya en el presupuesto ordinario, creo que dada la entidad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma debe de ir ahí una partida superior.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra. Me ha pedido la palabra el Consejero de Trabajo.

Sr. MARTINEZ BRELL: Muy brevemente, por una parte en la primera enmienda se refiere al capítulo que habla de personal eventual contratado y vario, y en concreto contratación administrativa para sustituciones. El señor Aznar, yo no sé si conoce el personal que me fue transferido o que fue transferido a la Comunidad Autónoma para Servicios Sociales que fue poco y eminentemente femenino, y el personal de la Diputación que fue adscrito a la Comunidad, que también fue poco, fue prácticamente un técnico y poco más. Y si he señalado lo de femenino, es porque una de las causas de sustituciones es el embarazo y exactamente yo no puedo detallar en el presupuesto las sustituciones que voy a hacer porque no solemos someter a interrogatorio al personal sobre el momento que considere oportuno de cuándo puede producirse semejante hecho. y otro concepto es la larga enfermedad, que tampoco el personal suele saber cuándo va a ponerse enfermo, etc. Quede clarísimo que si no se gasta en sustituciones o en personal eventual esta Cámara lo sabrá, y no nos lo vamos a gastar en otra cosa. Y además al grupo de UCD yo le aconsejaría que no saque dinero de! capítulo 1." para meterlo en los dos capítulos, porque eso en técnica presupuestaria es incorrecto, y yo creo que el grupo de UCD tiene buenos ases como para saber que conviene tener previsto un capítulo de sustituciones, por hechos que siempre pasan y para personal eventual, que no conviene sacar de ese capítulo 1.º y llevarlo a lo otros capítulos.

En cuanto a la otra enmienda que era la de quitar dinero a los Ayuntamientos para centros asesores de la mujer, tampoco la aceptamos. Este Consejo de

Gobierno no es partidario de aceptarla, porque nosotros y es una de las notas distintivas de nuestro partido o del partido que apoya este Gobierno defendemos la descentralización absoluta de los servicios. Entonces, los servicios tienen que ser, los servicios sociales en concreto, tienen que ser asumidos por los Ayuntamientos y nosotros colaborar en la financiación. Y sólo quería señalar como detalle que nos SALIAN más caros los servicios cuando los manteníamos nosotros directamente, que cuando damos estas subvenciones a los Ayuntamientos para que los mantengan ellos. ¿Por qué? porque un psicólogo en desplazarse de Murcia a Lorca, por ejemplo, tres veces por semana, percibía unas dietas y unos gastos de desplazamiento, lo mismo digamos del asesor **jurídico**, y no digamos cuando iban a **Yecla**, no por nada, sino porque está un poco más **lejos**; **creo** que es racional que transfiramos a los Ayuntamientos este dinero, a cambio de que los Ayuntamientos asuman todos los gastos.

Son tres casos como los que concretamente el portavoz que ha actuado como tal de UCD conoce, son Lorca, **Yecla** y Murcia, que se comprometen a mantener ellos los servicios, se comprometen a mantenerlos a un nivel mínimo de rendimientos que lijamos nosotros y nosotros les subvencionamos no más del 50 por ciento de lo que cuestan estos servicios.

Y por último, ¿por qué esa cantidad que ustedes dicen y es irrisoria para el paro agrario?, **no**, porque nosotros somos conscientes de que el 28 de octubre algo cambió en este país y nuestra experiencia en los tres meses que llevamos, es que desde el 1 de enero, en Murcia, el paro agrario es atendido por el Gobierno Central como es su obligación, y nosotros queremos que si el Gobierno sea socialista, sea de UCD, es decir, o sea de quien sea -ya sé que es mi milagro, pero podría hacerlo- sea de quién sea, nosotros queremos que si el Gobierno no asume sus **obligaciones** y en consecuencia tenemos que asumirlas nosotros, que esta Cámara lo sepa. Hubiera sido más demagógico, más popular y más cómodo que hubiéramos dicho **260.000.000** para el paro agrario y que ustedes ni se hubieran enterado de si el Gobierno atiende o no del paro agrario, que es su obligación. Nosotros lo que queremos **que si** el Gobierno no atiende decirle a esta Cámara miren ustedes, que el Gobierno no nos hace caso, el Gobierno no nos atiende y tenemos que atenderlo nosotros, cosa que hicimos el año pasado y que este año esperamos no tener que hacer. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: ¿Ha terminado señor Martínez Brell?

Sr. Aznar tiene la palabra.

Sr. AZNAR: Yo no le **decía** en cuanto al personal que hiciera el interrogatorio, pero sí, por ejemplo, que se detallara para los tipos de sustituciones que se pueden presentar; pero creo que eso se podría haber hecho en la memoria, aparte de hacer una pequeña referencia de que era para sustituciones; la aclaración está muy bien.

En cuanto a la importancia del paro agrícola, bueno, ya hemos aprobado un crédito extraordinario de **20.000.000** de pesetas, para ayudar al paro agrícola, y efectivamente viene algún dinero pero no el **suficiente**, y él sabe perfectamente que en toda la Región, pero especialmente en algunas comarcas, se atiende, pero muy **deficitariamente**. Entonces, hay más ayuda por parle **directamente** de la Administración Central, pero creo que hubiera sido muy importante, lo mismo que se hizo con ese crédito de **20.000.000** de pesetas, que se hubiera consignado en el presupuesto una cantidad superior para ese paro agrícola.

En cuanto a lo de los centros asesores, me parece muy bien que no haya esos desplazamientos y que estén en esos lugares, pero yo considero **que** son importantes los centros asesores de la mujer, pero **también** es importante darle de comer a quien lo necesita en algunos momentos de grandes dificultades, creo que también eso es importante y esa es la subvención al paro agrícola.

Sr. PRESIDENTE: **¿Ha** terminado. señor Aznar?

No hay más turnos de palabra, pasamos al debate de la enmienda al artículo 534 que habíamos separado a petición del Grupo Centrista.

Sr. AZNAR: En la enmienda 534, yo creo que si efectivamente, e insisto en lo de las memorias, se hubiese detallado para qué eran: «**a** antes territoriales», «**a** transferencias que se acuerden **70.000.000** de pesetas, nosotros, pues, quizá no hubiésemos presentado la enmienda, pero no se nos decía absolutamente nada y sabíamos, **que** venia transferido al **FONAS 840.000.000** de pesetas, si mal no recuerdo, de los cuales, sólo para pensiones de beneficencia se dejaban **70.000.000** y el resto pasaba a esta partida que nosotros desconocíamos, si era una partida **finalista**, que se tenía para unos conceptos ya terminados o si era, bueno que estaba ahí para que el Consejero hiciera una serie de acciones que también las desconocíamos. Entonces, lo que nosotros pedimos y el Presidente, entonces de la Comisión nos dio algunas aclaraciones, pero no las suficientes, y la mantuvimos entonces en Comisión para saber del propio Consejero a qué se destinaban esos **70.000.000** de pesetas, porque el pasarlos. nosotros a pensiones de beneficencia es como

muy bien sabe el señor Consejero, bueno hay una gran demanda en este tema, hay muchas familias, viudas y personas, que están completamente abandonadas y que no tienen siquiera ese pequeño subsidio de **5.500** pesetas y sería muy conveniente que se pudieran aumentar esas ayudas.

Sr. PRESIDENTE: **¿Ha** terminado?

El señor Consejero tiene la palabra.

Sr. MARTINEZ BRELL: Respecto **a** esto efectivamente obedece a las transferencias; yo no sé lo que ustedes conocen pero desde luego a quien desconocen es al Consejero que les dirige la palabra, porque todas las ayudas con cargo al **FONAS** que se conceden en Murcia, se conceden previa convocatoria pública en el B. O. de **la** Región; en consecuencia, no es lo que el Consejero acuerde, sino lo que responda a esa convocatoria que ya el año pasado salió y que este año estamos esperando que se aprueben los presupuestos para sacar.

Y por otra parte, está incrementar las **pensiones a** cambio de cerrar todos los centros de **deficientes**, de ancianos, guarderías, etc., que existen en la provincia o en la Región, yo creo **que** sería grave, más que nada por los centros que tendríamos que cerrar y que estamos financiando con esos **70.000.000** de pesetas.

Y por otro lado, eso es ligeramente contradictorio con la **política** que ustedes están manteniendo durante toda esta tarde. Y durante todo este **día** en general, porque las pensiones, aunque en el Presupuesto se hayan reflejado en el capítulo **4.º**, en realidad las pensiones constituyen gastos corrientes, ustedes no pueden dar las pensiones hoy y quitarlas mañana. En consecuencia, si subimos este año las pensiones, simplemente por reducir un gasto del capítulo **4.º**, estamos comprometiendo presupuestos de los ejercicios sucesivos. No obstante, la subida de las pensiones, el incremento de las pensiones, el incremento de las pensiones es obligación del Gobierno y yo me complazco anunciarles a esta Cámara que las pensiones van **a** subir a **8.800** pesetas a partir del **més** de junio con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. No llega a la cifra que aspirábamos a que llegara, pero sí constituye un avance importante en este tema. Y, por último, como detalle suplementario de su intervención, señor Aznar, quería decir. que en este momento no hay nadie que haya pedido la pensión por ancianidad y que no se le haya resuelto favorablemente; si hay, y lo digo en concreto, hay tres casos en **Caravaca** que se le ha pedido **documentación** complementaria y no la han presentado, yo espero que en brevedad la presenten y se las podamos conceder. En este momento no

existe nadie de pensión por ancianidad que haya pedido la ayuda y que todavía esté esperando.

— Sr. PRESIDENTE: ¿Ha terminado?

Gracias, el señor Aznar tiene la palabra.

Sr. AZNAR: Me satisface plenamente la contestación del señor Consejero y en ese caso estoy dispuesto a retirar la enmienda; yo quería saber si era una cantidad finalista y efectivamente era para eso, no coincide con la información que se nos dio en la Comisión exactamente, y entonces era necesaria la aclaración del señor Consejero. Por otro lado, nuestra intención era buena, porque sabíamos el problema que existía en las pensiones de beneficiencia lo cual nos congratula muchísimo el que se suban y el que se atiendan todas, todavía quedarán pendientes entonces aquellas por enfermedad, ¿no?

Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

Sr. MARTINEZ BRELL: Me han hecho una pre-guntica puntual; los de enfermedad, hay este año una pequeña distorsión, porque, aunque la pensión la damos nosotros tienen que pasar por un tribunal médico que no depende de nosotros y el tribunal médico que no depende de nosotros y el tribunal médico funciona con cierta lentitud.

Nosotros estamos preocupados también y vamos a tratar de suprimir este paso, pero de momento tienen que pasar por el tribunal todavía.

Sr. PRESIDENTE: ¿Retira la enmienda, la 534?, entonces, pasamos a votar las enmiendas 532, 533 y 535.

Votos a favor de las enmiendas, 7.

Votos en contra, 14.

Abstenciones, 0.

Quedan por tanto rechazadas las enmiendas 532, 533 y 535.

A continuación pasamos a la votación de la Sección 16, Consejería de Trabajo y Servicios Sociales por una cuantía de 1.680.094.000 pesetas.

Votos a favor, 15.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 7.

Queda por tanto aprobada la Sección 16, Consejería de Trabajo y Servicio Social.

Pasamos a la Sección 18, Consejería de Agricultura, a la cual se han hecho tres enmiendas, la 536, 537 y 538.

Vuelvo a repetir si pueden ser debatidas conjuntamente, o por el contrario se pide que sean aisladamente estudiadas.

Sr. LUIS EGEA: Podríamos discutir conjuntamente las dos primeras, la 34 y 35, al concepto 2.8.1 y al concepto 2.8.4, que son las primeras, esas dos las podríamos hacer conjuntamente y dejar la del capítulo 6." que es la del concepto 6.12, en segundo término para discutir.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo.

Tiene la palabra para el turno a favor de la enmienda el señor Egea.

Sr. LUIS EGEA: Brevemente, porque yo creo que la hora y el tiempo hace ya que todos tengamos ganas de que este debate termine, pero no sin dejar de defender las razones que nos han movido a presentar esta enmienda a la Sección de agricultura en el concepto 218 «reuniones y conferencias», para los cuales tenía previsto la Consejería 3.500.000 pesetas, y en cuya memoria, consta, que efectivamente la propia Consejera destinaba 2.500.000 pesetas, a los conceptos reuniones y conferencias y, sin embargo, en el **estadillo** que presentaba el presupuesto aparecían 3.500.000 pesetas. Vimos en esto la ocasión y la facilidad que daba de si sin perturbar las **intenciones** de la Consejera respecto a la financiación de las conferencias y reuniones, pues coger 1.000.000 de pesetas, que era la diferencia precisamente entre 3.500.000 y dos y pico. para **redotar** una partida que nos parece insuficiente, que es la DEBAS que aparecía centro de **grofo**-logía y biología aplicada del Seguro que aparecía con 300.000 pesetas, para un proyecto concreto de financiación, que es la **investigación** agraria sobre el melón tendral y que ya había perdido en el paso de la Diputación a la Comunidad Autónoma la subvención tradicional que la Diputación había venido dando a esa institución que primero era de 500.000 pesetas, y en estos años subió a 800.000 pesetas. Nos parecía por tanto que la contribución que hacia la Comunidad Autónoma a esa institución que en Murcia tiene arraigo y que desarrolla unos programas de investigación a mi juicio importantes para la Comunidad Autónoma, porque su investigación tiene un carácter **fundamen**-

talmente regional, eran insuficientes habida cuenta de que a otros institutos como el **INIA** se pasaban **3.500.000** pesetas, cosa que nos parece muy bien, porque existe un grupo profesional que esta desarrollando y se han hecho alusiones aquí, trabajos de mejora dentro de la ganadería y agricultura murciana que merecen toda nuestra consideración, y que por lo tanto no nos atrevíamos en absoluto a discutir que esa fuera una cifra que sin ser excesiva era una cifra aceptable para el **INIA**. Nos pareció que esta era mejor partida para detraer esos medios y pasarlos al CEBAS, sobre todo porque lo hemos dicho también en el informe, porque le consta a la Consejera y le consta al Consejo de Gobierno que existe un antiguo convenio desde el año 1980 o 1981, no recuerdo exactamente la fecha. firmado por el señor Preidente de la Comunidad Autónoma y el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. que autoriza al Consejo de Agricultura. en este caso a la Consejera, para que pueda intervenir directamente y decidir en la dirección de las acciones de investigación regional que **desarrolla** ese instituto y que por lo tanto **están** a la disposición de la intervención de la señora Consejera a través de una mesa de investigadores la cual estaba representado por el **INIA** y el servicio de extensión agraria. que ahora, por mucho complacer veo que se vuelve a poner en marcha y que por lo tanto, hacía útil no sólo la subvención al centro. sino también la vigilancia y la decisión política que podría haber por parte de la Consejería de que ese millón no fuera una subvención dada ahí sin saber cuáles fueran los resultados. **Esa** misma idea, nos hizo a nuestro Grupo el presentar la enmienda siguiente, puesto que en cooperación **científica** y técnica **aparecían** **2.085.000** pesetas. y evidentemente esa acción puede ser desarrollada directamente por la Consejería. la cooperación **científica** podía ser muy bien el destinar una parte de esos fondos a **los** trabajos de investigación que desarrolla el Instituto de Murcia, y por lo tanto con eso dotábamos de **2.000.000** de pesetas. que no es una cantidad importante, sumadas a las **300.000** pesetas que ya había previsto la Consejería de la investigación agraria. Yo no voy a tratar de defender a ultranza la labor del instituto, un instituto que fue creado por la propia, por la colaboración de la propia Diputación Provincial en su **día** siendo presidente de la Diputación don Antonio Reverte. Creo que es un potencial. todavía no **suficientemente** explotado para la Región de Murcia y espero que el Consejo de Gobierno no caiga en la cuenta; el instituto acaba de renovarse porque tuvo en su tiempo la decisión de adoptar modos y formas **democráticas**, acaba de renovarse en su dirección, hay una persona al frente de ella totalmente competente y que yo creo que no va a tener ninguna dificultad para relacionarse con el Consejo de Gobierno. y por lo tanto. creo. que la acción que puede haber tomado el grupo de UCD en

esa dirección, no es en absoluto contradictoria y, **al** contrario, creo que puede ser **beneficiosa** para la investigación y la Comunidad Autónoma.

Poco dinero se dedica a la investigación, lo ha dicho mi compañero Aznar, yo lo he dicho esta mañana; efectivamente creo que la Universidad sale mal parada, ha salido malparada, no se dedica dinero al **Cam-**pus, no se dedica dinero a la investigación, aunque hay algunas Consejerías que tienen partidas para sus tratamientos **específicos**.

Creo que eso no es bueno, lo he dicho esta mañana, porque, ahí está **Biológicas**, está Veterinaria, están los centros de investigación, el potencial profesional e investigador y de catedráticos y de profesionales que tiene Murcia es sobresaliente: si Murcia hace, la Comunidad Autónoma se da cuenta de ello, y conecta con ello, nosotros podemos tener un porvenir distinto. Yo entiendo la vocación popular que tiene el partido socialista y he aprendido mucho a lo largo de estos años de esa vocación popular. efectivamente, pero ustedes, no dejen de tener en cuenta, que en la innovación, lo que se llama la creación. eso se hace siempre entre las **élites**, y las **élites** no tienen porqué tener un color, sino que son las **élites**. bueno pues que son las **élites** del mundo de la investigación, del trabajo y de la **cultura**, y si no se presta **atención** a las **élites** **difícilmente** esta **Región** podrá salir del atraso que tiene. Y tiene un atraso importante, en sus estructuras económicas y en sus estructuras tecnológicas. Yo no quiero alargarme **más**, porque a lo mejor en esto yo estaría mucho rato, pero creo que son argumentos suficientes como para que por parte de la Consejerin de Agricultura y del Consejo de Gobierno se atienda a la enmienda que hemos presentado, las dos enmiendas que hemos presentado y que se resumen en estas explicaciones.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Egea.

Para el turno en contra. tiene la palabra la señora Consejera de Agricultura.

Sra. CONSEJERA DE AGRICULTURA: Yo primero queria agradecer al Grupo de la oposición, la preocupación que tiene por la Consejería de Agricultura lo cual me congratula profundamente. Decirle, de una afirmación que ha hecho **anteriormente, que** no tenga preocupación, que con el presupuesto que tiene, la Consejería de Agricultura sale adelante, se lo digo para su tranquilidad y que recogiendo un poco sus palabras anteriores yo considero estas dos enmiendas, como enmiendas simpáticas. y me voy a explicar en lo de las enmiendas simpáticas.

Creo sinceramente como usted muy bien ha dicho,

no sé si eso **se** afirmó en la Comisión, me **parece** según las informaciones que yo tengo que esa mesa de investigación, de coordinación de la investigación, desconocía usted en aquel momento que existiera. En la mesa de coordinación de la Consejería de Agricultura está en estos momentos representado el CEBAS evidentemente, como lo está el INIA como está el servicio de extensión agraria. Sé perfectamente que la creó usted, lo que no se es si funcionó, pero este no me parece un momento para ponernos a discutirlo, le aseguro que en este momento está funcionando y son justo esa mesa la que de alguna forma apoya a la Consejera de Agricultura para decir en qué proyectos se debe o no se debe gastar el dinero de la Consejería. Yo no quisiera que mis palabras se tomaran mal por los investigadores del CEBAS, estoy total y absolutamente de acuerdo de que la investigación, todo el dinero que se puede invertir en ella es poco, siempre es poco. No se trata por esta Consejería, este Consejo de Gobierno no ha tratado en absoluto el tema de el élitis creemos que la **investigación** es necesaria. la haga quien la haga, no tiene color la investigación y en base a eso efectivamente, nosotros hemos intentado hacer una coordinación, porque evidentemente nosotros valoramos que **había** en la Consejería de Agricultura **excesivos** estudios realizados. que algunos de ellos tenían, desde nuestra opinión, poco valor, poco valor digamos, que llegara al agricultor y al ganadero, y entendíamos además que era mala la política que ustedes han venido defendiendo en el transcurso de todo el día, «en principio no subvenciones», luego he querido entender. a lo mejor mi incapacidad me ha prohibido entenderlas. La **política** de subvenciones; de algunas formas en la Consejería queríamos terminar con **esta** de subvenciones que se **podían** dar en un momento determinado sin cuestiones reales. No quiero poner ejemplos, pero hay algunas cosas que están. señor Egea, firmadas y que naturalmente no existen en este momento, la documentación está a su disposición, pero yo le **diría** una cosa, creíamos que el CEBAS en este momento, concretamente en este Presupuesto con los 6.350.000 pesetas, que se le dio entre el 81 y el 82, en fecha 29 de julio de 1982, de alguna forma. están sin justificar algunos de los trabajos y le estábamos dando al DEBAS capacidad y tiempo para que terminara todos estos trabajos, y los **justificara**, porque entendíamos que con estos 6.350.000 pesetas, sin haber justificado ninguno de los trabajos, creíamos que estaban tan ocupados en esa investigación que si le dábamos más en este momento, a lo mejor no podían por falta de tiempo.

En cuanto a que al INIA se le ha dado mis o menos, yo creo sinceramente, que como usted **conoce** bien. el INIA tiene la parte de coordinación de investigación transferida a la Comunidad Autónoma; había también un plan que ya estaba digamos. en marcha, y que

nosotros entendemos que la Consejería de Agricultura curiosamente se llama agricultura, ganadería y pesca, y en la segunda enmienda que usted nos hace, nosotros tenemos previsto un dinero para un convenio con el Instituto Oceanográfico, por eso le recuerdo que es agricultura, ganadería y pesca. Nos es imposible admitir su enmienda; la primera, por la razón que le digo cordialmente y simpática, de que parece que no van a poder hacer más, mientras no justifiquen lo que están haciendo y en el 2.º supuesto, en la 2.ª enmienda, es que naturalmente el convenio con el Oceanográfico, de pesca, era un convenio que debemos llevar adelante; por lo tanto, entendemos que no podemos aceptar las dos enmiendas.

Sr. PRESIDENTE : Muchas gracias.

El señor Egea tiene la palabra.

Sr. LUIS EGEA: No me ha satisfecho la intervención de la señora Consejera, entre otras cosas, porque ha hecho unas alusiones; mire **usted**, las alusiones cuando se hacen, se terminan; cuando alguien hace alusión en política y dice, mire usted es que hay unos papeles no firmados y no se que, pues mire usted eso hay que llevarlo adelante y no se pueden hacer alusiones de ese tipo y después callarse, porque ese es un modo político que es poco recomendado; yo le ruego a la señora Consejera, que si cree que este es el momento. que lo haga y si cree que no es este el momento y que tiene documentación suficiente para creer que las actuaciones que se han podido hacer en esa Consejería no son legales, pues que actúe, que yo le aseguro que estoy dispuesto a defenderlas.

Pasando ese punto que me parece oscuro, en la intervención de la señora Consejera, le diré que es naturalmente opinable, si **sobre los** estudios que se han hecho en la Consejería que no tienen nada que ver con la enmienda; es decir, si los estudios que se han hecho en la Consejería son buenos o malos o si son convenientes o no para la agricultura; yo si le **diré**, que nosotros teníamos un programa. que yo no sé cual es el programa de la Consejería de Agricultura desde que usted la representa. y nosotros teníamos un programa en el cual había **15** sectores concretos, en los cuales se pretendía estudiar, se pretendía dar información, y se pretendía actuar; esos 15 sectores se analizaron, hubo unas personas que trabajaron en **definir** cuáles eran los sectores, ramas de la producción agraria que eran interesantes y dentro de ellos, de cinco de ellos, la horticultura con el tomate, el pimiento, etc., la vid para el vino, el **pimiento** para pimentón, la uva de mesa, la oveja segureña, etc., se hicieron unos estudios, **¿por qué?**, bueno, porque a nosotros nos **parecía** que efectivamente el conocer **cuál** era esa realidad, era lo

único que nos iba a permitir saber cómo podíamos actuar; respecto que la señora Consejera crea que eso no es necesario o que existe ese conocimiento, yo no me encontré con ningún estudio ni ningún trabajo y le rogaría que si lo conoce me lo dijera, que efectivamente refleja esa realidad, y por lo tanto pensé que saber cuál era la situación financiera económica de **producción** de material vegetal, de mercados, etc., de esas producciones era importante para una política agraria de Murcia la hiciera un Consejero de Agricultura o la hiciera otro. Lo que si me parece mal es que esos estudios estén ahí y bien o mal, si efectivamente algunos de ellos son malos, yo creo que algunos de ellos no es tan satisfactorio, pero otros si lo son, pues están **ahí** y no se publiquen, porque creo que se ha perdido un enorme esfuerzo; es decir, la Comunidad Autónoma gastó un dinero en esos estudios y su no publicación no va a **beneficiar** a nadie. Pero dejando eso aparte, que no es motivo y que ha sacado la Consejera, supongo que porque **quería** hacerlo, pero no tenía que ver nada con la enmienda que yo he presentado, pues le diré, que efectivamente yo no soy responsable de que los equipos de investigación del CEBA no hayan entregado a la Comunidad Autónoma lo que decían, hay unos señores que supongo que habrán firmado unos documentos, etc., y esos documentos les obligan, por lo tanto, a ellos habría que reclamarles que lo presenten; lo que sí le digo es que la investigación agraria está mal de medios económicos y que efectivamente, el centro tiene 50 ó 60 profesionales titulados y otros 40 ó 50, son 100 personas, que los medios económicos que reciben no son **suficientes** y que el presupuesto suyo de gastos ordinarios es de veintitantos millones de pesetas, y que por lo tanto una contribución de 2.000.000 de pesetas, no iba a agobiar el trabajo de los investigadores que están ahí; es decir, es **algo** que se consume con bastante facilidad. teniendo en cuenta que la dotación que se prevé en el mundo para la investigación agraria es de 7.000.000 de pesetas. por investigador, y ahí hay alrededor de 50. Por lo tanto. no crea usted que con eso los iba a agobiar. si les daba los **2.000.000** de pesetas, no hubiera ocurrido eso. Y respecto al **INIA** mis respetos, ya le he dicho que yo los considero unos magníficos profesionales, lo que pasa es que en el tiempo que yo he estado en la Consejería de Agricultura y yo he luchado desde esa Consejería como si no fuera un **miembro** del partido que gobernara, el grupo del **INIA** y el Director General que entonces habia se negó sistemáticamente a que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. se sometiera a ningún tipo de control por parte de la Comunidad Autónoma, cosa que no hizo el Consejero Superior de Investigaciones **Científicas** dirigido por una persona mucho más inteligente que el señor Nieto. y que efectivamente vio, que los tiempos **eran** esos y se apresuró a hacer un acuerdo con el Consejo de Go-

bierno; y el **INIA**, sin embargo, se negó hasta tal punto, que a esa mesa que sí se ha reunido muchas veces. han llevado ellos desde sus posiciones, que los estudios que hacían sobre oveja segureña o sobre el limón lino o no sé qué, no eran de la Región de Murcia, porque también había ovejas segureñas en Granada y también había limón fino en Alicante y que por lo tanto esos eran programas nacionales y no programas regionales y no quedarían nunca bajo la dirección de la Comunidad Autónoma. Y esa actitud recalcitrante que la Dirección General de Investigaciones Agrarias en el Gobierno anterior, respecto a lo que son las transferencias en **investigación** o a lo que son por lo menos, las relaciones entre la investigación regional y la investigación nacional, es lo que motivó que este Consejero mantuviese una actitud firme ante el Ministro y ante el Director General y cediese efectivamente, **porque se** le han cedido medios al **INIA**, pero en menor medida a aquel Instituto que había sido capaz de convenir y de someterse a las directrices políticas de la Comunidad Autónoma. Esta explicación creo que la Consejera no la conocía, yo se la doy, no sé si le resulta aceptable. pero valga por lo menos en el descargo de que no crea que es que sólo he estado arrojando el ascua a mi sardina.

Por otra parte, me remito a lo que he dicho al **principio, señora** Consejera si usted tiene problemas de conciencia de lo que pueda haberse encontrado en la Consejería de Agricultura, no pase pesadillas por ello, despéjelos que yo estoy dispuesto a aceptarlos.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias

La señora Consejera de Agricultura tiene la palabra.

Sra. CONSEJERA DE AGRICULTURA: Yo no quiero entrar en una polémica en este momento y no era esa mi intención; cuando le he dicho el tema de las **subvenciones** es que de alguna forma nosotros entendíamos. yo entiendo, la Consejería de Agricultura, de que las subvenciones no deben de ser; cuando le he dicho que hay demasiados estudios y que algunos no han sido publicados. puedo decirle que efectivamente hay una imprenta **BELMAR** que comunica a la **Consejería** de Agricultura actualmente, que ha recibido 250.000 pesetas. pero que no existe el trabajo, porque nunca se le envió; por lo tanto. la información que le he dado antes se la concreto en este momento con lo cual no estaba diciendo ninguna cosa oscura, posiblemente me expresé mal en castellano, pero no estaba diciendo ninguna cosa oscura. se la concreto en este momento. Y en cuanto al que el CEBA y al **INIA**, no era esa mi intención, sino que en **1981** percibe tres millones y pico, en **1982**, recibe 2.600.000 pesetas, que serán el día 29 de julio de **1982**. y que están todos sin

justificar los de 1981 que precisamente esta señora no era Consejera en ese momento, ni los de 1982, que efectivamente se les ha pedido que se los justifiquen, dado que estaban sin justificar; dado que como usted muy bien ha dicho, el INIA tiene una línea de investigación, que si esta Consejería tiene objetivos políticos en agricultura y en ganadería y que están en el discurso de Investidura del Presidente de esta Comunidad Autónoma, entonces, por esa línea es por las que nosotros íbamos. Se le da concretamente al CEBAS una cantidad de 300.000 pesetas, para un estudio concreto que políticamente la Consejería de Agricultura entendió que se podía hacer, por lo tanto no se trata en absoluto de que unos sean mejores que otros, todos son iguales, pero que entendemos en este momento, que hay suficientes estudios en el CEBAS financiados por la Consejería de Agricultura y que cuando esos estudios se terminen, cuando esas investigaciones lleguen a la Consejería de Agricultura le aseguro que si yo sigo siendo Consejera de Agricultura, se financiará al CEBAS en la misma medida que al INIA siempre y cuando los trabajos entren dentro de la línea política de la Consejería de Agricultura.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Egea.

Sr. LUIS EGEEA: Para distinguir dos cosas.

Una es la política de subvenciones, que la señora Consejera ha aludido, que es conocido por las personas que estuvieron en el Consejo de Gobierno anterior y compartieron con UCD cuando yo era Consejero de Agricultura; la política de subvenciones por parte de la Consejería de Agricultura, es algo que se sometió al Consejo de Gobierno, en aquel momento la permanente y que se aprobó, porque efectivamente yo hice ese programa, es decir, es desde luego de la responsabilidad del Consejero, el reparto que se han hecho de esos fondos; pero esos fondos, el destino que tenían, que fueron dos fundamentalmente, el asociacionismo agrario, las asociaciones de defensa sanitaria, las asociaciones ganaderas y las asociaciones de productores agrarios que se dedican a la exportación fue perfectamente asumido por la permanente del Consejo Regional. Eso era un programa; es decir, se hacían unas subvenciones, el presupuesto de la Consejería de Agricultura mantenía en familia e instituciones unas partidas, que se distribuían efectivamente con un programa; y además, se publicaba una Orden Ministerial en la que se decía las condiciones en las cuales se podía acceder a esa subvención. Por lo tanto las personas que han solicitado o los grupos que han solicitado esas subvenciones, tienen ahí los expedientes, pueden ser observados y puede ser todavía juzgada la forma en

que se han distribuido esos fondos; pero desde luego lo que no cabe duda es que se han distribuido con la máxima publicidad. Es decir, no ha habido absolutamente ninguna ocultación; y otra cosa distinta es la partida a la que alude la señora Consejera, que la ha traído aquí naturalmente porque quería, y que corresponde a la imprenta Belmar con la cual se contrató en su día la publicación de unas jornadas que se hicieron en Torre Pacheco y que es posible que efectivamente la imprenta Belmar no haya recibido el manuscrito correspondiente, lo cual quiere decir que efectivamente se le deben al Consejo Regional 250.000 pesetas, porque ese trabajo no se ha hecho y que de todas maneras yo pongo a su disposición para si tiene interés, todavía, en editar todavía las conferencias que se dieron en el Campo de Cartagena, este manuscrito pueda llegar a la imprenta y si no naturalmente ese dinero podrá dedicarlo la señora Consejera a otras ediciones que piense que son más convenientes.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay más turnos de palabra por lo tanto pasaríamos, a discutir la enmienda 538, que también afecta a la Consejería de Agricultura; tiene la palabra para el turno en favor, el señor Egea.

Sr. LUIS EGEEA: Sr. Presidente, señores Consejeros, señora Consejera y señores Diputados.

Nosotros, pareciéndonos bien el destino de estos 11.000.000 de pesetas, a un Plan de Acción sobre la Brucelosis, puesto que somos conocedores, aunque mi especialidad no sea la ganadería, pero sí en el tiempo que he estado en la Consejería de Agricultura, he tenido el suficiente asesoramiento para saber la situación en que la ganadería de Murcia está respecto a la sanidad, no sólo a la Brucelosis, sino a la peste porcina, no me parece mal que efectivamente se dedique esa cantidad, me parece muy insuficiente; es decir, por ejemplo lo que dedica la Diputación de Santander para la tuberculosis del ganado vacuno son unos 40.000.000 de pesetas, pues claro, a mí si que me parece muy insuficiente la dotación que tiene la Consejería de Agricultura. Pero la situación de la sanidad en Murcia, y más todavía que la de la brucelosis, mucho más importante la de la peste porcina, a efectos comerciales, aunque la de la brucelosis tiene los problemas sanitarios correspondientes, no me parece mal esta iniciativa y, al contrario, nosotros la apoyamos; lo que sí que disintimos es en la forma en que se hace; nos da la impresión de que se hace directamente, que es una acción directa que la Consejería va a hacer a través de equipos que contrata, no sé si definitiva o temporalmente para las acciones que se prevén y nosotros pensamos, manteniendo la misma teoría que hemos

mantenido en el tiempo que yo estuve de Consejero de Agricultura. de que esa acción debería ser hecha por los ganaderos. Las asociaciones de defensa sanitaria, cinco, que se crearon desde luego. cuando yo estuve en la Consejería de Agricultura con la colaboración evidentemente de la Delegación de Agricultura, esas asociaciones, tenían unos veterinarios titulares que eran los encargados de hacer los programas de defensa sanitaria y que me parece que deben ser las personas que siguen siendo encargadas de eso.

- Y por otro lado existen los núcleos de control lechero, que son otras asociaciones, con carácter distinto porque el interés de esos núcleos, lo que quieren es la mejora ganadera. y no existen en el terreno de la oveja ese tipo de asociacionismos. Yo creo que es momento de que la Consejera con esta iniciativa que es laudable. pueda fomentar el asociacionismo agrario de los ganaderos en Murcia. y que ese dinero vaya a parar a personas que pertenezcan a las asociaciones agrarias. que desde la Comunidad Autónoma se apoye el asociacionismo agrario y que no se haga de forma directa, porque si es verdad que esto. hecho desde la Comunidad Autónoma va a resolver. en la medida en que puedan 11.000.00 de pesetas, problemas sanitarios. no van sin embargo a ayudar a la reestructuración del sector agrario. que es una de las cosas que yo creo peores que existen en Murcia y que existen en España. Es decir, si nosotros entramos en la Comunidad Autónoma, nuestro sector agrario se verá en una situación dificultosa porque no tiene un asociacionismo pujante, y no lo existe ni siquiera en la organización sindical y mucho menos en este tipo de asociaciones profesionales, que yo creo que se tienen que fomentar y en la medida que yo pude. lo hice. Entonces. nuestra diferencia en este asunto, no radica en el contenido, radica en que la cantidad es insuficiente. pero sobre todo, es, en que creo que no se debe hacer esa acción directamente desde la Comunidad Autónoma. sino que se debe incentivar a los agricultores para que se unan y la hagan ellos mismos con sus propios técnicos, que ese es el único camino efectivamente. para que puedan defenderse sus intereses. Si no el sector agrícola será siempre la «cenicienta», y ni la señora Consejera, ni nadie. podrá defenderlo, si ellos mismos no se defienden, y esas armas que usted no les va a dar con esto, son las que yo creo que les deben dar.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Egea.

Señora Consejera de Agricultura. tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERA DE AGRICULTURA: Efectivamente. en este momento con la oposición tenemos una discrepancia total, posiblemente esa técnica, curiosa-

mente, políticamente parece que en principio podemos estar de acuerdo en que la acción es buena, pero no técnicamente. Yo creo que efectivamente los datos cuando se usan hay que usarlos con rigor; usted ha aludido me parece que ha sido a Asturias o Cantabria donde dice que ponen 40.000.000 de pesetas, para la tuberculosis, evidentemente yo no tengo que recordarle el porcentaje de ganado que hay en Asturias y el porcentaje de ganado que hay con tuberculosis o factible de tener tuberculosis en la Región de Murcia. Evidentemente los 40.000.000 de pesetas, de Asturias son para ganado vacuno concretamente, cosa que en nuestra Región tenemos 5.800 cabezas, pero, permítame que le conteste luego tendrá su momento. Yo le digo lo siguiente, nosotros entendemos que las asociaciones que efectivamente usted promocionó, subvencionó, ayudó de la forma que usted consideró, son asociaciones de defensa sanitaria del ganado porcino, peste porcina africana concretamente, según la Ley del Ministerio de Agricultura o la Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura; malamente entran ahí, ni el cabrio, ni el ovino, ni otras especies como pueden ser el vacuno de poca incidencia. digamos económicamente. en nuestra Región.

Nosotros tenemos una discrepancia técnica con el grupo de la oposición: entendemos que esa acción es una acción directa. efectivamente. creemos que la alta inspección de alguna forma como sería. sanitaria solamente en brucelosis con la repercusión que tiene en la salud del ser humano por las fiebres de malta. entendemos que no se puede dejar a los ganaderos en este momento; creemos que debemos de hacer una acción directa. Creemos, sin embargo. y en eso sí estamos de acuerdo con usted. que los agricultores tienen que ser los propios, los ganaderos en este caso, los propios gestores. Por lo tanto en relación con las subvenciones de las que usted habla se podría decir que pagando el sueldo de un veterinario de alguna forma, se está haciendo un programa sanitario; yo creo que no; creo que el programa sanitario no pasa por el sueldo de los veterinarios, creo que pasa por acciones sanitarias concretas y desde luego lo primero que tenemos que saber en esta Región es una cosa. ¿cuántos animales tenemos portadores de virus?. primera cuestión, y eso lo tiene que hacer la Administración en este caso la Administración Autónoma en una acción directa. Siento no estar de acuerdo con usted en el tema; otra cosa es promocionar el asociacionismo; efectivamente la Consejería que estaba antes. estaba promocionando el asociacionismo y le ruego que no se enfade, cordialmente se lo digo, yo podría decirle que de las subvenciones que han recibido los ADESPOS, no sé qué criterios usó, sinceramente. desde luego no sé que asesoramiento tenía. porque no coinciden el número de madres con las subvenciones que tenían; le pongo

un caso, a Lorca tenía 6.400 madres, se le dio 4.000.000 de pesetas y la Administración Central, la Consejería de Agricultura cuatrocientas y pico mil pesetas, y a otras tenían seis mil y pico se les dio cien mil y pico.

Usted sabe perfectamente, que las agrupaciones de defensa sanitaria según la FAO y según los organismos internacionales, cada 2.500 madres deben de tener digamos una especie de baremo, que pasa por un veterinario, o por dos, dependiendo del número; no sé si esto lo conoce o no, supongo que sí, por porque está usted muy bien asesorado, pero le aseguro que el tema de la brucelosis no tiene nada que ver con peste porcina africana; que la peste porcina africana pasa porque funcione mejor las ADESPOS, efectivamente, que funcionen todo lo bien que puedan funcionar; pero el tema de brucelosis es un tema que nosotros tenemos que saber como está; que con los veterinarios que contratamos, evidentemente para su tranquilidad, son contratados en un tiempo, mientras se haga la acción, evidentemente en 1983, porque el presupuesto es para el 83, y que se contratan también otra serie de cosas: se contrata personal auxiliar que se necesita para hacer esa acción; yo puedo decirle, esta es mi opinión personal y técnica en este caso, es que si esto se lo dejamos a los ganaderos concretamente, les va a ser difícil, porque los núcleos de control lechero como usted conoce muy bien, son asociaciones de ganaderos, pero que no tienen un veterinario, en este momento concretamente, sino que tendrían que hacerlo ahí sí, a través de acciones de veterinarios titulares, que yo no sé si se podrían hacer por las razones especiales de esta Región. Por lo tanto no puedo aceptar la enmienda tampoco, porque consideramos, y lo siento no poder aceptarla ninguna porque sé el interés que usted tiene en la Consejería de Agricultura, pero siento no poder aceptársela porque creo que es una acción directa de la Consejería de agricultura, que como usted muy bien sabe nuestro Estatuto nos da las competencias en exclusiva en Agricultura y en Ganadería y nosotros entendemos que aparte de la alta inspección sanitaria que tiene que tener el Estado, es una responsabilidad directa de la Administración Autónoma.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Egea, tiene usted la palabra, pero brevemente, por favor.

Sr. LUIS EGEA: Señor Presidente, muy brevemente; yo creo que me explico mal, porque cuando hablo de ganado vacuno referido a Santander pues hablo de forma analógica; la señora Consejera no debía de poner en duda y yo he nacido en esta tierra y sé que

hay cabras y ovejas y no hay vacas, ese conocimiento debería suponerse.

Los titulares, yo creo que no van a hacer esa labor fácilmente; ojalá tenga éxito la señora Consejera; si efectivamente tiene éxito con sus compañeros los veterinarios de que hacen todo esto, yo creo que usted va a pasar a los anales de la Administración agraria; porque, efectivamente yo no voy a exponer aquí mis opiniones sobre lo que han constituido hasta ahora esos cuerpos de titulares, pero efectivamente, si usted consigue, que todo esto se haga a través de los titulares, está consiguiendo mucho. No cabe duda de que es una acción directa, diferimos desde luego, porque yo creo que absolutamente todo lo que se haga para fomentar el asociacionismo agrario, sea un veterinario como usted dice, que se le puede dar a los núcleos de control lechero, sea lo que sea, sea una subvención, sea algo que les anime porque la dificultad a los agricultores es animarles a reunirse y a hacer en común alguna labor, la que sea, la defensa sanitaria, la mejora, la peste porcina, la brucelosis, lo que sea, esa es una labor positiva y yo creo que en eso deberíamos estar de acuerdo. El Grupo Socialista debería estar de acuerdo conmigo, porque me da la impresión de que soy yo el que representa a algunas asociaciones ideológicas que deberían estar representadas en ese banco, pero ustedes, creen, que es lo que hay que hacer, hacerlo la Administración, es que usted cree en el Estado mucho más que yo, yo creo en el Estado muchísimo menos, yo creo mucho más en la sociedad civil y creo en los agricultores; bueno, usted cree en los veterinarios, cree en la Consejería de Agricultura, cree en la Comunidad Autónoma, tiene unas creencias que son mucho más sólidas que las mías, que he sido Consejero, pero no tengo esas creencias tan afirmadas como las que tiene usted, en eso desde luego diferimos, y es posible que técnicamente a lo mejor esto dé resultado; yo me congratulo, porque realmente no he venido aquí a discutir quién tiene razón, sino sencillamente a que esa función, yo creo, que se puede hacer de otra manera y si usted consigue que se haga bien por este procedimiento, pues mi enhorabuena de antemano; yo lamento que no acepte mis planteamientos, pero son los que yo personalmente y nuestro Grupo, hemos estado defendiendo en el tiempo que hemos tenido la responsabilidad que hoy tiene usted. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora Consejera de Agricultura tiene la palabra.

Sra. CONSEJERA DE AGRICULTURA: Yo quería hacer una sola puntualización, siento señor Egea que esta vez no me haya comprendido a mí; no se va a quedar usted defendiendo a los agricultores y ganade-

ros y yo defendiendo al cuerpo de veterinarios titulares, le aseguro que no es. que usted lo sabe perfectamente, que no ha sido ese el mensaje de mi intervención y le ruego, por favor, que no tergiversar sus palabras, porque no puede quedar en esta Asamblea que esto sea **así**; yo lo que he dicho, es que efectivamente estaba de acuerdo en que los agricultores y ganaderos tenían que ser los propios gestores, eso lo he dicho yo; usted ha hablado de asociacionismo, pero me ha hablado de núcleos de control lechero, de asociación de ganaderos de ovino selecto, posiblemente ahí es donde tenemos la diferencia y desde luego para defender las opciones del Partido Socialista, le aseguro que me siento muy a gusto en este sillón, para hacerlo; y otra cosa que quiero decirle, posiblemente lo ha entendido usted mal otra vez, nada más le voy a decir una cosa para puntualizar: efectivamente el Cuerpo de Veterinarios Titulares, al ser funcionarios del Estado pueden y lo van a hacer, le aseguro, no porque sean compañeros de profesión míos, hay muchos funcionarios que en el mismo terreno lo harían, fueran de otros cuerpos y lo que yo le he dicho y me parece que la memoria en este caso, dado que hemos estado durante todo el día oyendo que había pocas memorias en las Consejerías. en este caso parece que la hay y no se la ha leído usted, hay una **contratación** de tres veterinarios, en ejercicio libre de profesión, que no tienen nada que ver con los veterinarios titulares, y yo le aseguro que con el Cuerpo de Veterinarios Titulares que en el fondo son funcionarios. conseguimos esto; tenga la plena y absoluta tranquilidad.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias

Vamos a pasar ahora a votación. las enmiendas 536 y 537, en primer lugar.

Votos a favor de las enmiendas. 7.

Votos en contra, 16.

Abstenciones, 0.

Quedan por tanto rechazadas las **enmiendas** antedichas. Pasamos a votar la enmienda 538.

Votos a favor de la enmienda. 7.

Votos en contra. 15.

Abstenciones, 1.

A continuación procedemos a votar la **Sección 18**, Consejería de Agricultura por un importe de 157.894.000 pesetas.

Votos a favor, 15.

Votos en contra, 7.

Abstenciones, 1.

Queda por tanto aprobada la Sección 18.

Pasamos a **continuación** al debate y votación de la enmienda 539 que se ha presentado a la Sección 19, Consejería de Sanidad y Seguridad Social. El contenido de dicha enmienda afecta al capítulo 1.º, artículo 17, concepto 171; al capítulo 2.º, al artículo 22, capítulo 2.º. del artículo 27, y al capítulo 4.º, al artículo 45.

Pasa el turno a favor de la enmienda, tiene la palabra el señor Egea.

Sr. EGEA: Señor Presidente, señores Consejeros y señores Diputados.

El corsé que impone la Ley General Presupuestaria de que no se puede efectivamente. trasvasar medios económicos de una acción presupuestaria a otra, hace que efectivamente, nosotros, aunque pensamos que haya en unos momentos partidas que puedan ser utilizadas en otra cosa, pues, no lo podemos hacer y efectivamente por eso en la enmienda a la totalidad nos hemos quejado de desequilibrio entre las propias Consejerías; desequilibrio que no **está** en manos del Grupo de la Oposición ni siquiera plantear. Lo digo, a efectos de que en esta enmienda. nosotros hemos ido recogiendo los medios económicos que nos parecían necesarios, de una serie de partidas preupuestarias, para conseguir **los** medios que a nuestro juicio pueden ser necesarios **para** cumplir una obligación, que parece, que es una obligación legal **que** corresponde a la Comunidad Autónoma. La **razón** de que nosotros hayamos presentado esta enmienda ha sido un ruego, quiero que quede **explicito**, por parte del Colegio de Médicos de que se atendiese, **efectivamente**, un recurso que ellos han ganado y que han ganado en cuanto a la calificación de su **coeficiente**, **que es** un coeficiente cinco, y por lo visto, la **reunión** que han tenido los médicos del hospital, o bien con el Consejero o bien con las personas de la Consejería de Economía que llevaban los presupuestos, yo no tengo una información tan fidedigna. no les **garantizaron**, que efectivamente esos presupuestos que necesitaban para consolidar el coeficiente cinco y que fueran atendidos a partir de enero. estuvieran presentes en los presupuestos, y a nosotros personalmente nos hicieron ver que esa era una cuestión que habían ganado **legalmente** y que por **lo** tanto tenían derecho a ella, y nosotros gustosamente hemos hecho la presentación **de esta** enmienda, con

la que se trata de garantizar al colectivo en principio, que ha ganado el recurso, que no son creo, más allá de 27, pero que creo que al **final** la Consejería y la Comunidad Autónoma tendrán que hacer extensivo al resto, para no crear un agravio comparativo y no obligarles al resto tener que litigar por lo mismo. Por lo tanto, yo creo que la enmienda se circunscribe a eso, comprendo que al señor Consejero, pues le haya sorprendido que nosotros pidamos, que efectivamente cojamos una serie de partidas y vayamos robando de ellas medios suficiente para formar la masa dineraria con la que pensamos que puede ser atendida esta **enmienda** pero estas son las razones fundamentales.

También queremos decirle, antes de su posible intervención y explicación que si efectivamente él puede a la Asamblea y a este grupo, garantizar de alguna manera, y a nosotros su palabra nos parece suficiente, que la situación de estos profesionales de la medicina, a los cuales ahora, en razón de acciones que a mi me parecen muy bien por parte del Partido Socialista, de las incompatibilidades y del horario correspondiente se le está obligando a un tiempo de trabajo que antes no tenían y que se supone seguramente una buena ordenación de la atención hospitalaria, pues si efectivamente eso es **así**, pues que se reconozca también que este aumento al 5 por ciento al que tienen derecho, aun más, lo están esperando, por las razones que acabo de comentar. Por lo tanto, la intención de esa y esperamos que el Consejero de Sanidad y Seguridad Social pueda decirnos si efectivamente hay alguna garantía de que esto esté contemplado en los presupuestos, en alguna partida, y en ese caso nosotros retiraríamos la enmienda, si no **fuera así**, mantendríamos la enmienda en la forma en que la hemos presentado.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Egea

Tiene la palabra, el señor Consejero de Sanidad.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: Señor Presidente, señores Diputados, señores Consejeros.

Afortunadamente, señor Egea, yo creo que la enmienda es innecesaria porque la información que ustedes recibieron no fue correcta o fue mal interpretada. En primer lugar, la enmienda habla de la necesidad de cumplir unos compromisos de la Comunidad Autónoma **con respecto** a una sentencia de la Sala de Albacete de lo Contencioso, que realmente es cierta; ahora bien, no es porque haya que pagar el **coeficiente** cinco a los médicos del hospital, que ya se les está pagando desde hace año y medio, por lo tanto no se les podía pagar dos veces, eso sería inédito en la Administración, sino por el hecho de que esa sentencia dice **que** se **les** reconocen unos atrasos de cinco años.

Afortunadamente, digo que es innecesaria, porque su Señoría con todos los Diputados aquí presentes, han aprobado ya una partida del presupuesto, de la Sección 21, hace escasamente hora y media, donde figura la cantidad necesaria para satisfacer esos atrasos; por lo tanto, es este momento ya no resulta necesaria la enmienda desde mi punto de vista, porque supondría tener la misma cantidad de dinero por dos veces, en el mismo presupuesto, lo cual no sería correcto.

Por otra parte yo le agradezco mucho al **enmendante**, el cariño con el que ha repasado mi presupuesto, porque realmente comprendo que era necesario sacar 25.000.000 de pesetas, de un presupuesto que realmente está ajustado, y yo creo que si hubiera tenido que hacerlo, quizás hubiera quitado el dinero de las mismas partidas, con cierto dolor porque algunas de ellas lesionan programas de trabajo que tenemos en marcha, pero que quizás, pues eran de las menos absolutamente necesarias, en ese sentido yo le agradezco un poco la delicadeza con que han ido expurgando el presupuesto; pero creo como he dicho antes, que afortunadamente me parece innecesaria por las razones que he planteado.

Sr. ESCRIBANO: Bueno ya, realmente solo queria decir que efectivamente la argumentación que se dio en la Comisión es la que acaba de dar el señor Consejero de Sanidad, y que lo que pasa es que en esos casos quizás el mensajero no era suficientemente fiable y por eso se mantenían las enmiendas. Yo espero que ahora que ha sido **ratificada** la información por el Consejo de Sanidad, pues, se retire la enmienda.

Sr. LUIS EGEEA: Yo no me lo tomé a mai, el Presidente de la Comisión...

Sr. PRESIDENTE: Le ruego que pida la palabra, aunque estamos al **final** y ya entiendo que estamos un poco cansados: tiene la palabra el señor Egea.

Sr. LUIS EGEEA: Yo ruego que no tome a mal el portavoz del Grupo Socialista, no que no le hiciésemos caso, sino que nosotros pretendiésemos oír de la propia voz del Consejero y que quedase reflejado en el Acta de la sesión, que efectivamente esa previsión está cumplida, porque ese es un objetivo de esta enmienda; es decir, poner en evidencia que había unos señores que habían recibido una información, puede ser que como ha dicho el Consejero no la **suficiente** o la transmisión a nosotros no fue lo **suficientemente** exacta, pero que **tenían** la duda de que eso podía no ser asumido y que se iban **a** tener que ver abocados a una nueva, a un nuevo pleito, para pedir la ejecución de la sentencia que por lo tanto, bueno, pues tomaban una vía **política**, como era la que se planteaba aquí, para

saber a qué atenerse. La **explicación** que nos da el señor Consejero es **suficiente**, queda reflejada en el Acta, y eso no hace de menos la **función** del Presidente de la **Comisión**.

Sr. PRESIDENTE: Bien, ¿se entiende que se retira la enmienda?, de acuerdo, en tal caso pasamos a la votación de la «Sección 19, Consejería de Sanidad y Seguridad Social» por un importe global de 1 X554.226.000 pesetas.

Votos a favor, 16.

Votos en contra, 0.

Abstenciones, 7.

Queda por tanto aprobada la Sección 19 correspondiente a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social.

Aunque seguramente habría que aprobar, hemos aprobado los gastos globales. **Sección** por **Sección**, seguramente habría que aprobar los ingresos globales; de todas formas, en el artículo 1.º, hemos aprobado, pero está dentro del artículo en la letra B donde se indica «ingresos», que contiene la estimación de los derechos económicos a contraer durante ejercicio, por un importe de 10.160.438 pesetas. De todas formas, yo someto a la Cámara la aprobación por asentimiento del estado de ingresos por un importe de 10.160.438.000 pesetas.

Queda por tanto aprobado la letra B, del estado de ingresos. Y corresponde ahora finalmente el turno de explicación de voto si así lo estima algunos de los intervinientes, ¿señor Yúfera?

Sr. YUFERA: Renuncio, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: ¿Por parte del Grupo de UCD?

Sr. LUIS EGEA: Renunciamos. señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: ¿Por parte del Grupo Socialista? ¿Sí? Señor Presidente, tiene la palabra y con ésta levantamos la **sesión**.

Sr. PRESIDENTE DE LA C. AUTONOMA: Señor Presidente, señores Diputados, señoras y señores Consejeros.

En principio, tendría que decir con la brevedad que la situación exige, que agradecemos el esfuerzo que todos han puesto en este trabajo que para el Consejo de Gobierno es fundamental para la tarea que tenemos por delante. Y **creo** que es el primer presupuesto que se aprueba de una Comunidad Autónoma en el ejercicio

corriente, y no es casualidad que muchos de los problemas que **aquí** se han manifestado sean consecuencia en muchos casos de la documentación y el grado de conocimiento que en muchos aspectos hemos tenido que engarzar para hacer posible este proyecto de presupuestos, que en su **día** remitimos a esta Asamblea. Se ha dicho aquí reiteradamente, que no había **suficiente** presupuesto en Agricultura, por ejemplo; yo tengo que decir que no es cierto, porque en el Pacto para el Progreso se recogen partidas concretas y suficientemente desarrolladas, que nos va a permitir un trabajo serio e intensivo, desde mi punto de vista, en agricultura; y los gastos que se plantean en sanidad están dirigidos esencialmente al proyecto de futuro que en su día planteamos y que desde luego estamos dispuestos a llevar a adelante, teniendo en cuenta, que el INSALUD razonablemente, en enero del año 1984 dependiera de la Comunidad Autónoma y que eso nos va a permitir un plan de sanidad cualitativa y radicalmente distinto al que hasta ahora se puede completar o contemplar, que muy parcialmente creo, que nos permite afrontar serios problemas, viejos problemas, no todos los que **nosotros** quisiéramos como, por ejemplo, liquidar prácticamente el problema del agua potable en las pedanías, los teléfonos rurales y la electrificación en buena parte y creo que esencialmente nos permite también afrontar, aún teniendo en cuenta otros problemas. nos permite afrontar una política regional propia. con lagunas se ha dicho aquí y con lagunas que nosotros por supuesto aceptamos, y entendemos los criterios y los planteamientos que se han presentado con respecto al PER, y aceptamos que es cierto ese tema. y al mismo tiempo que decimos que durante el mes que viene, como hemos dicho siempre, nosotros estaremos en condiciones de afrontar, de aportar un borrador del PER teniendo en cuenta graves ausencias o lagunas como son, la inversión municipal y la inversión propia del Estado, datos de los que carecemos para entonces razonablemente; y afirmado y asumiendo este tema **y** siendo conscientes de lo que significa, creemos que estamos poniendo piedras importantes en el futuro económico de nuestra Región y creo también, con toda sinceridad, que he hecho un presupuesto que sirve al avance económico de lo que significa la futura economía regional; y nos preocupa otro dato que **aquí** se ha manifestado, que nos preocupa. no de ahora sino de siempre, y por lo tanto ahora también que es cierto, la descoordinación que todavía existe con la Administración Central en materia económica. Yo creo que no sólo es cierto, no sólo era verdad antes que lo era, ahora todavía sigue siéndolo; lo que sucede es que hay explicaciones, por ejemplo, el plan del IRYDA de este año, teniendo en cuenta que se nos transfieren en julio, por lo menos esta previsto transferirlo en julio, está hecho; y cuando hemos ido a discutir el plan del

IRYDA se nos ha dicho, que los proyectos están hechos y que es imposible trabajar en él; por lo tanto, podríamos decir, que es un año no por falta de nuestro interés, sino por práctica imposibilidad de entrar en él. un **año** que perdemos con respecto, por ejemplo, a un elemento tan importante en cuanto a **inversión** en nuestra Región como en el IRYDA y en el Fondo de Compensación **Interterritorial** pasa exactamente lo mismo; yo estoy convencido de que efectivamente ese puede ser uno de los puntos débiles de la Administración Regional en la cual, desde nuestra perspectiva y siempre que tengamos que mantener los compromisos **de gestión** que este momento soportamos, no estamos dispuestos, por supuesto a que se mantenga. Y habiendo dicho esto, y simplemente reiterando lo que decía antes al señor Diputado **Yúfera**, que con su trabajo al Grupo Centrista, al Grupo Socialista y a todos los miembros de la Mesa agradecer el trabajo de todos, porque esto nos va a permitir un paso adelante muy importante en este Consejo de Gobierno que quiso traer este proyecto de presupuestos hace bastante tiempo, quizás un mes antes de lo que fuimos capaces de traerlo, y que por graves problemas. fundamentalmente del capítulo de ingresos. en razón de las transferencias y de la investigación minuciosa que tuvimos

que establecer para recoger todos los datos, tuvimos lamentablemente que atrasarlo y en este momento tengo que hacerlo, en labor de la justicia, porque muchos Consejeros estuvieron muchas noches sin acostarse y otras muchas durmiendo poquísimas horas para hacer un esfuerzo de traer el presupuesto en el tiempo que se aportó a esta Asamblea, que como digo hubiera sido voluntad del Consejo de Gobierno haberlo adelantado por lo menos un mes.

Con esto y agradeciendo el trabajo de todos los Diputados Regionales **aquí** presentes, por mi parte, señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos llegado al termino de esta maratónica sesión; la Mesa ha acordado por unanimidad que si algún Diputado quiere tomarse una copa en el bar, puede tomársela a costa de la Asamblea Regional. Se levanta la sesión.

ERAN LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS.